BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.802

EDICION DE 76 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 10 de Marzo de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

ral de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).
Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo Gene-

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo
Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 9 de Marzo de 1937

Por avisos varios	4.731.—
" marcas	420.—
" suscripciones	144.—
" adicionales de marcas . .	183.—
" venta de boletines	22.70
Total	5.500.70

Carlos Alfredo Casal
Administrador-Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**0.50**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Disponiendo que las utilidades de los FF. CC. del Estado, se distribuyan de acuerdo con las necesidades de dicho Ferrocarril.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937.

100.753. — 867. — Vista la nota presentada por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, por la que resulta que el superávit aproximado que arrojará el ejercicio de 1936, liquidada la totalidad de las retenciones de sueldos, alcanza a la suma de m$n. 10.000.000, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de 14 de junio de 1928, reglamentando parcialmente la Ley N.° 6757, se estableció la formación de un fondo de renovación para cada una de sus líneas, equivalente al 6 o|o de las entradas brutas respectivas, con el objeto de atender en primer término al mantenimiento sin desmedro del valor del capital, cualesquiera sean los resultados de la explotación;

Que independientemente de esta afectación, corresponde proveer a las demás reservas que establece el artículo 3.° de la Ley N.° 6757, dentro, siempre, de las posibilidades financieras, frente al resultado económico de los respectivos ejercicios;

Que en el presente ejercicio en que la cuenta de productos y gastos arroja un excedente de m$n. 10.000.000, es necesario, en consecuencia, dictar reglas precisas a fin de establecer la forma en que en cada uno de los ejercicios se aplicarán los referidos excedentes a efectos de contribuir a la distribución del fondo creado;

Que sin perjuicio de la aplicación de dicho excedente a los fines especificados y previa la aprobación del Poder Ejecutivo, es de buena norma administrativa que los saldos favorables que arroje la explotación de dichos Ferrocarriles sean ingresados a rentas generales, superávit que será entregado en su oportunidad con fondos de rentas generales y en la proporción necesaria para llenar los fines establecidos en el referido Decreto de 14 de junio de 1928;

Que esta imputación habrá de ceñirse a una aplicación estricta de la Ley de Contabilidad, inobjetable por cuanto las entregas parciales o totales para la formación o integración del fondo de renovación no podrá exceder nunca al importe del superávit obtenido;

Que por otra parte, la naturaleza de la explotación ferroviaria hace imprevisible determinar aproximadamente el monto de las utilidades a obtener, razón por la cual no corresponde otra previsión que la que se realiza en la ley general de presupuesto en el rubro de Recursos Diversos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A partir de la fecha del presente decreto, la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, antes del 1.° de marzo de cada año, presentará al Ministerio de Obras Públicas, los cuadros demostrativos de las utilidades obtenidas durante el ejercicio anterior, proponiendo la distribución de las mismas de acuerdo con las necesidades del Ferrocarril.

Art. 2.° — Aprobada por el Poder Ejecutivo la distribución de fondos, éste formulará la Orden de Pago con imputación a Rentas Generales por el importe de las inversiones autorizadas, debiendo los Ferrocarriles del Estado, ingresar a la Tesorería General, antes del 31 de marzo de cada año, el superávit aproximado de la explotación, el que será computado como entrada de Rentas Generales del ejercicio en que se ha producido.

Art. 3.° — El presente decreto, será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO. — Roberto M. Ortiz. — M. R. Alvarado.

Substituyendo al artículo 11 del Decreto 45.515, reglamentario del artículo 12 de la Ley 11.821.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.

100.896. — 869. — Visto el expediente N.° 5170 -G- 37, en el que el Directorio del Fondo de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y la Armada solicita la modificación del artículo 11 del Decreto número 45.515 de fecha 18 de julio de 1934, reglamentario del artículo 12 de la Ley número 11.821, en el sentido de ampliar hasta el límite del 1 y 1|2 o|o de los recursos realizados en el año anterior, el total del presupuesto de gastos a regir en el año siguiente, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Substitúyese el artículo 11 del Decreto N.° 45.515 de fecha 18 de julio de 1934, reglamentario del artículo 12 de la Ley N.° 11.821, por el siguiente:

"El Directorio preparará el proyecto de presupuesto anual de gastos a regir durante el año siguiente el que no podrá exceder en ningún caso del 1 y 1|2 o|o de los recursos realizados en el año anterior. — Dicho proyecto será elevado a la consideración del Poder Ejecutivo en la forma y fecha que determinen las disposiciones en vigencia. "A los efectos de los gastos a realizar, el monto total será prorrateado de conformidad con el cálculo de ingresos por aportes correspondientes al Ejército y a la Armada".

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda, de Guerra y de Marina.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — Roberto M. Ortiz. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla.

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Fijando formas para la fiscalización de las entregas de Y. P. F., por contribución minera

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

100.908. — 848. — Dto. Nro. 298. — Debiendo determinarse la forma como la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales deberá proceder a la recepción, industrialización, producido, venta y entrega del importe de las contribuciones en especie establecidas por la Ley N.° 12.161, Capítulo 6.°, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Reglamentario N.° 73.627 de 26 de diciembre de 1935, así como las obligaciones y derechos que tendrán las compañías particulares al respecto y la manera como deberán fiscalizarse y contabilizarse tales entregas; atento a lo informado por la Dirección General del Impuesto a los Réditos y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Las compañías contribuyentes presentarán por cuadruplicado a la inspección local de la Dirección de Minas y Geología, antes del 15 de cada mes, la declaración con la liquidación de la contribución correspondiente al mes anterior.

Recibidas las declaraciones de que se trata en el párrafo anterior, la Inspección de la Autoridad Minera, remitirá de inmediato y sin conformar, uno de esos ejemplares a la Administración local de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Procederá a conformar las otras declaraciones remitiendo una de ellas a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, antes del 30 del mismo mes.

La conformidad sobre la cantidad a deducir en concepto de reintegro de gastos, podrá ser provisional; la definitiva será dada por la Autoridad Minera en una planilla trimestral que, con las mencionadas cifras, y por cuadruplicado, presentará la compañía contribuyente.

Art. 2.° — La Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en posesión del ejemplar de declaración que, según el artículo anterior, le debe remitir la Autoridad Minera, se pondrá en contacto con la empresa contribuyente, fijándose un plazo que no podrá exceder de 15 días, dentro del cual aquélla, deberá efectuar la entrega de los cargamentos. Excedido el plazo acordado, sin que la entrega se haya llevado a cabo, cesa el derecho por parte del contribuyente a la acreditación de gastos de almacenaje de la contribución, a que se refiere el inciso b) del artículo 21 del Decreto Reglamentario de 26 de diciembre de 1935.

Art. 3.° — La recepción de los productos se hará sobre vagón o buque tanque con la intervención conjunta de la Dirección de Y. P. F., la Dirección de Minas y Geología y la compañía contribuyente.

De cada cargamento de contribución, inclusive los correspondientes a Y. P. F., deberán extraerse cuatro muestras que serán lacradas y selladas por la autoridad minera, y cuyos rótulos llevarán las firmas de las partes, remitiéndose un ejemplar de las mismas a la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales, otra a la Dirección de Minas y Geología, otra se quedará la entidad contribuyente y la otra Yacimientos Petrolíferos Fiscales. En la nota de remisión de muestras a la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales, se hará constar la cantidad recibida y la temperatura media y densidad correspondiente al producto entregado.

Art. 4.° — La Autoridad Minera, a cuyo cargo queda la inspección, toma y envío de muestras a las Oficinas Químicas Nacionales, labrará un acta que será firmada por las partes que intervengan en la recepción de los productos y en la que se harán constar los datos indispensables para la identificación del cargamento entregado y expresamente lo relacionado con la cantidad, temperatura media y densidad.

Simultáneamente con la remisión a la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales de las muestras de que trata el artículo anterior, se enviará a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, el original del acta en la que consta la entrega del cargamento.

Art. 5.° — La Dirección de Oficinas Químicas Nacionales, deberá expedir los certificados del análisis, remitiéndolo a la Dirección de Minas y Geología en esta Capital, dentro de los 15 días de recibidas las muestras, haciendo constar expresamente en ellos los datos relacionados con la calidad y contenido de impurezas del petróleo.

Art. 6.° — La Dirección de Minas y Geología dará vista a los interesados del resultado del análisis. Si éste concuerda con la declaración del contribuyente y las exigencias del Decreto Reglamentario, inmediatamente dará su conformidad, lo que hará conocer a la Dirección General del Impuesto a los Réditos. En caso contrario, los interesados podrán expresar por escrito y con fundamento su disconformidad con el resultado del análisis dentro del quinto día hábil de su notificación por la Dirección de Minas y Geología, vencido cuyo término se lo tendrá por consentido y definitivo.

La disconformidad será resuelta por medio del análisis de la segunda muestra, la que, con los antecedentes del caso, remitirá la Dirección de Minas y Geología a la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales.

Efectuado el nuevo análisis, esta repartición devolverá las actuaciones con el informe pertinente a la Dirección de Minas y Geología, la que, con esos antecedentes, dictará la resolución que corresponda.

Art. 7.° — De esta resolución, podrá recurrirse dentro de los cinco días hábiles al Ministerio de Hacienda, el que podrá disponer el análisis de la tercera muestra en la forma que crea más conveniente.

Art. 8.° — Consentido el resultado del análisis o confirmada la resolución definitiva, la Dirección de Minas y Geología, comunicará a la Dirección General del Impuesto a los Réditos la diferencia resultante.

En el caso de diferencias por calidad, la Dirección General del Impuesto a los Réditos, hará el correspondiente cargo al contribuyente a fin de que ingrese el importe respectivo.

Asimismo esta repartición pondrá en conocimiento de Y. P. F. y de la compañía contribuyente las diferencias de cantidad existentes por exceso de impurezas y agua a fin de que se las subsane en la entrega inmediata, debiendo en ese caso dejar constancia en el acta de recepción de las cantidades que correspondan a períodos atrasados.

Art. 9.° — Yacimientos Petrolíferos Fiscales se hará cargo del petróleo y gasolina entregados por las compañías contribuyentes y de su recepción, transporte, elaboración, despacho y venta de los subproductos que obtenga; los gastos resultantes serán cargados al Gobierno de la Nación.

Art. 10. — Para el transporte ferroviario de los productos, el Ministerio de Hacienda proveerá mediante talonarios especiales, confeccionados a este efecto, las órdenes de transporte que sean necesarias con cargo a Y. P. F.. El transporte marítimo se hará con elementos propios de Y. P. F. de acuerdo con las tarifas vigentes de esa repartición.

Art. 11. — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, entregará a las reparticiones nacionales a cuenta del petróleo y gasolina que reciba durante el año los siguientes productos para sus consumos:

Nafta.
Kerosene.
Agricol.
Gas-oil.
Diesel-oil.
Fuel-oil.
Aceites.

Queda entendido que cualquier otro producto que las mismas necesiten, no comprendido en los especificados, les serán facturados al precio corriente de plaza aprobado por el P. E.

Art. 12. — La forma en que Y. P. F. rendirá cuenta del petróleo y gasolina que reciba de las contribuciones, será la indicada en el anexo adjunto.

Art. 13. — Y. P. F. remitirá directamente a la Dirección General del Impuesto a los Réditos y a la Contaduría General de la Nación, por intermedio de la delegación acreditada en esa repartición, al fin de cada año, la liquidación definitiva de las contribuciones recibidas, una vez efectuado el cierre del ejercicio de dicha Dirección General, a fin de realizarla en base a los coeficientes de costo resultantes.

En la liquidación definitiva, se remitirá un ejemplar de las siguientes planillas:

a) **Contribuciones.** Se hará constar separadamente el monto de las contribuciones que las compañías privadas e Y. P. F. deban entregar al fisco, de acuerdo con la liquidación recibida de la Autoridad Minera, las cantidades recibidas y el saldo a recibirse que pasa al año siguiente.

Esta planilla también se presentará mensualmente a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, con las cifras de la declaración y entregas del mes anterior.

b) **Rendimiento de elaboración.** Se harán constar los productos recibidos por Y. P. F. para elaborar y el rendimiento que se obtenga, de conformidad con los análisis respectivos practicados por la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales, a que se refiere el anexo mencionado en el artículo 12, inclusive las pérdidas por evaporación producidas en el transporte.

c) **Movimiento de subproductos elaborados.** Se especificará la existencia de subproductos al finalizar el año, cantidades de los obtenidos por elaboración, entregas hechas a reparticiones públicas y cantidades de cada uno de los subproductos vendidos en consignación, precios obtenidos, déficit por evaporación y existencia que pasa al año siguiente.

Estos datos deberán consignarse también en una planilla que se presentará mensualmente a la Dirección General del Impuesto a los Réditos y a la Contaduría General de la Nación a los fines establecidos en el último párrafo del artículo 14.°.

d) **Gastos.** Se harán figurar en esta planilla los siguientes gastos:

1.°) Los de recepción de gasolina y petróleo crudo en el lugar de embarque.
2.°) Los de transporte (ferroviario o marítimo) y demás gastos desde los lugares de embarque a la destilería fiscal.
3.°) Los de recepción en la destilería (bombeo y almacenaje).
4.°) Los de elaboración de los subproductos.
5.°) Los de envasado y despacho; y
6.°) Los de organización y venta, etc.

Sin perjuicio de las planillas mencionadas anteriormente, cuando la Dirección General del Impuesto a los Réditos lo requiera, se confeccionarán planillas provisorias con los costos resultantes del ejercicio del año anterior.

Art. 14. — Se autoriza a la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para deducir del producido de la venta en consignación de los subproductos del Estado, los siguientes importes:

a) Los gastos especificados en el artículo anterior.
b) La retribución a que se refiere el anexo mencionado en el artículo 12; y
c) El importe de los productos que se entreguen a reparticiones nacionales, que no estén comprendidos dentro de los especificados en el artículo 11 y el que corresponda por cantidades mayores de productos entregadas con respecto a los que se puedan producir por las contribuciones recibidas.

Los importes resultantes de las ventas en consignación, deberán ingresarse simultáneamente con la remisión de la planilla mensual a que se refiere el segundo párrafo del inciso c) del artículo 13, mediante depósito en el Banco Central de la República Argentina, en la cuenta denominada "Canon Minero y Contribuciones o| Dirección General". La deducción de los importes correspondientes a gastos y retribuciones ya mencionados se hará también simultáneamente en las planillas mensuales, sin perjuicio del reajuste a efectuarse anualmente.

Art. 15. — Las entregas que Y. P. F. efectúe a reparticiones públicas, serán facturadas a los precios que establezca el P. E. En consecuencia, y con el objeto de facilitar en cualquier momento la comprobación de los cargos pertinentes, Y. P. F. deberá enviar dichas facturas acompañadas de las órdenes de provisión y de la conformidad de la recepción del producto.

Art. 16. — En todos los casos, en el decreto por el cual se disponga el pago de los combustibles adquiridos por las reparticiones nacionales, se dejará constancia de la obligación de comunicar a Y. P. F. el libramiento de la respectiva orden de pago sobre la base de lo dispuesto en el artículo 20 "in fine" del Decreto Reglamentario de 26 de diciembre de 1935.

Y. P. F., en posesión de dicha comunicación procederá a deducir igual cantidad en especie del cargo que, con motivo de las contribuciones recibidas, tenga pendiente con el Fisco.

Los respectivos ministerios, al decretar en esas órdenes las correspondientes imputaciones, lo harán con crédito a la cuenta especial "Y. P. F. Producido Ventas Derivadas del Petróleo", y por su parte, la Contaduría General de la Nación, registrará las anotaciones de libros previa comunicación a la Dirección General del Impuesto a los Réditos.

Art. 17. — La Contaduría General de la Nación, hará saber a Y. P. F. cuáles son, a los fines del artículo precedente, las reparticiones oficiales autorizadas a retirar productos, cantidad, condiciones y documentos que deberán cursarse.

Art. 18. — La Contaduría General de la Nación y la Dirección General del Impuesto a los Réditos, podrán verificar y observar, en cualquier momento, las cifras de rendiciones de cuentas establecidas por este decreto, quedando ambas reparticiones, facultadas para solicitar de la Dirección de Y. P. F. todas las aclaraciones e informaciones que consideren convenientes.

Art. 19. — La Dirección General del Impuesto a los Réditos, queda facultada para solicitar de Y. P. F., Dirección de Minas y Geología y Dirección de Oficinas Químicas Nacionales, todas las informaciones que considere necesarias para el mejor cumplimiento de este decreto, pudiendo autorizar la recepción de las contribuciones efectuadas en especie en forma distinta a la indicada por el artículo 18 del Decreto N.° 73.627 y disposiciones del presente, cuando existan razones que justifiquen esa medida.

Art. 20. — El cobro judicial de las contribuciones establecidas en el Capítulo 6.° de la Ley N.° 12.161, se practicará por vía ejecutiva, sirviendo de suficiente título a tal efecto, la boleta de deuda expedida por la Dirección General del Impuesto a los Réditos y autorizada por la Gerencia de la misma.

Art. 21. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Agricultura.

Art. 22. — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, a sus efectos.

JUSTO. — Roberto M. Ortiz. — Miguel Angel Cárcano.

ANEXO

Método a que deberá ajustarse Yacimientos Petrolíferos Fiscales para rendir cuenta del petróleo y gasolina que reciba de las contribuciones de la Ley N.° 12.161, a que se refiere el artículo 12 de este Decreto 100.908.

Primero: Se determinará un análisis medio del petróleo correspondiente al total recibido de las contribuciones durante el año, teniendo en cuenta las cantidades de cada entrega y sus respectivos análisis que se efectuarán de acuerdo al siguiente método; que se empleará para la determinación del porcentaje de nafta, kerosene y gas-oil que pueden ser obtenidos por destilación no destructiva del petróleo crudo. Es una combinación del método para determinación del rendimiento en destilados del petróleo crudo aprobado por Decreto del P. E. número 97.545 y del método A. S. T. M. D 86-30 para la destilación de gasolina, nafta, kerosene y subproductos de petróleos similares:

a) Mediante el método aprobado para la determinación del destilado total, se efectuarán tantas operaciones como fueran necesarias para obtener, como mínimo, cien centímetros cúbicos de destilado libre de agua y sedimentos. Se tomará como rendimiento en destilado el promedio de los datos obtenidos en las distintas operaciones.

b) El fraccionamiento del destilado total se efectuará mediante el método A. S. T. M. D 86-30 con los siguientes requisitos:

I — **Termómetro.** Se empleará el termómetro A. S. T. M. Low distillation.
II — **Placa de Asbesto Cementado.** Se empleará para el calentamiento del balón la placa de asbesto cuyo agujero central es de 3,81 cm. de diámetro.

c) **Destilación.** — Cuando todo esté, dispuesto para el ensayo, se aplicará un calentamiento uniforme regulado de manera que la primera gota de destilado caiga del extremo del condensador en no menos de cinco ni más de diez minutos. Se regulará, entonces, el calor para que la destilación prosiga a una velocidad no menor de dos ni mayor que 2,5 cm.3 por minuto, la que se mantendrá hasta la temperatura de 165° C., a la cual se registrará el volumen de destilado con una aproximación de 0,5 cm.3. Se aumentará, entonces, el calor de manera que la velocidad de destilación alcance el límite mínimo de 4 cm.3 por minuto y no pase del límite máximo de 5 cm3. por minuto, velocidad que será mantenida hasta la temperatura de 240° C., a la cual se cortará el calentamiento, dejando escurrir el líquido destilado contenido en el tubo del condensador durante 5 minutos. Se registrará entonces el volumen total destilado con una aproximación de 0,5 cm.3.

d) **Exactitud.** — Con el debido cuidado y atención a los detalles, los resultados obtenidos para los volúmenes destilados a las temperaturas prescriptas, en ensayos efectuados por duplicado, no diferirán uno de otro en más de un cm.3.

CALCULO DE RESULTADOS

e) Se considerará como nafta el producto destilado hasta 165° C., como **kerosene** el destilado entre 165° y 240° C. y como gas-oil el residuo de destilación, cuya cantidad se determinará por diferencia entre 100 cm.3 y el volumen total destilado. Si P designa el porcentaje de destilado obtenido con el Método para determinación del rendimiento en destilado del petróleo crudo y N, K y G los volúmenes de nafta, kerosene y gas-oil determinados mediante el método A. S. T. M. D-86-30, aplicado en las condiciones prescriptas, los porcentajes de rendimientos en dichos subproductos se calcularán mediante las fórmulas siguientes:

$$\text{Porcentaje de nafta} = \frac{P \times N}{100}$$

$$\text{Porcentaje de kerosene} = \frac{P \times K}{100}$$

$$\text{Porcentaje de gas-oil} = \frac{P \times G}{100}$$

f) Para el cómputo final los resultados se expresarán con una aproximación de 0,1 o|o, para lo cual se computará una unidad más en la primera cifra decimal si el residuo decimal después de la primer cifra es mayor que 0,05 y se computará la primer cifra decimal tal como resultare si dicho residuo es igual o menor que 0,05.

EXACTITUD

g) Los resultados obtenidos en ensayos realizados por duplicado no diferirán para cada uno de los porcentajes determinados, en más de 0,5 o|o si tales porcentajes fueran inferiores a 10, ni en más de 1 o|o si fueran superiores o dicho límite.

Estos análisis serán efectuados por las Oficinas Químicas Nacionales sobre el destilado que obtenga en los análisis a que se refieren los artículos 4.°, 5.° 6.° y 7.° de este decreto y en presencia de un represntante de Y. P. F.

Segundo: Una vez determinado el análisis medio a que se refiere el punto anterior, los rendimientos en subproductos se calcularán de la siguiente manera sobre el total de petróleo seco libre de impurezas:

a) Se considerará nafta por destilación directa el 95 o|o del porcentaje del análisis medio;
b) Kerosene, ídem., ídem.;
c) Gas-oil, el obtenido en el análisis medio, y
d) Fuel-oil virgen, el residuo obtenido en el método para la determinación del destilado total.

Tercero: Del fuel-oil virgen se deducirá la cantidad necesaria para elaborar los aceites entregados al Estado durante el año para su consumo, la que se calculará en la siguiente forma:

$$\frac{20 \times X}{100} = \text{Cantidad de aceite entregada al Estado en litros.}$$

El 70 o|o de X se considerará como fuel-oil.

Cuarto: La diferencia que resulte del fuel-oil virgen se reconocerá:

Nafta	3,4 %
Gas-oil	24 %
Fuel-oil	70 %
Gas y pérdida	2,6 %

Quinto: De la cantidad total de gas-oil obtenido por destilación directa (punto 2.) más el obtenido de acuerdo al punto anterior, se deducirán las cantidades de diesel-oil y gas-oil entregadas para el consumo.

La diferencia se reconocerá:

Nafta	56 %
Fuel-oil	25 %
Gas y pérdida	19 %

Sexto: de la cantidad total de kerosene obtenida de acuerdo al punto 2.°, se deducirán las cantidades de kerosene y agricol entregadas para consumo; si hubiese excedente Y. P. F. lo recibirá en consignación.

Séptimo: En igual forma se procederá con la nafta total producida.

Octavo: La gasolina que se reciba por contribuciones, se computará como nafta en consignación deduciéndose las mermas correspondientes por evaporación, transporte y almacenaje.

Noveno: El gas producido será usado, sin cargo, por Yacimientos Petrolíferos Fiscales para la elaboración del petróleo.

Décimo: Los subproductos que se entreguen al Estado para su consumo, tendrán las especificaciones "Y. P. F."

Onceno: Si de acuerdo a los rendimientos detallados, la producción de alguno de los subproductos referidos fuese mayor que la cantidad entregada para consumo, Y. P. F. se hará cargo de la diferencia recibiéndola en consignación y será liquidada al precio medio unitario de venta que resulte para el producto durante el año, menos el promedio unitario que corresponda por gastos de venta, organización de venta, etc., para el mismo producto y un porcentaje del 4 o|o como compensación por dirección, riesgo comercial, prestación de servicios, etc.

Duodécimo: Las mermas o pérdidas naturales que se produzcan en el transporte del petróleo crudo o subproductos, como así también las de almacenamiento, serán solventadas por el Estado a prorrata con Y. P. F. y de acuerdo con los porcentajes generales de Y. P. F. a fin de cada año.

Décimotercero: Cuando el petróleo se reciba mezclado con la gasolina, el análisis a que se refiere el punto primero se efectuará sobre el destilado de la muestra media de la mezcla que se reciba.

Ministerio. — Designando jurado de reclamos de contribución territorial

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.

100.923. — 860. — Exp. 517-C-1937. — Dto. N.° 310. — En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6.° de la Ley número 11.285,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase a los señores Amadeo A. Spinetto, José María Bacigaluppi y José Antonio Monzón, para constituir el jurado que ha de entender en los reclamos por alta valuación de las tasaciones practicadas para el ejercicio de 1936, correspondientes a las propiedades ubicadas en la Capital Federal, tasadas en el año anterior, para regir desde el citado período, de acuerdo a lo dispuesto en la segunda parte del artículo 5.° de la Ley número 11.285.

Art. 2.° — Diríjase nota a la Municipalidad de la Capital y a la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, para que se sirvan nombrar los empleados superiores que han de integrar dicho jurado.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Administración General de Contribución Territorial, a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Ministerio de Guerra

Aprobando la adquisición de tela y cinta dentada de lino con destino a la Dirección General del Material Aeronáutico del Ejército.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936.

94.025. — 1800. — Visto el expediente F. 2974|936, Cde. 1, (D. G. M. A. E. G.51|36 Cde. 394 (M. G.), por el cual la Dirección General del Material Aeronáutico del Ejército solicita aprobación de la adquisición de tela y cinta dentada de lino, de urgente e indispensable necesidad en la 2.ª División "Fábrica Militar de Aviones" de la citada Gran Repartición para las construcciones aeronáuticas en curso de fabricación, que ha efectuado a la firma Autorex Importación, por ser el representante exclusivo en el país de dichos materiales; encontrándose la misma encuadrada en los números 3 y 5 del artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adquisición de 389 (trescientos ochenta y nueve) metros tela de lino "Avionine" media resistencia, de 1 metro de ancho; 5.000 (cinco mil) metros cinta de lino lisa de 30 mm. de ancho y 3105,60 (tres mil ciento cinco metros con sesenta centímetros) cinta dentada de lino de 35 mm. de ancho, efectuada por la Dirección General del Material Aeronáutico del Ejército, a la firma Autorex Importación, representante exclusivo en el país, de tales materiales.

Art. 2.° — El importe de $ 2.494.95 m|n. (Dos mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional), a que asciende en total la adquisición que se aprueba en el artículo 1.°, deberá imputarse al inciso 26, ítem 15, partida 1, del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General del Material Aeronáutico del Ejército a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — Ramón S. Castillo. — E. Videla.

Aprobando planos y presupuesto para la ejecución de obras en el Cuartel General y Campo de Deportes en Campo de Mayo.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

94.019. — 1801. — Visto este expediente (C. 4050, corresponde 15, D. G. I.), por la cual la Dirección General de Ingenieros propone la ejecución de diversas reparaciones y mejoras en el Cuartel General y Campo de Deportes en Campo de Mayo, teniendo en cuenta que las obras propuestas son indispensables y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos números 2414, 2427 y 2430 y el presupuesto confeccionados por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de las obras relativas a la provisión y colocación de portones, ampliación de la instalación de agua y reparos varios en el Cuartel General de Campo de Deportes en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente a la ejecución de los referidos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° La suma de $ 3.424.51 m|n. (tres mil cuatrocientos veinticuatro pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional) que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1.°, partida 5, del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando presupuesto para la ejecución de varias obras de reparo en la Escuela de Comunicaciones.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

94.021. — 1802. — Visto este expediente (E. 5086, D. G. I.), por el que la Dirección General de Ingenieros propone la ejecución de las obras varias de reparo en el alojamiento de tropa del edificio que ocupa la Escuela de Comunicaciones en Campo de Mayo, teniendo en cuenta que los trabajos propuestos son indispensables y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de las obras varias de reparo que requiere el alojamiento de tropa del edificio que ocupa la Escuela de Comunicaciones en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio del citado Instituto, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga; pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 2.830.72 m|n. (Dos mil ochocientos treinta pesos con setenta y dos centavos moneda nacional) que importan los trabajos cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1.°, partida 5 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

94.031. — 1803. — Visto el expediente C. 609|931 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Catalina Corbalán de Corvalán, se presenta con fecha 9 de enero de 1931 solicitando se le acuerden los beneficios de la Ley número 11.412, en su carácter de nieta viuda del extinto Teniente 2.° "Guerrero de la Independencia" D. Gabino Corvalán;

Que la recurrente se encuentra comprendida en la disposición legal que invoca, por haber acreditado su personería y estar comprobado el carácter de "Guerrero de la Independencia" del causante;

Que dicha pensión debe liquidarse de conformidad con las prescripciones del Decreto de fecha 19 de mayo de 1931 (B. M. 2570, 2.ª Parte),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) a la señora Catalina Corvalán de Corvalán, en su carácter de nieta viuda del extinto Teniente 2.ª "Guerrero de la Independencia" D. Gabino Corvalán; debiéndosele liquidar con anterioridad al día 9 de enero de 1931, fecha en que la beneficiaria presentó su solicitud.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

93.727. — 1804. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (G. N.° 7053|935, del Cdo. D. 3 y R. N.° 1210|935, Cde. 2 de III División D. G. P.) seguida al Auxiliar de Aprovisionamiento de 1.ª Osvaldo Aníbal García (Cl. 1905, D. M. 3, M. 0.305.695), del Regimiento N.° 11 de Caballería y al Auxiliar de Aprovisionamiento de 3.ª Manuel García (Cl. 1910, D. M. 2, M. 0.238.151), que perteneciera también a dicha Unidad y actualmente de la Dirección General de Administración y de conformidad con lo establecido por el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar, 1.ª Parte (N.° 249, inciso a, apartado 2.°, de la citada Reglamentación, R. L. M. 2 a.), agréguense las copias que correspondan a los legajos de los causantes, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y agréguese esta sentencia al correspondiente proceso.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

93.726. — 1805. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (G. N.° 3911|936, del Cdo. D. 1 y G. N.° 1071|936), Cde. 2, de III División D. G. P.), seguida al soldado José María García (Cl. 1915, D. M. 3, M. 0.379.358), perteneciente al Regimiento N.° 3 de Infantería "General Belgrano" y de conformidad con lo establecido por el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. M. L. 2) y número 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar, 1.ª Parte (N.° 249, inciso a, apartado 2.°, de la citada Reglamentación, R. L. M. 2 a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado al correspondiente proceso.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando contratos "ad-referéndum" para la provisión de instrumentos para aviación y una partida de barnices y pinturas con destino a la Dirección General del Material Aeronáutico del Ejército.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936.

94.026. — 1806. — Visto el expediente G. 51|36, Cde. 408, (M. G.), por el cual la Dirección General del Material Aeronáutico del Ejército solicita aprobación del Contrato "ad-referéndum" s|n. celebrado por intermedio del señor Presidente de la Comisión Especial de Adquisiciones Aeronáuticas en Estados Unidos de América con la firma Kollsman Instruments Company, por la provisión de instrumentos para aviación, y

CONSIDERANDO:

Que los materiales de referencia son de urgente e indispensable necesidad en la 2.ª División "Fábrica Militar de Aviones" de la citada Gran Repartición para la construcción de aviones previstos en el Plan de Trabajos del corriente año;

Que la adquisición de los mismos ha sido tramitada directamente ante sus fabricantes sin la mediación de intermediarios que pudieran recargar sus precios;

Que la adquisición amparada en el citado contrato se encuentra encuadrada en los números 3 y 5 del artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el Contrato "ad-referéndum" s|n. celebrado por intermedio de la Comisión Especial de Adquisiciones Aeronáuticas en Estados Unidos de América, con la firma Kollsman Instruments Company, por la provisión de instrumentos para aviación y que se detallan en el mismo.

Art. 2.° — El importe de U$S 3.350.65 (tres mil trescientos cincuenta dolares con sesenta y cinco centésimos), a que asciende en total el Contrato que se

aprueba en el artículo 1.°, incluído el 10 o|o para gastos de la citada Comisión, deberá imputarse al inciso 26, ítem 15, partida 1 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General del Material Aeronáutico del Ejército a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Ramón S. Castillo.

Aprobando contrato ad referéndum para la adquisición de pinturas y barnices con destino a la Dirección General del Material Aeronáutico del Ejército.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936.

94.027. — 1.807. — Visto el presente expediente G. 51|36, cde. 409 (M. G.), iniciado por la Dirección General del Material Aeronáutico del Ejército, en el que solicita aprobación del contrato "ad referéndum", s|n., celebrado por intermedio del señor Presidente de la Comisión Especial de Adquisiciones Aeronáuticas en Estados Unidos de América, con la firma The Glidden Company, por la provisión de una partida de barnices y pinturas para la construcción de aviones, y

CONSIDERANDO:

Que los materiales de referencia son de urgente e indispensable necesidad en la 2.ª División, "Fábrica Militar de Aviones" de la citada Gran Repartición para la construcción de aviones previstos en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año;

Que la adquisición de los mismos ha sido tramitada directamente ante sus fabricantes sin la mediación de intermediarios que pudieran recargar sus precios;

Que la adquisición amparada en el citado contrato se encuentra encuadrada en el número 5 del artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato "ad referéndum" s|n., celebrado por intermedio de la Comisión Especial de Adquisiciones Aeronáuticas en Estados Unidos de América, con la firma The Glidden Company, por la provisión de una partida de barnices y pinturas que se detallan en el mismo.

Art. 2.° — El importe de Dólares 1.067,66 (un mil sesenta y siete dólares con sesenta y seis centésimos), a que asciende en total el contrato que se aprueba en el artículo 1.°, incluído el diez por ciento para gastos de la citada Comisión, deberá imputarse al inciso 26, ítem 15, partida 1, del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General del Material Aeronáutico del Ejército a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Ramón S. Castillo.

Modificando decreto de retiro

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.

94.134. — 1.808. — Visto el expediente letra I. número 37.123|33, Cde. 3, (D. G. P.), iniciado por el Armero asimilado a Sargento 1.° (R. S. R.) Pedro Irineo, en el que solicita se le computen y bonifiquen los servicios prestados antes de su retiro, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados servicios son computables de acuerdo con el número 1, inciso a), del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los mismos alcanzan a un total de tres años, un mes y nueve días (3 años, 1 mes y 9 días), de servicios simples;

Que sumados a los anteriores forman un total de dieciocho años, seis meses y diez días (18 años, 6 meses y 10 días),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto número 21.688, de fecha 13 de mayo de 1933 (B. M. número 9.366, 1.ª Parte), por el que se le acordó su pase a situación de retiro al Armero asimilado a Sargento 1.° (R. S. R.), Pedro Irineo (Clase 1899, Matrícula 799.561, D. M. número 68), correspondiéndole el setenta por ciento (70 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para su liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Modificando decreto de aumento de pensión

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.

94.136. — 1.809. — Visto el presente expediente letra C. número 16.025|36, Cde. 4, (D. G. P.), iniciado por el Cabo 1.° (R. A.) Nicolás Alberto Cuevas, en el que comunica que ha sido rectificado su nombre, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose comprobado en el Registro General de Enrolados (Ley 11.386), que el nombre verdadero es Nicolás Alberto Cuevas y no Nicolás Cuevas, como figura en el decreto por el cual se le aumentó su pensión de retiro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto número 89.092, de fecha 9 de septiembre de 1936 (B. M. número 10.336, 1.ª Parte), por el cual se le aumentó la pensión de retiro al Cabo 1.° (R. A.) Nicolás Cuevas (Clase 1901, Matrícula 2.736.083, D. M. número 43), debiendo ser con el nombre de Nicolás Alberto Cuevas.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.

94.133. — 1.810. — Visto el expediente G. 1.978|936 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 1.° de julio de 1936, se presenta la señora María Teresa Gaviola de González Albarracín gestionando pensión militar para sí y menores María Teresa Elvira, Horacio Antonio y Matilde Ercilia González Gaviola, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Teniente Coronel don Antonio González Albarracín, fallecido el día 20 de junio de 1936;

Que los nombrados se encuentran comprendidos en lo prescripto por el Título IV, artículo 12, de la Ley Orgánica Militar 4.707, y artículo 24, inciso a), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese en total, la pensión mensual de quinientos cuarenta pesos moneda nacional (pesos 540.— m|nal.) equivalente a la mitad del haber que hubiera percibido el Teniente Coronel don Antonio González Albarracín, si en vez de fallecer hubiese pasado a situación, a su viuda, señora María Teresa Gaviola de González Albarracín e hijos legítimos, menores de edad, María Teresa Elvira, Horacio Antonio y Matilde Ercilia González Gaviola; debiéndosele liquidar, con anterioridad al día 20 de junio de 1936, fecha de fallecimiento del causante, a la señora María Teresa Gaviola de González Albarracín, la cantidad mensual de doscientos setenta pesos moneda nacional (pesos 270.— m|nal.), y a cada uno de los menores nombrados, la suma mensual de noventa pesos moneda nacional (pesos 90.— m|nal.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando plano y presupuesto para la ejecución de obras en el Cuartel y Escuela para Tropas de Comunicaciones actualmente Cuartel y Escuela de Artillería (A. 6).

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1936.

94.303. — 1.811. — Visto este expediente (T. 1.570|27, corresponde 2.894, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el plano número 14.412, y el presupuesto que ha preparado para la provisión y colocación de separatorias de alambre tejido para el cierre de los espacios libres entre los paños de cuatro armaduras del techo del Pabellón Parque Grande del Cuartel y Escuela para Tropas de Comunicaciones, actualmente Cuartel y Escuela de Artillería (A. 6), en Campo de Mayo, y recaba la autorización correspondiente para ejecutar dichos trabajos por administración o en la forma que mejor convenga, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano número 14.412, y el presupuesto cuyo monto asciende a la suma de $ 3.310.— m|nal. (tres mil trescientos diez pesos moneda nacional), formulados por la Dirección General de Ingenieros para la provisión y colocación de separadoras de alambre tejido para el cierre de los espacios libres entre los paños de cuatro armaduras de techo del Pabellón Parque Grande del Cuartel y Escuela para Tropas de Comunicaciones, actualmente Cuartel y Escuela de Artillería (A. 6), en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a ejecutar dichos trabajos por administración o en la forma que mejor convenga, dentro de la suma total expresada en el artículo 1.° del presente decreto.

Art. 3.° — La suma de $ 3.310.— m|nal (tres mil trescientos diez pesos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados se imputará al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partida 8, del Plan de Trabajos Públicos para el año 1936.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando presupuestos para la construcción de una tribuna en la cancha de polo del Cuartel General y Campo de Deportes en Campo de Mayo, y por el traslado del grupo electrógeno.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1936.

94.306. — 1.812. — Visto este expediente (C. 5.141, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la construcción de una tribuna en la cancha de polo del Cuartel General y Campo de Deportes en Campo de Mayo teniendo en cuenta que las obras propuestas son indispensables y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la construcción de una tribuna en la cancha de polo del Cuartel General y Campo de Deportes en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 4.950.— m|nal. (cuatro mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 5, del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el tablero de la Usina del Cuartel de Caballería en Campo de Los Andes (Mendoza).

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1936.

94.307. — 1.813. — Visto este expediente (C. 1.600|27; cde. 2.859 D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el presupuesto que ha confeccionado para el traslado del grupo electrógeno y tablero, desde la Usina del Cuartel antiguo, al local Usina del Cuartel de Caballería en Campo de Los Andes (Mendoza), empalme de las líneas existentes con la nueva instalación y arreglo de la turbina hidráulica y solicita la autorización correspondiente para ejecutar dicho trabajo por administración o como mejor convenga; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para el traslado del grupo electrógeno y tablero, desde la Usina del Cuartel antiguo, al local Usina del Cuartel de Caballería en Campo de Los Andes (Mendoza), empalme de las líneas existentes con la nueva instalación y arreglo de la turbina hidráulica, cuyo importe asciende a la suma de pesos 4.000.— m|nal. (cuatro mil pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a la ejecución de los trabajos por administración o como mejor convenga.

Art. 3.° — La suma de $ 4.000.— m|nal. (cuatro mil pesos moneda nacional), importe de los trabajos cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo L., inciso 7, ítem 1, partida 22, del Plan de Trabajos Públicos para 1936.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1936.

94.311. — 1.814. — Visto el expediente M. número 397|936 (Ec. S. O.), (V. número 37.992|936, D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1.° del Decreto número 93.090, de fecha 27 de octubre del corriente año (B. M. 10.375, 1.ª Parte), se pasó a situación de retiro al Sargento 1.° Romualdo Alcibíades Villarreal (Clase 1898, D. M. 68, Matrícula 0.796.305), siendo su verdadero nombre Romualdo Alcibíades Villarreal (Cl. 1898, D. M. 68, Matrícula 796.305),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto número 93.090, de fecha 27 de octubre de 1936, por el que se pasó a situación de retiro al Sargento 1.° Romualdo Alcibíades Villareal (Clase 1898, D. M. 68, Matrícula 796.305), debiendo ser Romualdo Alcibíades Villarreal (Clase 1898 D. M. 68, Matrícula 796.305).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Declarando extinguido un derecho a retiro

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1936.

94.312. — 1.815. — Visto el Decreto número 51.143, de fecha 7 de noviembre de 1934 (B. M. número 9.799, 1.ª Parte), por el cual se prorrogó el retiro temporario que por inutilidad se acordara al ex soldado conscripto Federico Rimatori, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que del informe producido por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos con fecha 16 de octubre de 1936, el causante ha resultado apto para servicios auxiliares, en caso de movilización;

Que en consecuencia no se encuentra comprendido en ninguno de los casos previstos en los artículos 16 al 18 del Capítulo V, Título III, de la Ley Orgánica Militar número 4.707,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase extinguido el derecho acordado por Decreto número 51.143, de fecha 7 de noviembre de 1934 (B. M. número 9.799, 1.ª Parte), por el cual se prorrogó el retiro temporario por inutilidad al ex soldado conscripto Federico Rimatori (Clase 1912, Matrículo 637.700, D. M. número 13), debiendo ser dado de baja de las listas de retirados y pasar a la reserva con los ciudadanos de su clase.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

No haciendo lugar a una solicitud de indulto

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1936.

94.309. — 1.816. — Visto la presente solicitud de indulto formulada por el ex Cabo Humberto Gaudelli (Clase 1911, D. M. 63, Matrícula 3.931.156), (B. M. 9.643, 1.ª Parte), actualmente soldado voluntario, perteneciente al Regimiento de Gendarmería (expediente G. número 8.913|936, del Cdo. D. 3 y G. número 872|933, Cde. 5, de III División D. G. P.), y atento a lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, agréguense copias al legajo del causante, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado a sus antecedentes.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Sentencia

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.

94.132. — 1.817. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (V. número 183|936, Cde. 5, del Cdo. D. 4, y V. número 1.225|936, Cde. 2, de III División D. G. P.), seguida al soldado Lino Tejeda (Clase 1915, D. M. 48, Matrícula 3.070.801), perteneciente al Regimiento número 13, de Infantería, y de conformidad con lo establecido por el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y número 145, inciso a), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese, lo pertinente en el Boletín Militar, 1.ª Parte (número 249, inciso a, apartado 2.°, de la citada Reglamentación, R. L. M. 2 a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Ampliando un Acuerdo General de Ministros, de fecha 6 de mayo del corriente año, en el sentido de comprender la adquisición de medicamentos y productos químicos con destino al Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

94.331. — 1.818. — Visto el presente expediente G. 51|936, c. 420 (M. G.), por el cual la Dirección General de Sanidad solicita se amplíe el concepto del Acuerdo General de Ministros número 81.889, de fecha 6 de mayo del corriente año (B. M. número 10.234, 1.ª Parte), en el sentido de comprender en el mismo, medicamentos y productos químicos necesarios para atender el servicio de Clínica Médica y Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital Militar Central; y atento lo informado por la expresada ran Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el artículo 1.° del Acuerdo General de Ministros número 81.889, de fecha 6 de mayo del corriente año (B. M. número 10.234, 1.ª Parte), en el sentido de comprender la adquisición de medicamentos y productos químicos necesarios para atender el Servicio de Clínica Médica y Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital Militar Central.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Sanidad a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — M. A. Cárcano. — E. Videla. — Ramón S. Castillo. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado.

Aprobando planos, pliego de condiciones especiales y presupuesto para la ejecución de obras en el Colegio Militar de la Nación, en construcción en "El Palomar".

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936.

94.411. — 1.819. — Visto este expediente (C. 500|25, corresponde 3.405, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación la documentación técnica para la "provisión y colocación de pisos de madera a bastón roto y zócalos de madera" en los Pabellones Central de Dirección y Enseñanza, Casino y Comedor y Dormitorios "A" y "B" para Cadetes en el Colegio Militar de la Nación en construcción en "El Palomar" (F. C. P.), como así también el resultado del concurso privado de precios efectuado el día 14 de septiembre de 1936, y el contrato de obras suscrito "ad referéndum" con la S. A. Antonio Bernardello Ltda., para la ejecución de los mencionados trabajos; atento lo informado por el expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que las precarias condiciones de capacidad, higiene y seguridad, que ofrece el actual alojamiento del Colegio Militar hace muy urgente la habilitación de los edificios en construcción en "El Palomar", lo que se impone además por el aumento de los efectivos militares que se originarán por la próxima creación de Unidades en el Ejército y el correspondiente a los cuadros de Oficiales.

2.° — Que dada la urgencia que existe en la realización de esos trabajos, la Dirección General de Ingenieros efectuó, en base a la documentación técnica preparada por la misma, un concurso privado de precios con el objeto mencionado, concurriendo a dicho acto los proponentes que a continuación se detallan, ofreciendo ejecutar los trabajos por los siguientes precios:

Barugel Hnos., por la cantidad total de pesos 260.373.80 moneda nacional.

Tassara y Vacarezza y Cía., por la cantidad total de pesos 261.513.90 moneda nacional.

S. A. Antonio Bernardello Ltda., por la cantidad total de pesos 289.831.40 moneda nacional.

Pereyra Iraola (Hijo) Ltda., por la cantidad total de pesos 324.657.90 moneda nacional.

Ernesto Barugel, por la cantidad total de pesos 312.992.90 moneda nacional.

Peter Zschocke y Cía., por la cantidad total de pesos 314.301.20 moneda nacional.

3.° — Que de las mencionadas propuestas deben descartarse las de Barugel Hnos., y Tassara y Vacarezza y Cía., por cotizar precios de madera de inferior calidad de la requerida y no sujetarse a las condiciones establecidas en las especificaciones en tiempo y forma, resultando ser la más conveniente de las demás propuestas presentadas, la de la S. A. Antonio Bernardello Ltda., que reune las condiciones de competencia técnica y capacidad necesaria como para cumplir con las obligaciones propias del contrato respectivo;

4.° — Que encontrándose previsto este caso en el inciso 3.°, del artículo 3.°, y de conformidad al artículo 22 de la Ley 755 de Obras Públicas Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos números 13.205, 13.206, 13.354, 14.104, 13.168, 13.169, 13.353, 14.404, 12.948, 12.949, 12.950, pliego de condiciones especiales y el presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, con fecha septiembre de 1936, para la "provisión y colocación de pisos de madera a bastón roto y zócalos de madera", en los Pabellones Central de Dirección y Enseñanza, Comedor y Casino y Dormitorios "A" y "B", para Cadetes en el Colegio Militar de la Nación, en construcción en "El Palomar", (F. C. P.), cuyo importe asciende a la suma de pesos 305.826.60 m|nal. (trescientos cinco mil ochocientos veintiséis pesos con sesenta centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Apruébanse el temperamento adoptado por la Dirección General de Ingenieros por la aplicación del artículo 3.°, inciso 3.°, de la Ley 755 de Obras Públicas Nacionales, y el concurso privado de precios efectuado por la misma, el día 14 de septiembre de 1936, para la ejecución de los referidos trabajos.

Art. 3.° — Descártanse las propuestas presentadas por las firmas Barugel Hnos., y Tassara y Vacarezza y Cía., por ofrecer materiales de calidad inferior a la requerida y no satisfacer sus condiciones de cumplimiento en plazo y forma.

Art. 4.° — Adjudícase a la S. A. Antonio Bernardello Ltda., la ejecución de las obras objeto del citado concurso privado de precios.

Art. 5.° — Apruébase el contrato de fecha 28 de septiembre de 1936, suscrito "ad referéndum" entre el señor Director General de Ingenieros y la S. A. Antonio Bernardello Ltda., para la ejecución de las referidas obras, cuyo monto asciende a la suma de pesos 289.831.40 m|nal. (doscientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

Art. 6.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, procederá a reducir a escritura pública el contrato de obras que se aprueba por el presente decreto.

Art. 7.° — La suma de $ 289.831.40 m|nal. (doscientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional), valor de las obras que se adjudican y contratan por el presente decreto, se atenderá durante el actual ejercicio económico con imputación al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partida 14, del Plan de Trabajos Públicos para 1936.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Jorge de la Torre.

Aprobando la adquisición de un padrillo Pura Sangre de Carrera, con destino a la Dirección General de Remonta.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936.

94.330. — 1.820. — Visto el presente expediente C. 6.653|36, cde. 1 (D. G. R.), G. 120|36, cde. 177 (M. G.), por el cual la Dirección General de Remonta solicita la aprobación de la compra del padrillo Pura Sangre de Carrera "Sobrino", procedente del Haras Ascot, por "Serio" y "Wavy", para atender el Fomento de la Cría del Caballo de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adquisición del padrillo Pura Sangre de Carrera "Sobrino" por "Serio" y "Wavy", efectuada por la Dirección General de Remonta al señor Marcelino Costa Paz, por la cantidad de $ 3.500.— (tres mil quinientos pesos moneda nacional).

Art. 2.° — El gasto aprobado por el artículo anterior, se imputará a la cuenta especial "Dirección de Remonta — Fondos Ley 11.242".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Remonta a sus efectos, previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Jorge de la Torre.

Autorizando la adquisición de elementos de papelería necesarios para la confección de libros e impresos para atender las necesidades del Ejército, durante el año 1937.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936.

94.332. — 1.821. — Visto el presente expediente Ad. 59.025, Cde (D. G. A.), por el que la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita autorización para licitar en forma privada la adquisición de elementos de papelería, destinados a confeccionar los libros e impresos a proveer a las Grandes Reparticiones y Unidades del Ejército, durante el año 1937, lo informado por la expresada Dirección General, de conformidad a lo prescripto en los artículos 33, (inciso 3.°), y 34 de la Ley 428 de Contabilidad; y en uso de la facultad conferida por el artículo 4.° de la Ley 3.305,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Administración a llamar a licitación privada para la adquisición de elementos de papelería necesarios para la confección de libros e im-

presos destinados a satisfacer las necesidades de las Grandes Reparticiones y Unidades del Ejército durante el año 1937.

Art. 2.° — La suma que importe el total de estas adquisiciones se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto de Guerra de 1937.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Ramón S. Castillo.

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

94.413. — 1.822. — Visto el expediente R. 38.650|935 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 13 de noviembre de 1935, se presenta el tutor de los menores María Eva y Juan Oscar Reyes, solicitando para éstos pensión militar, por ser hijos naturales reconocidos del extinto Talabartero de 1.ª, asimilado a Sargento, retirado, Manuel Reyes, fallecido el día 1.° de febrero de 1935;

Que los menores nombrados se encuentran comprendidos en las disposiciones del Título IV, artículo 12, inciso 4.°, de la Ley Orgánica Militar 4.707, y artículo 24, inciso a), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese en total, la pensión mensual de setenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 73.50 m|nal.), equivalente a la mitad del haber que percibía en retiro el Talabartero de 1.ª, asimilado a Sargento Manuel Reyes, a sus hijos naturales reconocidos, menores de edad, María Eva y Juan Oscar Reyes; debiéndose liquidar con anterioridad al día 1.° de febrero de 1935, fecha de fallecimiento del causante, a cada uno de los beneficiarios, la cantidad mensual de treinta y seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 36.75 m|nal.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO

BASILIO B. PERTINÉ

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

94.412. — 1.823. — Visto el expediente C. 35.199|936 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 21 de enero de 1936, se presenta la señora Elisa Armano de Carranza, solicitando pensión militar para sí y menores Ricardo Osmar, Robert Oscar y Bernabé Horacio Carranza, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del soldado conscripto, retirado, Ricardo Bernabé Carranza, fallecido el día 5 de noviembre de 1935;

Que los nombrados se encuentran comprendidos en las disposiciones del Título IV, artículo 12, inciso 4.°, de la Ley Orgánica Militar 4.707, y artículo 24, inciso a), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese en total la pensión mensual de doce pesos con treinta y siete centavos moneda nacional (pesos 12.37 m|nal.), equivalente a la mitad del haber que percibía en retiro el soldado conscripto Ricardo Bernabé Carranza, a su viuda, señora Elisa Armano de Carranza, e hijos legítimos, menores de edad, Ricardo Osmar, Robert Oscar y Bernabé Horacio Carranza; debiéndosele liquidar, con anterioridad al día 5 de noviembre de 1935, fecha de fallecimiento del causante: a la señora Elisa Armano de Carranza, la cantidad mensual de seis pesos con diez y nueve centavos (pesos 6.19 m|nal.), y a cada uno de los menores nombrados, la cantidad de dos pesos con seis centavos moneda nacional (pesos 2.06 m|nal.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO

BASILIO B. PERTINÉ

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

94.414. — 1.824. — Visto el expediente E. 53.335|936, D. G. A., (E. 2.586|936, D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 47.717, de fecha 29 de agosto de 1934 (B. M. 9.745, 1.ª Parte), se liquida a favor de la señorita María Isabel Eiriz y menor Benigno Sebastián Eiriz, la pensión mensual de setecientos cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional (pesos 705.60 m|nal.), en su carácter de hijos legítimos del extinto Teniente Coronel, retirado, don Benigno Pablo Eiriz;

Que la tutora del menor Benigno Sebastián Eiriz, se presenta solicitando para éste acumulación de pensión, por haber contraído matrimonio la pensionista militar María Isabel Eiriz, con fecha 31 de octubre de 1935;

Que comprobado el hecho denunciado con el certificado de la partida de matrimonio respectiva, corresponde que la parte vacante de pensión acrezca a la del deudo que sigue concurriendo a la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor del menor Benigno Sebastián Eiriz, la parte de pensión que dejó de percibir la pensionista militar María Isabel Eiriz; debiéndosele liquidar, con anterioridad al día 31 de octubre de 1935, la cantidad mensual de setecientos cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional (pesos 705.60 m|nal.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO

BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando cotizaciones obtenidas en el concurso de precios para la adquisición de faroles y repuestos con destino a la Dirección General de Administración.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936.

94.333. — 1.825. — Visto el presente expediente Ad. 59:693, Cde. 1, (D. G. A.), por el que la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita aprobación de la adquisición de faroles y repuestos para los mismos, que ha efectuado con destino a las tropas que tomaron parte en las recientes Maniobras, lo informado por la expresada Gran Repartición y en uso de la facultad conferida por el artículo 9.° de la Ley 3.305,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las cotizaciones obtenidas por la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra en el concurso de precios celebrado para la adquisición de faroles y repuestos y autorízase a la misma para adjudicar a las casas que a continuación se detallan lo siguiente:

Cuareta y Cía.:

	m$n.
(210) Doscientos diez faroles completos con pantalla, marca "Volcán", con sus accesorios correspondientes, al precio de ($ 19.00 m|nal.) diez y nueve pesos moneda nacional cada uno	3.990.—

Maymo y Cía.:

(150) Ciento cincuenta agujas para faroles s|m., 1, al precio de ($ 0.35 m|nal.) treinta y cinco centavos moneda nacional cada una	52.50
(1.300) Mil trescientas mechas para faroles s|m. 2, al precio de ($ 0.32 m|nal.) treinta y dos centavos moneda nacional cada una	416.—
(60) Sesenta embudos para faroles s|m., 3, al precio de ($ 0.25 m|nal.) veinticinco centavos moneda nacional cada uno	15.—
(50) Cincuenta tubos de mica para faroles s|m. 4, al precio de ($ 1.25 m|nal.) un peso con veinticinco centavos moneda nacional cada uno	62.50
	4.536.—

Art. 2.° — La suma de ($ 4.536.— m|nal.) cuatro mil quinientos treinta y seis pesos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, deberá imputarse al inciso 26, ítem 6, partida 16, del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Ramón S. Castillo.

Acordando un subsidio extraordinario al Tiro Federal "General José de San Martín", de San Martín (Buenos Aires).

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.

94.482. — 1.826. — Visto el presente expediente S. 2.150|934, cde. 16 (D. G. T. G.), T. 236|36, cde. 10 (M. G.), iniciado por la Dirección General de Tiro y Gimnasia y atento a las razones expuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase al Tiro Federal "General José de San Martín", de San Martín (Buenos Aires), la cantidad de pesos 6.000.— m|nal. (seis mil pesos moneda nacional), en carácter de subsidio extraordinario, con destino a obras de su stand y campo de tiro, imputándose este gasto al quince por ciento asignado a la Dirección General de Tiro y Gimnasia para gastos de inspección, estudios y proyectos que demandará la construcción y mantenimiento de los polígonos y gimnasios, por Decreto número 72.030, de fecha 4 de diciembre de 1935 (B. M. número 10.113, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Tiro y Gimnasia a sus efectos.

JUSTO

BASILIO B. PERTINÉ

Modificando decreto de retiro

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936.

94.473. — 1.827. — Visto el Decreto número 54.973, de fecha 19 de enero de 1935 (B. M. número 9.862, 1.ª Parte), por el cual se declaró en situación de retiro temporario por inutilidad al ex soldado conscripto Agustín Mario Landolfi, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que del informe producido por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, con fecha 6 de octubre de 1936, el causante ha resultado inepto para el servicio militar, en forma definitiva, aún en caso de movilización,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto número 54.973, de fecha 19 de enero de 1935 (B. M. número 9.862, 1.ª Parte), por el que se declaró en situación de retiro temporario por inutilidad al ex soldado conscripto Agustín Mario Landolfi (Clase 1913, M. 0.547.231, D. M. número 4), debiendo pasar a revistar en situación de retiro absoluto.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para su liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO

BASILIO B. PERTINÉ

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936.

94.474. — 1.828. — Visto el expediente S. 1.249|936 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23 de abril de 1936, se presenta la señorita María Estela Superí, solicitando pensión militar, en su carácter de hija legítima, soltera y mayor de edad, del extinto Capitán, retirado, don Luis Superí, fallecido el día 27 de enero de 1936;

Que la nombrada se encuentra comprendida en las disposiciones del Título IV, artículo 12, inciso 4.°, de la Ley Orgánica Militar 4.707, y artículo 24, inciso a), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de ciento setenta pesos moneda nacional (pesos 170.— m|nal), equivalente a la mitad del haber que percibía en retiro el Capitán don Luis Superí, a su hija legítima, soltera y mayor de edad, señorita María Estela Superí; debiéndosele liquidar con anterioridad al día 27 de enero de 1936, fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO

BASILIO B. PERTINÉ

No haciendo lugar a una solicitud de pensión

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936.

94.478. — 1.829. — Visto el expediente M. 3.442|933, (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que las señoritas Felisa Del Carmen, Prima Rosa y Juana Madrid, se presentan solicitando se les acuerde los beneficios de la Ley número 11.412, invocando el carácter de nietas solteras del extinto don Juan Madrid, y la circunstancia de haber sido éste "Guerrero de la Independencia";

Que en las actuaciones producidas no se comprueba el carácter de "Guerrero de la Independencia", atribuído al causante;

Que sin entrar a considerar la personería de las recurrentes, corresponde desestimar la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a los beneficios de la Ley número 11.412, solicitados por las señoritas Felisa Del Carmen, Prima Rosa y Juana Madrid, en su carácter de nietas del extinto don Juan Madrid, por no corresponder.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

JUSTO

BASILIO B. PERTINÉ

Imposición de penas

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936.

94.477. — 1.830. — Visto las constancias de estas cinco (5) informaciones, de las que resulta:

1.° — Que el soldado Arnaldo Cipriano Romeo (Clase 1914, D. M. 3|2, Matrícula 0.374.589), del Regimiento número 2 de Infantería "General Balcarce", (expediente R. 7.292|936, del Cdo. D. 1), ha cometido deserción calificada el día 28 de junio de 1935, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada, en fecha 7 de octubre de 1936, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 5.°, y 712, inciso 3.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° — Que el soldado Carlos Guerrero (Clase 1911, D. M. 3, Matrícula 0.358.131), de la Escuela de Infantería (R. 4), (expediente G. 461|936, Cdo. 5, de la Ec. 1-R. 4), ha cometido deserción calificada el día 31 de julio de 1936, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada, en fecha 23 de octubre del mismo año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 6.°, y 712, inciso 3.°, del referido Código;

3.° — Que el soldado Ramón Antonio Rivas (Clase 1915, D. M. 56, Matrícula 3.539.684), del Batallón número 5 de Zapadores Pontoneros, (expediente R. 8.490|936, del Cdo. D. 3), ha cometido deserción simple el día 23 de junio de 1936, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada, en fecha 17 de agosto del mismo año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, y 710, del citado Código;

4.° — Que el soldado Miguel José Ríos (Clase 1915, D. M. 13, Matrícula 0.645.688), del Batallón número 2 de Zapadores Pontoneros, (expediente R. 2.320|936, del Cdo. D. 2), ha cometido deserción el día 1.° de octubre de 1936, habiéndose presentado voluntariamente diez días después de consumada, en fecha 10 de octubre del mismo año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, y 707 del precitado Código;

5.° — Que el soldado Adolfo Chozas (Clase 1915, D. M. 3, Matrícula 0.376.406), del Batallón número 2 de Zapadores Pontoneros, (expediente C. 3.924|936 del Cdo. D. 2), ha cometido deserción el día 5 de septiembre de 1936, habiéndose presentado voluntariamente dos días después de consumada, en fecha 7 de septiembre del mismo año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, y 707, del mencionado Código;

Atento a las circuntancias de cada caso, y visto lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense, graduadas de acuerdo al número 335 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Arnaldo Cipriano Romeo, veinticinco (25) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato sin carácter de confinado.

Al soldado Carlos Guerrero, veintiún (21) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato sin carácter de confinado, dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar número 10.245, 1.ª Parte);

Al soldado Ramón Antonio Rivas, quince (15) días de calabozo y ocho (8) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece.

Al soldado Miguel José Ríos, cien (100) días de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece, y

Al soldado Adolfo Chozas, veinte (20) días de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece.

Art. 2.° — La Dirección General de Administración les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído y al soldado Carlos Guerrero, por los gastos originados con motivo de la conducción a su destino (número 336 de la mencionada Reglamentación Militar).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívese estas cinco (5) Informaciones, en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Autorizando al señor Director del Colegio Militar, para transformar en cédulas hipotecarias, el saldo existente de la "Beca Coronel Rudecindo H. Gallastegui".

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.

94.485. — 1832. — Visto el presente expediente G. 310-36, Cdo. 3 (M. G.), y los informes producidos por el señor Director del Colegio Militar y la autorización concedida por la señora Rosa Esther S. Vda. de Gallastegui, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 25 de abril del corriente año, se aceptó de la señora Rosa Esther S. Vda. de Gallastegui, la donación de pesos 20.000.— moneda nacional (veinte mil pesos moneda nacional), suma destinada a la creación de una beca denominada "Beca Coronel Rudecindo H. Gallastegui", en beneficio del Cadete del Colegio Militar que se juzgue con mérito para ello dentro de los notoriamente faltos de recursos;

Que el señor Director del Colegio Militar, con el propósito de aumentar el término de duración de dicha beca, como así también para que la suma donada produzca intereses, considera conveniente transformar el saldo existente en la fecha en el Banco de la Nación Argentina, en cédulas hipotecarias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Director del Colegio Militar, para transformar en cédulas hipotecarias, el saldo existente en la fecha, de la "Beca Coronel Rudecindo H. Gallastegui", instituída oportunamente por la señora Rosa Esther S. Vda. de Gallastegui.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva al Colegio Militar para su cumplimiento y archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

94.415. — 1833. — Visto el expediente B. 2749-1935, Cdo. 2 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 70.524, de fecha 13 de noviembre de 1935 (B. M. 10.094, 1.ª Parte) se acordó un año (1 año) de licencia a la pensionista militar (Ley 11.412), señorita Gregoria Boyani, para residir en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay);

Que en su nueva presentación la interesada solicita dos años (2 años) de prórroga de dicha licencia;

Que la beneficiaria se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 29, inciso d), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56), por tener en la actualidad 81 años de edad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese por el término de dos años (2 años) prórroga de la licencia que tiene acordada la pensionista militar (Ley 11.412) señorita Gregoria Boyani, por Decreto N.° 70.524, de fecha 13 de noviembre de 1935 (B. M. 10.094, 1.ª Parte), para residir en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay). Esta prórroga de licencia vence el 13 de noviembre de 1938.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.

94.552. — 1834. — Visto el expediente M. 2787-1936 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 16 de septiembre de 1936 se presenta la señora María Bobrik de Moyano solicitando pensión militar para sí y menor Jorge Walter Moyano, en su carácter de viuda e hijo legítimo, respectivamente, del Teniente Coronel, retirado, don Saúl Moyano, fallecido el día 10 de septiembre de 1936;

Que los nombrados se encuentran comprendidos en las disposiciones del Título IV, artículo 12, inciso 4.°, de la Ley Orgánica Militar 4707 y artículo 24, inciso a), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese en total, la pensión mensual de quinientos sesenta y seis pesos moneda nacional ($ 566.— m|n.), equivalente a la mitad del haber que percibía en retiro el Teniente Coronel don Saúl Moyano, a su viuda, señora María Bobrik de Moyano, e hijo legítimo, menor de edad, Jorge Walter Moyano, debiéndose liquidar, con anterioridad al día 10 de septiembre de 1936, fecha de fallecimiento del causante, a cada uno de los nombrados, la cantidad mensual de doscientos ochenta y tres pesos moneda nacional ($ 283.— m|n.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.

94.551. — 1835. — Visto el expediente J. 36.195-1936 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de marzo de 1936 se presenta la señora Dolores Jesús Torres de Juárez, solicitando pensión militar para sí y menores Clotilde Elena, Nélida Trinidad, Ramona Ortencia, Dolores Concepción, José Sixto, Marcelo Benito, Mercedes del Carmen y René Onésimo Juárez, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Sargento, retirado, Sixto Onésimo Juárez, fallecido el día 23 de julio de 1935;

Que los nombrados se encuentran comprendidos en las disposiciones del Título IV, artículo 12, inciso 4.°, de la Ley Orgánica Militar 4707 y artículo 24, incisos a y b, de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese en total, la pensión mensual de ciento cinco pesos moneda nacional ($ 105.— m|n.), equivalente a la mitad del haber que percibía en retiro el Sargento Sixto Onésimo Juárez, a su viuda, señora Dolores Jesús Torres de Juárez e hijos legítimos, menores de edad, Clotilde Elena, Nélida Trinidad, Ramona Ortencia, Dolores Concepción, José Sixto, Marcelo Benito, Mercedes del Carmen y René Onésimo Juárez; debiéndose efectuar la siguiente liquidación: a la señora Dolores Jesús Torres de Juárez, desde el día 26 de marzo de 1936, fecha en que presentó su solicitud, la cantidad mensual de cincuenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 52.50 m|n.); desde el día 23 de julio de 1935, a cada uno de los menores Clotilde Elena, Nélida Trinidad, Ramona Ortencia y Dolores Concepción Juárez, la cantidad mensual de trece pesos con trece centavos moneda nacional ($ 13.13 m|n.), y a cada uno de los restantes, la suma mensual de trece pesos con doce centavos moneda nacional ($ 13.12 m|n.), y a partir del día 26 de marzo de 1936, a cada uno de los menores Clotilde Elena y Nélida Trinidad Juárez, la suma mensual de seis pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 6.57 m|n.) y cada uno de los menores Ramona Ortencia, Dolores Concepción, José Sixto, Marcelo Benito, Mercedes del Carmen y René Onésimo Juárez, la cantidad mensual de seis pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 6.56 m|nacional).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Disponiendo que las cuentas de recaudación permanecerán abiertas hasta el 31 de marzo del año siguiente al del ejercicio que corresponde.

Resolución del 27|2|937

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937.

666. — Visto el presente expediente por el cual la Dirección General del Impuesto a los Réditos solicita aclaración respecto a la fecha en que debe cerrarse la cuenta de recaudación correspondiente al ejercicio anterior, y

CONSIDERANDO:

Que los recursos del ejercicio anterior deben contabilizarse hasta el 31 de marzo, fecha de cierre del mismo, a fin de apropiarlos a aquél por cuenta del cual se recaudaron, procedimiento éste que se ha seguido hasta el presente;

Que es indispensable fijar la fecha límite antes de la cual deberán ser entregados a la Contaduría General de la Nación los estados de recaudación de enero a marzo inclusive, correspondientes al ejercicio anterior al de su percepción,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Las cuentas de la recaudación permanecerán abiertas hasta el 31 de marzo del año siguiente al del ejercicio al que corresponda (Ley número 428).

Art. 2.° — Las distintas reparticiones recaudadoras tomarán las medidas del caso para que los estados mensuales de enero y febrero de la recaudación correspondiente al ejercicio anterior al de su percepción, lleguen a la Contaduría General de la Nación, dentro de los primeros diez días del mes siguiente.

Art. 3.° — Los estados de la recaudación del mes de marzo correspondientes al ejercicio anterior al de su percepción de la Aduana de la Capital Federal, Contribución Territorial, Impuestos Internos, Impuesto sobre los Réditos, Direcciones de Tierras y de Administración del Ministerio de Agricultura y demás reparticiones, deberán encontrarse en la Contaduría General de la Nación antes del 5 de abril de cada año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ENERO 12

29.867—"Gaceta Militar". 19 de diciembre 1936. Año 1, N.° 6. Enrique Carrie-go. Buenos Aires, 1936.
29.868—Inédito.
29.869—"La Literatura Argentina". 31 de agosto 1936. Año VIII, N.° 92. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1936.
29.870—Inédito.
29.871—"Cuaderno de Cultura Teatral". (Conferencias). 2 vols. el 1.° de 69 págs. El 2.° de 91 págs. Anónimo. Comisión Nacional de Cultura. Buenos Aires, 1936.
29.872—"Premios y Becas". Otorgados en 1936. (Actas y Antecedentes). 1 vol. 165 págs. Anónimo. Comisión Nacional de Cultura. Buenos Aires, 1936.
29.873—Inédito.
29.874—Inédito.
29.875—Inédito.
29.876—Inédito.
29.877—"Nueva Gaceta". 12 de enero 1937. Año 11. N.° 11. Damián Marnievicz. Buenos Aires, 1936.
29.878—Inédito.
29.879—Inédito.
29.880—"El Tribuno Policial y Municipal de Buenos Aires. 1.° de enero 1937. N.° 143. Ramón Ruvira y Osvaldo Russo. Buenos Aires, 1937.
29.881—"Buenos Aires Herald. 1.° al 31 diciembre 1936. N.° 10.663. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
29.882—Suplemento Semanal 1.° al 30 de noviembre 1936. y 1.° al 31 de diciembre. N.° 738 al 746. Suplemento Semanal S. A. Buenos Aires, 1936.
29.883—Crónica Educacional. Nov. 1936. N.° 6. Daniel Alberto Farias. Buenos Aires, 1936.
29.884—Antena. 5, 12, 19, 26 de diciembre 1936. N.° 302 a 305. Raúl Bornenave y Andor Orts. Buenos Aires, 1936.
29.885—"El Purrete". 1.° al 30 de noviembre 1936. 1.° al 31 de diciembre. N.° 508 al 516. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
29.886—"Informaciones Marítimas" S. Americana. (Importación). 1.° al 30 de noviembre. 1.° al 31 de diciembre, 1936. N.° 3239 al 3286. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
29.887—"The Times of Argentina. 1.° al 30 de noviembre y 1.° al 31 de diciembre, 1936. N.° 2261 a 2269. Rugeroni y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1936.
29.888—"La Unión". 1.° al 31 de diciembre 1936. N.° 13.522 al 13.551. F. Luis Siciliano. Buenos Aires, 1936.
29.889—Revista de Jurisprudencia Argentina. 1.° al 31 de diciembre, 1936. N.° 43. Revista de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1936.
29.890—El Apóstol del Santísimo Sacramento. 29 de diciembre. N.° 1 y 2. Julián Barre. Buenos Aires, 1936.
29.891—Evolución. 10 de enero, 1937. N.° 8. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1936.

ENERO 13

29.892—El Arribeño. Polka típica correntina. Autor de música y letra. Emilio Chamorro. Interp. Trío típico corrent. Chamorro-Medina-Ramírez. Che Guainitá. Polka típica correntina, Autor de la música y letra. Emilio Chamorro. Interp. Trío típico correntino Chamorro-Medina-Ramírez. Disco N.° 38.025. Faz A y B. 1.ª ed. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
29.893—Obra inédita.
29.894—Obra inédita.
29.895—Con loco Frenesí. Vals, música. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Juan Chain. Ed. e Imp. Santiago Bini. Buenos Aires, 1936.
29.896—Obra inédita.
29.897—Obra inédita.
29.898—Obra inédita.
29.899—Obra inédita.
29.900—Nostalgías. Tango. Autor de la letra. Enrique Cadícamo. De la música. Juan C. Cobián. Luna de Arrabal. Vals. Autor de la música: Julio A. Sanders. De la letra. E. Cadícamo. Interp. cantado por Hugo del Carril. Disco N.° 39.030. Faz A y B. 1.ª ed. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
29.901—Vito. Pasodoble. Autor de la música: S. Lope. Debajo el Parral. Ranchera. Autor de la música: Juan Gandolfi. Interp. Dúo Brunelli. Disco N.° 28.013. Faz A y B. 1.ª ed. R. C. A. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
29.902—Obra inédita.
29.903—Hormigón Armado. (Teoría y aplicación al cálculo de estructuras. Vol. 120 págs. 1.ª ed. Atilio Monti. Ed.: I. Aresti Imp.: Colegio León XIII. Buenos Aires, 1936.
29.904—Orientación Literaria. Año 1. N.° 1. Diciembre 1936. Dora Blanca Tregini y Osmar Cunco. Buenos Aires, 1936.
29.905—Obra inédita.
29.906—Obra inédita.
29.907—Obra inédita.
29.908—Obra inédita.
29.909—Obra inédita.
29.910—Tramitación Administrativa.
29.911—Obra inédita.
29.912—Obra inédita.
29.913—Obra inédita.
29.914—Obra inédita.
29.915—Obra inédita.
29.916—Obra inédita.
29.917—El Diario Español. Octubre, noviembre y diciembre. Nros. 21.065|156. Soc. Anónima Diario Español. Buenos Aires, 1936.
29.918—Gaceta Mercantil Argentina N.° 67. 13 de enero 1937. Ramón López. Buenos Aires, 1937.
29.919—Revista Telegráfica. Enero 1937. N.° 292. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1937.
29.920—Revista Electrotécnica. N.° 12. Diciembre 31 de 1936. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1936.
29.921—Radio Magazine. 24 de diciembre de 1936. N.° 38. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1936.
29.922—El Heraldo. Agosto y septiembre de 1936. Nros. 1122 a 1130. E. B. Burgos. Buenos Aires, 1936.
29.923—Pinturas. Diciembre 1936. N.° 2. F. Barón. Buenos Aires, 1936.
29.924—Narchrichtendienst (Información del mercado alemán). Nov. y Dic. 1936. Nros. 24 al 30. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1936.
29.925—El Nichia Djidji. Nov. y Dic. 1936. Nros. 280 al 300. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1936.
29.926—Revista Oral de Ciencias Médicas. Nov. 1936. N.° 8. P. Sturla y B. Guille. Buenos Aires, 1936.
29.927—Nosotros. Enero 7 de 1937. N.° 9. Alfredo A. Bianchi y Roberto F. Giusti, Buenos Aires, 1937.

ENERO 14

29.928—Quiquio. Letra de Antonio Ortiz Mús. de Francisco Alvarenga. Int.: El dúo Pérez Cardoso Miranda. Yaguá I. Pari (Perrito Cojo). Galopa. Música e Int. Féliz Pérez Cardoso y su trío típico. Disco 38.017. Faz A y B. 1ra. ed. 2 de octubre 1936. 20 ej. imp. Buenos Aires, 1936.
29.929—Inédito.
29.930—Guía "Valores" (Indicador de Marcas). Un foll. 176 págs. Impr. Tall. Gráf. Anónima San Pablo. 5000 ej. imp. 14 de diciembre. Federico Werniche. Buenos Aires, 1936.
29.931—La Nueva Palabra. 14 de enero. Año IX. N.° 173. Unión Israelita Residentes de Polonia en la Argentina. Buenos Aires, 1937
29.932—Reflejos del Alma. Vals. Música. Un pliego 2 págs. Ed. e Imp. Gornatti Hnos. 1ra. ed. 200 ej. impr. 1ra. ed. 12 de diciembre Juan Carlos Cantón. Buenos Aires, 1936.
29.933—Lulú. Foxtrot. Música. Un pliego y dos págs. Impr. Ortelli Hnos. 500 ej. 1ra. ed. 8 de enero. Eduardo C. Buxton. El autor. Buenos Aires, 1937.
29.934—Inédito.
29.935—Inédito.
29.936—El Problema de los Incapaces por Accidente. Sociología medicina, preventiva. Un foll. 30 págs. Imp. Angel Llorden 200 ej. 22 de diciembre. Rosario. Juan Carlos Alvarez. Libr. y Editorial Ruiz. Rosario, 1936.
29.937—Proyecciones de la Mala Vivienda. Sociología, Medicina, Preventiva. Imprenta Angel Llorden. 200 ej. Foll. 20 págs. Juan Carlos Alvarez. Libr. y Editorial Ruiz. Rosario, 1936.
29.938—El Momento Actual (La revolución socialista mundial) (El Comunismo en la Argentina), Un vol. 207 págs. Imp. A. Riera y Cía. 300. ej. impr. 5 de enero. Roberto E. Nieva Malaver. Sara C. Coelbro de Nieva Malaver. Buenos Aires, 1937.
29.939—Crítica. N.° 8139. 1.° al 31 de diciembre de 1936. Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1937.
29.940—Motor. 5, 19 de diciembre 1936. Nros. 8 y 9. Manuel V. Torrado. Manuel V. Torardo. Buenos Aires, 1937.
29.941—Luján. Diciembre 1936. Nros. 465 a 467. Carlos A. Malagarria. Buenos Aires, 1937.
29.942—Radio Técnica. Nros. 150 a 154. Diciembre de 1936. Ed. Radio Técnica.
29.943—Delamericay Masyarsag. Diciembre 1937. Nros. 1064 al 1075. Rodolfo Fagara. Buenos Aires, 1937.
29.944—Guía del Rentista. N.° 69. Enero 1937. Benvenuto & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
29.945—El Eco de Africa. Enero y febrero 1937. Nros. 1 y 2. María Dolores de San Román. Buenos Aires. 1937.

ENERO 15

29.946—Revista Municipal N.° 13. Año II. 10 enero 1937. F. Arturo Sáinz Kelly. Buenos Aires, 1937.
29.947—Obras inédita.
29.948—Obra inédita.
29.949—Obra inédita.
29.950—Aires Nacionales Argentinos. Canciones. Nros. 1, 2 y 3. (Op. 36). Versión para guitarra. 1 plg. 8 págs. Música: Julián Aguirre. Vers. Jorge Gómez Crespo. G. Ricordi y C. Editores. Buenos Aires, 1937.
29.951—Aires Nacionales Argentinos. Tristes. Nros. 1, 2 y 5. Versiones para guitarra. 1 plg. 7 págs. Música: Julián Aguirre. Vers. Jorge Gómez Crespo. G. Ricordi y C. Editores. Buenos Aires, 1937.
29.952—La Spagnola. Bolero. 1 plg. 2 págs. (Obra extranjera). Let. Vincenzo Di Chiara. G. Ricordi y C. Editores, Buenos Aires, 1937.
29.953—La Spagnola. Bolero. 1 plg. 2 págs. (Obra extranjera). Mús.: Let. Vincenzo Di Chiara. G. Ricordi y C. Editores. Buenos Aires, 1937.
29.954—Tramitación Administrativa.
29.955—Tramitación Administrativa.
29.956—Inédita.
29.957—Pequeño Diccionario de la Lengua Española. 1 vol. 512 págs. (Obra extranjera). Anónima. Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona, (España), 1935.
29.958—Vida Pastoral N.° 1. Año I. 15 de enero de 1937. Pía Sociedad San Pablo. Florida (F. C. C. A.), 1937
29.959—Obra inédita.
29.960—Obra inédita.
29.961—Obra inédita.

ENERO 16

29.962—Obra inédita.
29.963—Revista del Hospital Español. Año 1. N.° 1. Emp. Editorial Haynes Ltda. Buenos Aires, 1937.
29.964—Mis Memorias Policiales. 1. volumen. 784 págs. 1.ª ed. Ernesto F. Avellino D. D. Gersosimo. 30 diciembre 1936.
29.965—Guía Deportiva Argentina. Antonio J. Desimone. Buenos Aires 1937.
29.966—Obra inédita.
29.967—I Millioni D'Arlecchino. 1 pliego. Letra de. . . . A. E. Mario. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1937.
29.968—I Milioni D'Arlecchino. 1 pliego. Música. . . . Richard Drigo Cuiar. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1937.

29.969—Independiente. Año XV. N.° 590. Celiar A. Warnes. Buenos Aires, 1937.
29.970—Obra Inédita.
29.971—Escenas del Martín Fierro, en un almanaque de doce láminas. Mario Zavataro. S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. Buenos Aires, 1937.
29.972—Rosalinda. N.° 64. Emp. Editorial Bell. Buenos Aires, 1937.
29.973—Pampa Argentina. N.° 112. Emp. Editorial Bell. Buenos Aires, 1937.
29.974—Argentinisches Wochenblatt. 3-10-17-24 y 31 de octubre. Alemánn y Cía. Buenos Aires, 1936.
29.975—Diario de Licitaciones Nros. 3751 al 3780. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1936.
29.976—Revista de Arquitectura N.° 192. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1936.
29.977—La Gaceta del Foro. Nros. 6951 al 6981. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1936.
29.978—Revista de Cirugía. N.° 10. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1936.
29.979—Quincenal. N.° 8. Año 9. Revista Ecos de San Antonio. Buenos Aires. 1936.
29.980—Rojinegro. N.° 10. Luis Castello. Buenos Aires, 1937.
29.981—Revista Municipal. (Diciembre y enero. Nros. 12 y 13. F. Arturo Sáinz Kelly. Buenos Aires, 1937.
29.982—El Asegurador. N.° 91. Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires. 1937.
29.983—El Día. Nros. 271 al 301. H. Stunz y Cía. La Plata.
29.984—Crisol. Noviembre y diciembre Nros. 1456 al 1506. Enrique Oses. Buenos Aires, 1936.
29.985—Revista mensual B. A. P. N.° 230. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1937.

ENERO 18

29.986—Curso Moderno de Ventas. Lecciones prácticas para la enseñanza de la venta. Un foll. 52 págs. 1.ª ed. 9 de enero. Arturo Piacentini. Buenos Airés, 1937.
29.987—Obra inédita.
29.988—Obra inédita.
29.989—Obra inédita.
29.990—Obra inédita.
29.991—C. I. T. A. 1.° de enero 1937. Año III. N.° 28. Cía. Internacional de Transportes Automóviles, S. A. Buenos Aires, 1937.
29.992—Obra inédita.
29.993—Obra inédita.
29.994—Mi Viejo Orense. Verso. Una página. 1.ª ed. 7 de enero 1937. Benito Novoa. Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.
29.995—Mi viejo Orense. Paso doble. Música. Un pliego 2 págs. 7 de enero 1937. 1.ª ed. Benito Novoa. Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.
29.996—Obra inédita.
29.997—Obra inédita.
29.998—Osanik. Noviembre y diciembre de 1936. N.° 77 a 82. Miguel Zubrycki. Misiones, 1936.
39.999—La Industria Lechera. Octubre y noviembre y diciembre 1936. N.° 207 al 209. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1936.
30.000—Tambo y Chacra. Octubre, noviembre y diciembre de 1936. N.° 313 al 321. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1936.
30.001—C. I. T. A. Octubre, noviembre y diciembre 1936. 25 al 27. Cía. Internacional de Transporte Automóviles S. A. Buenos Aires, 1936.
30.002—El Imparcial. 6, 10, 13, 17, 20, 24 y 31 de diciembre 1936. N.° 2.283 al 2.290. José Sánchez Souto. Campana, 1936.
30.003—El Administrador Rural. Diciembre 1936. N.° 46. Centro de Administradores y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1936.
30.004—Clínica Sumaria. Diciembre 1936. N.° 6. Ambrosio Nijensoln. Buenos Aires, 1936.
30.005—Paturuzú. Enero 1937. N.° 3. Dante Quinterno y Cía. Buenos Aiers, 1937.

ENERO 19

30.006—Contrato.
30.007—El Auténtico Linyera. (Obra póstuma). foll. 96 pág. Pascual Carusi, L. J. Rosso. Buenos Aires, 1937.
30.008—Obra inédita.
30.009—Obra inédita.
30.010—Obra inédita.
30.011—Obra inédita.
30.012—Obra inédita.
30.013—Obra inédita.
30.014—Obra inédita.
30.015—Obra inédita.
30.016—Obra inédita.
30.017—La Electrificación de la Pcia. de Bs. As. Foll. 60 págs. y 5 láminas. Adolfo Niebuur. Comité Arg. de la Conferencia Mundial de la Energía. Buenos Aires, 1937.
30.018—La Gastrectomia con Anastomosis Término Terminal. (Billroth). En el tratamiento de la úlcera gástrica y duonal". Vol. 132 págs. Arturo Burlando. Arturo Burlando. Buenos Aires, 1936.
30.019—Obra inédita.
30.020—Obra inédita.
30.021—Obra inédita.
30.022—Obra inédita.
30.023—Olvídalo. Vals. Música. 1 pliego. Fsco. Pacosta. Fsco. Pacosta. Buenos Aires, 1937.
30.024—Olvídalo. Vals. Vers .ol pliego. Fsco. Pacosta. Fsco. Pacosta. Buenos Aires, 1937.
30.025—Que siga el baile. Tango. Música. 1 pliego. Fsco. Pacosta. Fsco. Pacosta. Buenos Aires, 1937.
30.026—Que te diviertas. Tango. Música. 1 pliego. Fsco. Pacosta. Fsco. Pacosta. Buenos Aires, 1937.
30.027—Hasta el otro carnaval. Tango. Música. 1 pliego. Fsco. Pacosta. Fsco. Pacosta. Buenos Aires, 1937.
30.028—Mi maja. Paso doble. Música. 1 pliego. Ardente Aiello. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1936.
30.029—Mi maja. Paso doble. Verso. 1 pliego. Ardente Aiello. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1936.
30.030—Un querer. Paso doblo. Verso. 1 pliego. Alejandro Gutiérrez del Barrio. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1936.
30.031—Un querer. Paso doble. Música. 1 pliego. A. Gutiérrez del Barrio. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1936.
30.032—Ejercicios bajetes y cantos dados realizados. Complemento a las nociones el...les de armonía. Víctor de Rubertis. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1936.
30.033—Derecho viejo. Tango. Transcrip. p. guitarra. Eduardo Arolas G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1936.
30.034—Primavera itálica. Canción. M. Rossegger. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1936.
30.035—Primavera itálica. Canción. Versos. Artemia V. Lavelli. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1936.
30.036—Guía Turística del Sud. José Anesi. Buenos Aires, 1936.
30.037—Atlas de la Argentina. (... de geografía con texto y datos estadísticos). Foll. 34 pág. José Anesi. Buenos Aires, 1936.
30.038—Plano de Turismo del Parque Nacional de Nahuel Huapí .(1 mapa). José Anesi. José Anesi. Buenos Aires, 1936.
30.039—La Acción 2.172 al 6.202. 1.° al 31 de diciembre. (P. Ueriód.). Fco. Scarabino. Buenos Aires, 1936.
30.040—El Alma que Canta. 718 al 722. Diciembre. (P. periód.) Blas Buccheri. Buenos Aires, 1936.
30.041—Interés Comercial. N.° 105. 7 de enero. (P. periód.). José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1937.
30.042—Revista Geográfica Americana. 38 y 39, 17 y 24 de diciembre. (P. periód). José Anesi. Buenos Aires, 1936.
30.043—Boletín del Club de Ajedrez, Jaque Mate. 25 de enero. (P. periód.) Club de Ajedrez, Jaque Mate. Buenos Aires, 1937.
30.044—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios, 1 y 2, 4 y 15 enero. (P. periód.). Tomás Devoto C. Buenos Aires, 1937.
30.045—Veritas. 73, 15 de enero. (P. periód.) Ant. Rizzuto. Buenos Aires, 1937.
30.046—Agrícola. 375 y 376. 25 de noviembre y diciembre. (P. periód.). Centro Vitivinícola Arg. Buenos Aires, 1936.
30.047—El Amigo. 222. 1.° al 15 de enero. Int. de Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1937.

ENERO 20

30.048—Obra inédita.
30.049—Obra inédita.
30.050—Gitana Juncal. Paso doble. Música. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Jura Kramer. Ed.: G. Ricordi y Cía. Im.: Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1937.
30.051—Himno de la cruz roja argentina. Música. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Carlos López Buchardo. Ed.: G. Ricordi, Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
30.052—Himno de la cruz roja Argentina. Letra. 1 pliego, dos páginas. 1.ª ed. Julio Picarel. Ed.: Ricordi y Cía., Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
30.053—Bailecito para piano. Música. 2 pliegos, 6 págs. 1.ª ed. Carlos López Buchardo. Ed.: G. Ricordi, Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
30.054—Yo quisiera mirarme en tus ojos. Letra para vals. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Matilde de Córdoba. Ed.: G. Ricordi. Inm.: Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
30.055—Yo quisiera mirarme en tus ojos. Música. Vals. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. César Ginzo. G. Ricordi y C. Imp.: Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1937.
30.056—Sólo tú. Música. Vals canción. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Manuel García Quiroga. G. Ricordi y C. Imp.: Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
30.057—Sólo tú. Letra. Vals canción. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed.: Arturo J. Rodríguez Bustamante. G. Ricordi y C. Imp.: Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
30.058—Eres el amor. Música. Vals. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Jura Kramer. G. Ricordi y C. Imp. Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1937.
30.059—Falso juramento. Tango. Letra. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Ernesto Atilio Rossi. G. Ricordi y C. Imp.: Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936 .
30.060—Falso juramento. Tango. Música. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Ernesto Atilio Rossi. G. Ricordi y C. Imp.: Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
30.061—Viernes 13. Tango. Música. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Rafael Rossi. G. Ricordi y C. Imp. Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
30.062—Eres el amor. Vals. Letra. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Jesús Fernández Blanco. G. Ricordi y C. Imp.: Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1937.
30.063—Gitana Juncal. Paso doble. Letra. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Jesús Fernández Blanco. G. Ricordi y C. Imp. Bermejo y Fucci. Buenos Aires 1937.
30.064—Ya nunca más. Letra. Vals canción. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed.: José Luis Araujo. Ed.: e Imp.: Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.065—Inédito.
30.066—Inédito.
30.067—Inédito.
30.068—Inédito.
30.069—Inédito.
30.070—Inédito.
30.071—Inédito.
30.072—Inédito.
30.073—Inédito.
30.074—Inédito.
30.075—La Voix de France. Diciembre 1936. N.° 50. J. A. Sermorel. Buenos Aires, 1936.
30.076—Hijo Mío. N.° 10 del Vol. 1.°, 20 de enero de 1937. Grasso, Barilari y López. Buenos Aires, 1937.
30.077—Isvien. 12 de enero de 1937. N.° 4. Mateo Salcius. Buenos Aires, 1937.
30.078—El Auto Argentino. N.° 300. 30 de diciembre de 1936. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1936.
29.954—Cambio de título de la película cinematográfica "El Pajuerano", registrada por expediente N.° 29.474 (Diciembre 24 de 1936), que se denominará en adelante "No soy de este pago". S. I. D. E. Buenos Aires, 1937.
29.955—Cambio de título de la película cinematográfica "Primavera", registrada por expediente N.° 29.473 (Diciembre 24 de 1936), que se denominará en adelante "Sol de Primavera". S. I. D. E. Buenos Aires, 1937.

ENERO 21

30.079—"Convención Racional del Derecho Político". Idea de orientación político-social. Imp. Talleres gráficos Porter Hnos. 1.000 ej. 10 de enero 1937. 1.ª ed. Jos. Aloy de Santiago. Revista ilustrada "Sarmiento". Buenos Aires, 1936.
30.080—Inédito.
30.081—Inédito.

30.082—Catálogo de The Armco International Corporativa "Multi Plate and Tunnel Liner Fur Circle and Arch Structures. Bulletin. N.° 701. Catálogo de 120 jágs. 1.000 ej. 16 de noviembre 1936. Anónima. The Armco International, Corporativa Middletw. Ohío E. U. A., 1936.
30.083—"Cenizas del ayer". Vals. Música. Un pliego y dos págs. Imp. Santiago Bini. 300 ej. 7 de enero. 1.ª ed. Julián Pino. El autor. Buenos Aires, 1937.
30.084—"En el brete del amor". Ranchera. Música. Imp. Santiago Bini. Un pliego y dos págs. 300 ej. 14 de enero 1.ª ed. Julián Pino. El autor. Buenos Aires, 1937.
30.085—"De una hebra". Tango. Imp. Satiago Bini. Un pliego y dos págs. 300 ej. 8 de enero 1.ª ed. Julián Pino. El autor. Buenos Aires, 1937.
30.086—"Malditos recuerdos". (Mi pena). Tango. Canción. Música. Imp. Julio Korn. Un pliego y dos págs. 1.000 ej. 15 de mayo de 1937. 1.ª ed. Julián Pino. El autor. Buenos Aires, 1937.
30.087—"Viejita... me voy". Tango. Música. Imp. Luis Lolito. Un pliego y dos págs. 2.000 ej. 10 de agosto. 1.ª ed. Julián Pino. El autor. Buenos Aires 1937.
30.088—Trámite administrativo.
30.089—Inédito.
30.090—Inédito.
30.091—Inédito.
30.092—"Revista Farmacéutica", N.° correspondiente a diciembre de 1936. Asociación Farmacéutica y Bioquímica Argentina. Buenos Aires, 1937.
30.093—Inédito.
30.094—Revista de Educación". Año 77. N.° 3. La Dirección General de Escuelas de la Pcia. de Bs. As. Buenos Aires, 1936.
30.095—Revista Eclesiástica de la Dióçesis de Rosario. Año 1. N.° 10. Diciembre de 1936. Publicación oficial mensual. El Obispado. El Obispado. Rosario, 1936.
30.096—"El Pago". N.° 79. Diciembre de 1936. Miguel Angel Ferro. San Antonio de Areco, 1936.
30.097—Inédito.
30.098—"Arroyito". 36 al 52. Set. Oct. Nov. y Dic. Juan Arens Cura. Rector de N. S. del Perp. Socorro. Rosario, 1936.
30.099—"Tribuna". 952 al 955. 6, 13, 20 y 27 de diciembre 1936. Valbuena y y Cía. Cañada de Gómez, 1936.
30.100—"Olcos". 3. 15 de noviembre. Alejandro F. Cárdenas. Buenos Aires, 1936.
30.101—"Boletín de Remates del Banco Hipotecario Nacional". 2.224 al 2.231. 1.°, 4, 8, 11, 15, 18, 22, y 29 de diciembre. Banco Hipotecario. Buenos Aires, 1936.
30.102—"F. V. D.". N.° 188. 31 de diciembre 1936. Justino Lagarrúe (Por los P. P. Bayoneses). Buenos Aires, 1936.
30.103—"P. A. L.". 1.725 al 1.727. 1.°, 15, 30 dee diciembre. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1936.
30.104—"Patentes y Marcas". 12. 19 de enero de 1937. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1936.
30.105—"Isven". 3. 23 de diciembre. Mateo Saleius. Buenos Aires, 1936.
30.106—"Pays Libre". 943 al 846. País Libre. Diciembre 1936. Señor Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1936.
30.107—"Anef" 69. Diciembre 1936. La Asoc. de Empl. de Familia. Buenos Aires, 1936.
30.108—"Cátedra & Clínica". N.° 29. Diciembre 31 de 1936. Millet & Roux, S. A. C. e I. Buenos Aires, 1936.
30.109—"Luján". 65. 28 de diciembre 1936. Fray Francisco Nafria. Buenos Aires, 1936.

ENERO 22

30.110—El Semanario. Año VII. N.° 358. San Salvador. 24|dic.936. Miguel Bel Samero. Entre Ríos, 1937.
30.111—Tropiya 'E Rimas. 1 foll. 57 págs. 1.ª ed. Bs. As. Esteban Leandro Aradó. Pozzi y Giavino. Buenos Aires, 1937.
30.112—Inédito.
30.113—Argentinske Novine. Año IV. N.° 115. 16|ene.|937. José Subasic. Buenos Aires, 1937.
30.114—La Nota. Año 11. N.° 913. 17|dic. 936. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1937.
30.115—El Intransigente. Año XVI. N.° 5452. 14|ene.|937. David Michel Torino. Salta 1937.
30.116—Tribuna. Año V. N.° 225. 22|dic.|936. Luis G. Pacheco. Tafí Viejo, 1937.
30.117—Obra inédita.
30.118—Obra inédita.
30.119—Obra inédita.
30.120—Obra inédita.
30.121—Historia Argentina. Política Militar e Histórica de la Civilización Argentina. 1 vol. 240 págs. 1.ª ed. Bs. As. Vicente Pasarelli. Lorenzo F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.
30.122—Inédito.
30.123—Diógenes. Año 1. N.° 1|dic.|936. Ilma Maggi. Buenos Aires, 1937.
30.124—Obra inédita.
30.125—Obra inédita.
30.126—Obra inédita.
30.127—Obra inédita.
30.128—El Bargueño Sellado. Versos. 1 vol. 184 págs. 1.ª ed. Justo Oláran Chans. El autor. Buenos Aires, 1937.
30.129—Dulce melodía. Tango. Romanza. 1 pliego. 2 págs. 1.ª ed. Let. Antonio renzo Vergara. Pablo Esteban Linale y Antonio Lorenzo Vergara. Buenos Aires, 1937.
30.130—Obra inédita.
30.131—Obra inédita.
30.132—Obra inédita.
30.133—Obra inédita.
30.134—Obra inédita.
30.135—Obra inédita.
30.136—Obra inédita.
30.137—Obra inédita.
30.138—Obra inédita.
30.139—Obra inédita.
30.140—Obra inédita.
30.141—Obra inédita.
30.142—Obra inédita.
30.143—Obra inédita.
30.144—Obra inédita.
30.145—Obra inédita

ENERO 23

30.146—Contra la Guerra. 1 foll. 34 pág. Américo Latino. Mundo Femenino. Buenos Aires, 1937.
30.147—Pronóstico Meteorológicos fundados en base astronómica sobre el estado futuro del tiempo en la Rep. Arg. así como en las Rep. vecinas de Chile, Paraguay y Chaco, Uruguay y Río Grande, (Brasil). 1 hoja. Augusto Leonardo Rossel. Augusto Leonardo Rossel. Buenos Aires, 1937.
30.148—Calendario Histórico Médico de Warne. 1 vol. 457 pág. William R. Warner & Cía. Buenos Aires, 1937.
30.149—Obra inédita.
30.150—Caminos. Revista técnica. N.° 17. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1936.
30.151—La Industria Azucarera. 30 de diciembre. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1936.
30.152—Revista de Instrucción Primaria. N.° 755 y 756. Francisco Brunet. La Plata, 1936.
30.153—Boletín Oficial de la Cámara Comercial e Industrial de Necochea. N.° 23. Cámara Comercial e Industrial de Necochea. 1936.
30.154—Revista Pebeta. N.° 579 al 591. Agosto, septiembre y octubre. Magdalena Vda. de Chiesa. Balnearia (Cba.), 1936.
30.155—Gaceta Capera. N.° 26. Walter L. Sindon. Buenos Aires, 1936.
30.156—Raca. Revista Argentina de Colorantes y Auxiliares en la Industria. N.° 53. Dr. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1937.
30.157—Archivos de la Asociación Médica del Hospital Piñero. Año II. N.° 2. Humberto L. Larusso. Buenos Aires, 1936.
30.158—El Panadero del Oeste. N.° 707 al 714. José Campos. Buenos Aires, 1936.
30.159—Revista del Centro de Arquitectos Constructores de Obras y Anexos. N.° 116. Buenos Aires, 1937.
30.160—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. N.° 137 y 138. Acción Católica Arg. Buenos Aires, 1937.
30.161—El Correo Evangélico. Año XXXIII. N.° 11, 12 y 13. Walterio Drake. Buenos Aires, 1936.
30.162—El Amigo. Septiembre Walterio Drake. Buenos Aires, 1936
30.163—El Amigo. Octubre. Walterio Drake. Buenos Aires, 1936 .
30.164—El Amigo. Noviembre. Walterio Drake. Buenos Aires, 1936.

ENERO 25

30.165—Obra inédita.
30.166—Obra inédita.
30.167—Obra inédita.
30.168—El Mensajero. 22 de noviembre de 1936. Orense 15 de septiembre de 1936. Bernardo Alberto Heise. Orense, 1936.
30.169—Yuyiyito de amor. Ranchera. Música. Un pliego y dos páginas. 1.000 ejem. 1.ª ed. 19 de octubre de 1936. Víctor Orlando. Casa Romano. Rosario, 1936.
30.170—Obra inédita.
30.171—El Principio. Revista de carácter social deportiva. 24 de diciembre de 1936. N.° 25. Eduardo Carvajal y Bautista Urrutía. Chillar, 1936.
30.172—El Sud. 24 de octubre de 1936. Adolfo Roque Mariño. Tucumán. Aguilares F. C. C. C., 1936.
30.173—Diario nuevo. 23 de diciembre 1936. Juan Conte-Grand. San Juan 1936.
30.174—Obra inédita.
30.175—Gran Sud. Año 1. N.° 1. Enero 16 de 1937. Pablo F. Laucello. Lanús 1937.
30.176—Obra inédita.
30.177—Obra inédita.
30.178—¡Creí!. Tango. Música. Un pliego, dos págs. 1.000 ej. 19 de enero de 1937. Luis D'Abraccio. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.179—Reglamento para ejecución del servicio electoral. N.° 20. N.° 33. Reglamento General de la Dirección Administrativa. IX Recaudación y Contralor telegráfico. N.° 34. Reglamento General de la Dirección Administrativa. Servicio de giros internos, etc. N.° 50. Reglamento de la Inspección General. Enviados por la Dirección General de Correos y Telégrafos. A. F. Letra Sd. N.° 17.927. Correos y Telégrafos. Buenos Aires,
30.180—Die pierrot. Tango. Música. Un pliego y dos págs. 500 ej. 2.ª ed. 23 de enero de 1937. A. Benedicto y A. J. Balboni. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1937.
30.181—Rie pierrot. Tango. Letra. Un pliego y dos págs. 500 ej. 2.ª ed. 23 de enero de 1937. Mario Battistella. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1937.
30.182—A. J. Balboni. Seudónimo.
30.183—Unidad. Año 1. N.° 1. Enero 21 de 1937. Boletín de la Comisión pro-unidad del Partido Socialista. Boletín de la Comisión del Partido Socialista. Buenos Aires, 1937.
30.184—Rival. (Mi rival). Canción. Un pliego y dos págs. 1.000 ej. enero 21 de 1937 (Obra extranjera). María Teresa Lara. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.185—Rival. (Mi rival). Canción. Música. Un pliego y dos págs. 1.000 ej. 21 de enero de 1937. (Obra extranjera). María Teresa Lara. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.186—Obra inédita.
30.187—La Gaceta. 9.168 al 9.198. 1 al 31 de diciembre 1936. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1936.
30.188—Delta. Año IV. 81 y 82. Diciembre de 1936. Rosalía Klein de Mikler. Delta del Paraná, 1936.
30.189—La Voz del Comercio. 20 de diciembre de 1936. Emilio Zamboni. Piñeyro. Avellaneda, 1936.
30.190—La Industria Cervecera. 70 y 71. Noviembre y diciembre de 1936. Marcos Cislanzoni. Buenos Aires, 1936.
30.191—Revista Infantil "El Tony". 411 al 423. 5, 12, 19 y 26 de agosto, setiembre y octubre de 1936. Columba Hnos. Buenos Aires, 1936.
30.192—El Fígaro. 384, del año XVIII. 20 de diciembre de 1936. Luis Caccuri. Buenos Aires, 1936.
30.193—El Crédito Argentino. 4 diciembre 1936. Marcos Ghislanzoni. Buenos Aires, 1936.
30.194—El Semanario. 1.796 al 1.804. 5, 12, 19 y 26 de noviembre de 1936. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1936.
30.195—Argentinisches Volksfreund. 4, 11, 18 y 25 de noviembre de 1936. 45 al 48. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1936.
30.196—Boletín Informativo de la Asoc. Comerc. Minorista. Año 2. N.° 1 . 29 de diciembre de 1936. Asociación Comerciantes Minoristas. Buenos Aires, 1936.

30.197—Revista de la Asociación Argentina "Criadores de Cerdos". Año 16. N.° 173. Enero de 1937. La Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1937.
30.198—Stella Maris. Año VII. N.° 89. 10 de enero de 1937. Otestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1937.
30.199—Diógenes. N.° 1 y 2. Octubre y noviembre de 1936. Irma Maggi. Buenos Aires, 1936.
30.200—La Industria Argentina del Calzado. 239. Enero de 1937. La Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1937.
30.201—Isvien. 20 de enero de 1937. 3. Mateo Saleius. Buenos Aires, 1937.
30.202—Delta. Año V. N.° 83 y 84. Enero de 1937. Rosalía Klein de Mikler. Buenos Aires, 1937.

ENERO 26

30.203—Tel Aviv. (Poema). 1 volumen. Rubén Joffe. Rubén Joffe. Buenos Aires, 1937.
30.204—La Verdad. Revista periódica de la Sociedad Espiritista "Adelante". N.° 1. 9 de febrero. (P. Periódica). Sociedad Espiritista "Adelante". Buenos Aires, 1937.
30.205—Alerta. Año IV. N.° 41 (Enero). (P. Periódica). José Méndez y José B. Saavedra. Buenos Aires, 1937.
30.206—Almanaque de propaganda. Consta de un marco celeste en el que aparece una mujer sonriente con un moño celeste en su cabeza, la qué sostiene con su mano derecha, un mate que lleva a sus labios y apoyando su mano izquierda en su cadera, llevando un pañuelo blanco anudado a su cuello y un vestido celeste con lunares blancos y sobre el mismo un delantal blanco sobre el que se lee la palabra "Safac". — Aparece al lado izquierdo un cilindro de yerba mate. 1.° de diciembre de 1936. Autor anónimo. Soc. Anónima Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial. Buenos Aires, 1936.
30.207—Radio. (El camino a la fama y la fortuna). 1 folleto, 32 páginas. Autor anónimo. National Schools. EE. UU., 1936.
30.208—Fuerza Motriz. (La palanca del progreso). Folleto de 18 páginas. Autor anónimo. National School. EE. UU., 1936.
30.209—Obra inédita.
30.210—El Guardián. Año 1. N.° 1. 15 de enero de 1937. P. Periódica. Germán L. Díaz y Lydia B. de Lezama. Buenos Aires, 1937.
30.211—Vitivinícola. N.° 14. 14 de diciembre de 1936. P. Periódica. Abel A. Castro. Buenos Aires, 1936.
30.212—Etude preliminaire sur colette academicienne. Folleto 48 páginas. 31 de diciembre de 1936. Claude Lafod. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1936.
30.213—Las preparaciones inyectables. 1 volumen con 212 páginas. Emiliano Sánchez Martín. Emiliano Sánchez Martín. Buenos Aires, 1936.
30.214—Curso completo de Derecho Marítimo. 1 volumen, 181 páginas. Juan M. Vico. Emilio Perrot. Buenos Aires, 1936.
30.215—Obra inédita.
30.216—Obra inédita.
30.217—Di Presse. (7190 a 7220). Colección: 1.° al 31 de diciembre. P. Periódica. Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1936.
30.218—Itálica. Año 2. Nos. 1 y 2. 6 y 20 de enero de 1937. P. Periódico. Arístides Gregori. Buenos Aires, 1937.
30.219—La Intermediaria Panaderil. Nos. 87 y 88. 5 y 20 de enero. P. Periódica. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1937.
30.220—Crédito del Comercio. 18 al 20. Octubre y noviembre 1936 y enero de 1937. P. Periódica. Nelio Francisco Crivelli. Buenos Aires, 1937.
30.221—Boletín Matemático. N.° 9. Noviembre. P. Periódica. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1936.
30.222—Pueyrredón. N.° 28. 20 de enero. P. Periódica. Juan B. M. Anthici. Buenos Aires, 1937.
30.223—Criterio. 3 y 17 de octubre, 1.° y 15 de noviembre, 29 de noviembre y 13 de diciembre. P. Periódica. Silvio Braschi. Buenos Aires, 1936.
30.224—El Tony. Revista infantil. 433 al 436. 6, 13, 20 y 27 de enero. P. Periódica. Columba Hnos. Buenos Aires, 1937.
30.225—El Heraldo La Paternal. 278 al 286. 1.°, 11 y 21 nov., dic. P. Periódica. Juan E. Cuevas. Buenos Aires, 1936.
30.226—Madre y Niño. Dic. P. Periódica. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1936.
30.227—Publicaciones Médicas. Diciembre. P. Periódica. José B. Codolosa. Buenos Aires, 1936.
30.228—Revista Marítima. N.° 196. 15 de enero. P. Periódica. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1937.

ENERO 27

30.229—Obra inédita.
30.230—Obra inédita.
30.231—Viejecito del acordeón. Cuentos para niños. 1 folleto, 24 páginas. 1.ª edición. Rosalía Davel de Deambrosi. Ed.: La autora. Imp. López. Buenos Aires, 1936.
30.232—Globos. Cuentos para niños. 1 folleto. 20 páginas. 1.ª edición. Rosalía Davel de Deambrosi. Ed.: La autora. Imp. López. Buenos Aires, 1936.
0.233—Los misterios del bosque. Cuentos para niños. 1 folleto, 24 páginas. 1.ª edición. Rosalía Davel de Deambrisi. Ed.: La autora. Imp. López. Buenos Aires, 1936.
30.234—Obra inédita.
30.235—Obra inédita.
30.236—Obra inédita.
30.237—Obra inédita.
30.238—Obra inédita.
30.239—Obra inédita.
30.240—Descubrimiento de la cuadratura del círculo, longitud de la circunferencia y su relación con el diámetro. (Problema geométrico). 1 folleto, 27 páginas. Florentino Iriondo de la Vara. Ed.: El autor. Imprenta P. Fernández y C. Habana, 1936.
30.241—Obra inédita.
30.242—Obra inédita.
30.243—Obra inédita.
30.244—Manual práctico para el ingreso. Obra didáctica. Folleto 88 páginas. 1.ª edición. Moisés Preide. Ed.: El autor. Imp. V. Guerra. Buenos Aires, 1937.
30.245—La guerra de España. Comentarios sobre las operaciones. El sitio de Oviedo. La batalla de Madrid. 1 volumen, 152 páginas. 1.ª edición. Coronel (R) Carlos A. Gómez. Ed.: La Facultad, Bernabé y Cía. Imp. J. Belmonte. Buenos Aires, 1937.
30.246—Código de Procedimientos en Materia Civil, Comercial de Mendoza. (Jurídica). Tomo 2.° 1 volumen, 443 páginas. Ramiro J. Podetti. Ed.: Librería La Facultad, Bernabé y Cía. Imp. J. Belmonte. Buenos Aires, 1937.
30.247—Obra inédita.
30.248—Argentinisches Wochenblatt. 3166 al 3169. Noviembre 1936. Alemann y Cía. Buenos Aires, 1936.
30.249—Argentinisches Tageblatt. Nos. 14.689 al 14.719. XLVII. Noviembre 1936. Alemann y Cía. Buenos Aires, 1936.
30.250—Finanzas y Construcciones. 265 al 297. Diciembre 1936. Antonio Capossiello y Pedro Bianchi. Buenos Aires, 1936.
30.251—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Diciembre 1936. Teresa B. Bini de Pérez. Buenos Aires, 1936.
30.252—Rivista Mensile. N.° 180. Noviembre 1936. Fed. Gral. de Soc. Italianas. Buenos Aires, 1936.
30.253—Le Monde Medical. N.° 908. Noviembre 1936. S. A. Franco Argentina. Buenos Aires, 1936.
30.254—Pareceres. N.° 1. Enero 1937. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1937.

ENERO 28

30.255—Trámite administrativo.
30.256—La Voce D'Italia. Año 1. N.° 2. 28 de enero de 1937. Francisco Alioto y Pedro Barbieri. Buenos Aires, 1936.
30.257—I am not alone. Poemas escritos en inglés. Folleto de 44 págs. 300 ejemplares. 25 de octubre 1936. Imp. Juan F. Ferlini. Folleto de 90 páginas en total. Helena Christensen de Fernández. Helena Christensen de Fernández. Buenos Aires, 1936.
30.258—Inédito.
30.259—Hagamos del bibliotecario un profesional. Volumen de 123 páginas. Biblioteconomía. 500 ejemplares. 5 de enero de 1937. Imp. Imprenta López. 3.ª edición. Buenos Aires. Alfredo Cónsole. El autor. Buenos Aires, 1936.
30.260—Fundación y organización de bibliotecas. Biblioteconomía. Volumen de 214 páginas. 500 ejemplares. 4 de enero. Imp. Imprenta López. 3.ª edición. Alfredo Cónsole. El autor. Buenos Aires, 1936.
30.261—Inédito.
30.262—La conga se va. Danza afro-cubana. Letra. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. 11 de enero. Imp. Julio Korn. 1.ª edición. Ernesto Lecuona. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.263—La conga se va. Música. Idem al anterior. Ernesto Lecuona. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.264—Presagio. Tango. Música. Los otros datos y todos, los mismos del Expte. N.° 30.262. Luis Rubistein. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.265—Presagio. Tango. Letra. Lo demás ídem al N.° 30.262. Luis Rubistein. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.266—Milonga triste. Milonga campera. Letra. Un pliego y dos págs. 500 ejemplares. 21 de enero. Imp. Julio Korn. 1.ª edición. Sebastián Plana y Homero Manzi. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.267—Milonga triste. Música. Lo demás ídem al N.° anterior 30.266. Sebastián Plana y Homero Manzi. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.268—Te acordás. Zamba. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. 22 de diciembre. Imp. Julio Korn. 1.ª edición. Música. Carlos Gardel y José Razzano. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.269—Te acordás. Zamba. Letra. Idem al anterior. Carlos Gardel y José Razzano. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.270—Inédito.
30.271—Inédito.
30.272—Inédito.
30.273—Amor. Tango. Un pliego y dos páginas. 1000 ejemplares. 28 de enero de 1937. Imp. Julio Korn. 1.ª edición. Luis Rubistein. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.274—Amor. Tango. Música. Idem al N.° anterior. Carlos Gardel. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.275—Milagro. Tango. Música. Un pliego y dos páginas. 1000 ejemplares. 28 de enero. Imp. Julio Korn. 1.ª edición. Luis Rubistein. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.276—Milagro. Tango. Letra. Idem al N.° anterior. Luis Rubistein. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.277—Argentina. Año 11. N.° 42. Unión Filatélica Mundial. Carlos Alfredo Meléndez. Buenos Aires, 1937.
30.278—Azul y blanco. Ranchera. Música. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. 23 de enero. 1.ª edición. (Enzo). Vicente Curti. Américo Vivona. Buenos Aires, 1937.
30.279—Fomento y Cultura. Organo de la Asocación de Fomento Unión de Vélez Sársfield Sur y Biblioteca Popular Carlos Vega Belgrano. Año XII. N.° 35. 15 de diciembre. Carlos Lanata. Buenos Aires, 1937.
30.280—Un reproche. Tango. Música. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. Imp. Rodolfo Langenhein. 25 de enero. Eduardo Scalise. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
30.281—Un reproche. Tango. Letra. Un pliego y dos páginas. Idem al anterior. Eduardo Scalise. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
30.282—Inédito.
30.283—Inédito.
30.284—El pintor americano. Serie 1. N.° 1. Folleto de 16 páginas. 10.000 ejemplares. 1.° de enero. 1.ª edición. Imp. La Platense. Luis Macaya. C. Dupont Farre y Luis Macaya. Buenos Aires, 1937.
30.285—El pintor Americano. Serie 1. N.° 2. Folleto de 16 páginas. 10.000 ejemplares. 1.° de enero. 1.ª edición. Cesáreo Díaz. C. Dupont Farre y Luis Macaya. Buenos Aires, 1937.
30.286—Inédito.
30.287—Inédito.
30.288—Hebrew's Lieder. Cuatro canciones hebreas para canto y piano: 1.ª Mein Spielen; 2.ª Tu Abruden; 3.ª Elend; 4.ª Di Lezte Strune. Album de 4 páginas. 1000 ejemplares. Febrero. Imp. César Cannulli. 1.ª edición. León Draizel. Atilio B. Matera. Buenos Aires, 1937.
30.289—El cantor callejero. Canción para piano. Un pliego y dos páginas. Imp. El Favorito. 1000 ejemplares. Noviembre. 1.ª edición. León Draizel. Sekliar Hnos. Rosario 1936.
30.290—Inédito.
30.291—El Imparcial. Año 1. N.° 13. Semanario independiente, noticioso, social y deportivo. Francisco Tallarico. Villa Iris, 1936.
30.292—Boletín Informativo de la Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. Año II. N.° 16. Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario, 1936.
30.293—El Cóndor. Aparece los jueves. Año 1. N.° 51. 21 de enero. Gaspar José Ignacio Castiñeira. Carlos Tejedor, 1937.
30.294—Inédito.
30.295—Inédito.

30.296—La fiesta va a empezar. Polka de la película "El conventillo de la paloma". Un pliego y dos páginas. 5 de octubre. Imp. Rodolfo Langenhein, 1.ª edición. Pedro Abrain y Eugenio de Briganti. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.

30.297—La fiesta va empezar. Polka de la película "El conventillo de la Paloma". Imp. Rodolfo Langenhein. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. 5 de octubre. 1.ª edición. Pedro Abrain y Eugenio de Briganti. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.

30.298—Por el barroso camino. Canción criolla de la película "El conventillo de la paloma". Idem al N.° anterior. Música. Pedro Abrain y Eugenio de Briganti. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.

30.299—Por el barroso camino. Letra. Todos los datos del Expte. N.° 30.297. Pedro Abrain y Eugenio de Briganti. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.

30.300—La canción del recuerdo. Tango. Canción. Música. Ver todos los otros datos N.° 30.297. Pedro Abrain y Eugenio de Briganti. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.

30.301—La canción del recuerdo. Tango. Canción. Letra. Ver todos los otros datos N.° 30.297. Pedro Abrain y Eugenio de Briganti. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.

30.302—Artillero. Tango de la película "Goal". Música. Imp. Rodolfo Langenhein. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. 25 de octubre. 1.ª edición. Roberto Zerrillo y Juan Carlos Howard. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.

30.303—Artillero. Letra. Ver todos los otros datos en el N.° anterior. Manuel A. Meaños. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.

30.304—Victoria. Ranchera de la película "Goal". Imp. Rodolfo Langenhein. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. 25 de octubre. Música. Roberto Zerrillo y Juan Carlos Howard. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.

30.305—Victoria. Ranchera de la película "Goal". Letra. Imp. Rodolfo Langenhein. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. 25 de octubre. 1.ª edición. Manuel Meaños. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.

30.306—A mi juego...me han llamao. Ranchera. Música. Imp. Rodolfo Langenhein. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. 5 de octubre. 1.ª edición. Salvo Basirico. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.

30.307—A mi juego...me han llamao. Ranchera. Letra. Imp. Rodolfo Langenhein. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. 5 de octubre. 1.ª edición. José J. Timpone. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.

30.308—Sólo un recuerdo. Vals. Música. Imp. Rodolfo Langenhein. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. 5 de octubre. 1.ª edición. Salvo Basirico. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.

30.309—Sólo un recuerdo. Vals. Letra. Todos los datos del N.° anterior. José J. Timpone. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.

30.310—Hacia la Luz. En sistema Braille. 155 y 156. 1.° y 15 de enero. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.

30.311—Hacia la Luz. Edición infantil en sistema Braille. N.° 13. 1.° de enero. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.

30.312—Pan. Síntesis de toda idea mundial. 87 al 95. 2, 9, 16, 23 y 30 de diciembre y enero. Emilio R. Biagosch. Buenos Aires, 1936 y 1937.

30.313—Nuevos Rumbos. Mensual. N.° 5. 9 de enero. José Blengini hijo. San Francisco. Córdoba, 1937.

30.314—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. Nos. 22 y 23. 1.°, 15 de diciembre 1936. Tomás Devoto y Cía. Ltda., S. A. Buenos Aires, 1936.

30.315—Sid Og Nord. 2985 al 3009. Los miércoles y sábados de octubre, noviembre y diciembre 1936. Juan Bernnike. Buenos Aires. 1936.

30.316—Hacia la Luz. En negro. N.° 72. 28 de enero 1937. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1936.

ENERO 29

30.317—Ateba. 1.ª parte. Cant. Tomás Samuri Kairuz. Disco Víctor N.° 38.006-A. 1.ª Edic. Let. y Mús. Tomás Samuri Kairuz. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.

Idem—Ateba. 2.ª parte. Cant. Tomás Samuri Kairuz. Disco Víctor N.° 38.006-B. 1.ª Edic. Lt. y Mus. Tomás Samuri Kairuz. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.

30.318—Obra inédita.

30.319—Obra inédita.

30.320—Revista de Aduana. Año 10, N.° 113, 15 enero 1937. Antonio Faillaci. Buenos Aires, 1937.

30.321—Los enredos de una dama. Traducida del inglés: Libeled Lady. Princ. Interpr.: Jean Harlow, Mirna Loy y William Powell (película cinematográfica). Arg. Maurice Watkins. Direct.: Jack Conway. Metro Goldwin Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1937.

30.322—El viejo haragán. Traducida del inglés: Old Hutch. Película cinematográfica. Princ. Interp.: Wallace Berry, Cecilia Parker y Erich Linden. Arg. George Kelly. Direct.: J. Walter Ruben. Metro Goldwin Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1937.

30.323—XIV Congreso Internacionacional de los P. E. N Club. 1 vol. 280 págs., 1.ª edic. Carlos Ibarguren y otros. P. E. N. Club de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.

30.324—Tu diagnóstico. Vals. 1 pliego 2 págs., 1.ª edic. Letra José Betinoti. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1936.

30.325—Tu diagnóstico. Vals., 1 pliego 2 págs., 1.ª edic. Mús. José Betinoti. Alfredo Perroti. Buenos Aires, 1936.

30.326—Inédito.

30.327—Inédito.

30.328—Contrato.

30.329—Inédito.

30.330—Dulce mirada. Zamba. Disco Víctor N.° 38.000-A. Interp. el autor con su orq. nativa. 1.ª edic. Mús. Andrés A. Chazarreta. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.

Idem—El pechador. Gato. Disco Víctor N.° 38.000-A. Int. el autor con su orq. nativa. 1.ª edic. Mús. Andrés A. Chazarreta. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.

30.331—Ya chab farfeh chababak. Int. Azur Chamí. Disco Víctor N.° 38.005-B. 1.ª edic. Let. y mús. Sami Sedamo. RCA Víctor Argentina. Bs. As., 1936.

Idem— Lau kunte ter. Int. por Azur Chamí. Disco Víctor N.° 38.005-A. 1.ª edic. Let. y mús. Chej Abd el Gani. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.

30.332—Obra inédita.

30.333—Obra inédita.

30.334—Obra inédita.

30.335—Obra inédita.

30.336—Obra inédita.

30.337—Obra inédita.

30.338—Pitiguarí. Marabá para piano. 1 pliego 2 págs. 1.ª edic. Let. Roberto De Andrade. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1936.

30.339—Pitiguarí. Marabá para piano. 1 pliego 2 págs. 1.ª edic. Mús. Roberto De Andrade. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1936.

30.340—Mi bella cubana. Rumba para piano. 1 pliego 2 págs. 1.ª edic. Let. Luis Feli G. Varona. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.

30.341—Mi bella cubana. Rumba para piano. 1 pliego 2 págs. 1.ª edic. Mús. Luis Feli G. Varona. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.

30.342—La calesita. Vals para piano. 1 pliego 2 págs. 1.ª edic. Let. Luis Feli G. Varona. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.

30.343—La calesita. Vals para piano. 1 pliego 2 págs. 1.ª edic. Mús. Luis Feli G. Varona. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.

30.344—Ahí va una copla. Paso doble para piano. 1 pliego. 2 págs. 1.ª edic. Let. José Luis Padula. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.

30.344—Ahí va una copla. Paso doble para piano. 1 pliego 2 págs. 1.ª edic. Mús. Lito Bayardo. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.

30.346—El Heraldo. N.° 18, 30 dic. 1936. Carlos Bernardo González. Rosario, 1936.

30.347—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 11, 25 enero 1937. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1937.

30.348—La Revista Adventista. N.° 1, 1.° de enero de 1937. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1937.

30.349—El Atalaya. N.° 2, febrero de 1937. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1937.

30.350—Leoplán. 52 y 53; 6 y 20 de enero de 1937. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.

30.351—Chabela. N.° 14; 4 enero 1937. La Editorial Sopena, Buenos Aires, 1937.

30.351—Chabela. N.° 14; 4 enero 1937. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.

30.352—Maribel. Nos. 220 a 223; 5, 12, 19 y 26 de enero 1937. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.

30.353—Aquí Está. Nos. 66 al 73, 4, 7, 11, 14, 18, 21 25 y 28 de enero de 1937. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.

ENERO 30

30.354—Obra inédita.

30.355—Obra inédita.

30.355—Obra inédita.

30.356—Obra inédita.

30.357—Obra inédita.

30.358—Obra inédita.

30.359—Carnada. N.° 4 (enero). Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.

30.360—Noticias Automotrices. N.° 45. M. Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.

30.361—Revista del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. N.° de diciembre. Buenos Aires, 1936.

30.362—Camera di Comercio Italiana (Bollettino Ufficiale), N.° 12. Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.

30.363—La Industria Azucarera. N.° 519 (enero). Centro Azucarero. Buenos Aires, 1937.

30.364—"F. V. D." N.° 189; 30 enero. Justino Lagarrúe (por los PP. bayoneses). Buenos Aires, 1937.

30.365—Juicio Oral. N.° 14 (30 de noviembre). Asociación Pro Juicio Oral. Buenos Aires, 1936.

30.366—Impetu. N.° 3, vol. 4. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1936.

26.562—Tratado de Podología y Arte de Herrar. Vol. de 137 págs., 465 ejem. 17 de sept. 1936. Imp. José María Agramunt. 1.ª edic. Dres. Godofredo Cassai y Guillermo Levaggi. Asoc. Sociedad Comospolita de Patrones Herradores. Buenos Aires, 1936.

26.645—Panchita Garmendia. Canción paraguaya. Let. Héctor P. Blomberg. Mús. de Samuel Aguayo. Int. Samuel Aguayo. — Che, mbaraca mi (guitarra mía). Let. de Osvaldo Sosa Cordero. Mús. de Francisco Pracánico. Int. Samuel Aguayo. Disco 37.928 faz A y B, respectivamente. 20 ejem. 11 de mayo 1936, 1.ª edic. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.

26.776—Rodríguez Peña. Tango. Mús. de Vicente Greco Int. Trío Odeón: Iriarte, Pesoa, Pagez. 3 guitarras. — El pollito. Tango. Mús. de Francisco Canaro. Int. Trío Odeón: Iriarte, Pesoa, Pagez. 3 guitarras. Disco 9633, faz A y B, respectivamente. 1000 ejem., 1.° de julio 1936. 1.ª edic. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

26.873—Malvaloca. Paso doble con est. Let. y mús. de Daniel Cauvilla. Prim. Int. Miguel Caló y su orq. típica. — Caballo de calesita. Tango con est. Let. Carlos Marín; mús.: Miguel Nijenshon y Pedro Pandolfi. Int. Miguel Caló y su orq. típica. Disco Odeón 8358, faz A y B, respectivamente. 1.° de julio. 2500 ejem. 1.ª edic. y pub. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

26.881—El viejito del acordeón. Polca. Let. de Mario Cariño Pugliese. Mús. de C. y J. D. Aiello. Int. Mercedes Simone con acomp. de su trío típico. — La escoba. Ranchera. Let. de V. Juan Clauso. Mús. de Pablo Rodríguez. Int. Mercedes Simone con acompañamiento de su trío típico. Disco Odeón 11.304. Faz A y B, respectivamente. 5000 ejem. 1.ª edic. y publ. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

26.953—Educación ¡Lo mismo de siempre!... Consideraciones acerca de la enseñanza e instrucción. Continuación de John Pueblo's Reflections. El autor es Nicolás Teófilo Kraglievich (Enola'H). Formada por un folleto de 40 págs., 250 ejem. 13 de septiembre 1935. El autor es el editor. Imp. Talleres Gráficos Argentinos L. J. Rosso. 1.ª edic., Buenos Aires. — Buenos Aires, 1935.

26.959—Metro Goldwin Mayer de la Argentina. Solicita inscripción de la película cinematográfica "El Gran Ziegfeld" (El Mago de la Escena). Traducida del inglés: (The Great Ziegfeld). Productor: Metro Goldwin Mayer. Autor del arg.: William Anthony McGuire. Director: Robert Z. Leonard. Principales intérpretes: William Powell, Myrna Loy. Frank Morgan. Comp. de 5000 metros; publicada por primera vez por Metro Goldwin Mayer en New York y el día... en Buenos Aires. Una hoja de arg., dos de diálogos principales y seis fotografías de las principales escenas del film. Abril 2 de 1936. Culver City, California. Buenos Aires, 1936.

27.207—Atlas Manual de Embriología. Medicina. 9 pliegos, 145 págs. 1000 ejem. 2 de octubre 1936. Imp.: A. Baiocco y Cía., 1.ª edic. Autor: Francisco Javier Romano y Silvio Gaetti. Librería La Clínica. Buenos Aires, 1936.

27.306—Mapa de la Provincia de Santa Fe. Caminos, ferrocarriles, con los nuevos datos geográficos. Un pliego, 15.000 ejemplares, 1.ª edic. Imp. Woelflin y Compañía Anónima. Cinema Cartográfica Montenegro Paz. — Rosario, 1935.

30.367—Obra inédita.
30.368—Obra inédita.
30.369—Obra inédita.
30.370—Contribución al estudio del tratamiento de la incompatibilidad feto-materna por el procedimiento del Prof. Boero. Trabajo presentado a la Soc. de Obstetricia y Ginecología de Buenos Aires. II parte (folleto 30 págs.) Carlos Alberto Masson. A. Guidi Buffarini. Buenos Aires, 1936.
30.371—Recuerdo de mi juventud. Vals (música). José Salerno. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
30.372—Obra inédita.
30.373—Obra inédita.
30.374—Obra inédita.
30.375—Estudio crítico del diagnóstico erróneo. Vol. 148 págs. Jorge Isaac Sacon. A. Guidi Buffarini. Buenos Aires, 1937.
30.376—Obra inédita.
30.377—Obra inédita.
30.378—Album N.° 2 (música), 5 bailables. Miguel Santángelo. El autor. Buenos Aires, 1937.
30.379—Visitando Alemania. (Costumbres alemanas vistas por un argentino). Folleto de 48 págs. Banco Alemán Transatlántico. Buenos Aires, 1937.
30.380—Excitation (melodía). Música, 3 pliegos. Louis Schiffrin. Miguel Calvello. Buenos Aires, 1936.
30.381—Madame Ivonne. Tango (música). 1 pliego. Eduardo Pereyra Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.382—Obra inédita.
30.383—Obra inédita.
30.384—Obra inédita.
30.385—Obra inédita.
30.386—Voces. Año 1, N.° 1. 5 de enero de 1937. Periódico. José González Alvarez. Buenos Aires, 1937.
30.387—Obra inédita.
30.388—Obra inédita.
30.389—Contrato.
30.390—Método de corte sistema "Juve". Catalina B. de Viñas. Bs. Aires 1937.
30.391—Centro. (Octubre de 1936). Periódico. Moisés Carol. S. del Estero, 1936.
30.392—El Mentor. 765. Año 15. Periódico. Gerardo Palacio. Río Negro, 1937.
30.393. — Obra inédita.
30.394—Obra inédita.
30.395—Boletín Mensual de la Asociación del Comercio, Industrias y Producción de Goya. N.° 16, año II. Periódico. Asoc. del Comercio, Industrias y Prod. de Goya. Corrientes, 1937.
30.396—El Diario Israelita (Di Yidische Zaiting). Nos. 6733 al 6758. Colección del 1.° al 31 de enero. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1937.
30.397—Revista Molinera de la República Argentina. N.° 11. Periódico. Mercedes C. de Furgiuele. Buenos Aires, 1937.
30.398—La Nota. 916 al 919. Periódico. N. Valbuena y Cía. C. de Gómez, 1937.
30.399—Marcas e Inventos. N.° 28. Periódico. Asoc. Arg. de Agentes de la Prop. Idal. Buenos Aires, 1937.
30.400—La Verdad. 3408 al 3418. Colección de 5 al 30 de enero. Periódico. Alfredo A. Faggiano. Quilmes, 1937.
30.401—El Cronista Comercial. 9208 al 9237. Colección del 1.° al 31 de enero de 1937. Periódico. R. S. Perrotta. Buenos Aires, 1937.
30.402—Svornost. N.° 5. Periódico. Alois Slamecira. Buenos Aires, 1937.
30.403—Ysvien. N.° 3. Periódico. Mateo Saleius. Buenos Aires, 1937.
30.404—El Obrero Ferroviario. 332 al 335. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1937.
30.405—Revista Española. 296. Periódico. Asoc. Española de Soc. Mutuos de Buenos Aires, 1937.
30.406—L'Aquila. N.° 1. 1.° de febrero de 1937. Periódico. Associazione Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1937.
30.407—Vinícola. 1 al 20. Colecciones desde el 14 de enero de 1936 hasta el 30 de enero de 1937. Periódico. Emilio César Castro. Buenos Aires, 1937.
30.408—Caras y Caretas. 1996 al 2000 Periódico. Caras y Caretas S. A. Buenos Aires, 1937.
30.490—La Voz Menonita. 9 al 12. Periódico. S. W. Shank. T. Lauquén, 1936.
30.410—La Tribuna Odontológica. Febrero de 1937. Periódico. David M. Cohen. Buenos Aires, 1937.
30.411—El Mensajero de las Animas. Nos. 180 al 182. Periódico. José Gemániez. Victoria (Entre Ríos), 1937.

FEBRERO 2

30.412—Obra inédita.
30.413—Obra inédita.
30.414—Obra inédita.
30.415—Obra inédita.
30.416—Obra inédita.
30.417—Pequeño escolar. Música para guitarra. Antonio Sinópoli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
30.418—Ronda infantil. Música para guitarra. Antonio Sinópoli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
30.419—Teoría completa de la música — Primera parte — (con 94 ej.). Víctor de Rubertis. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
30.420—Cantan los niños. Album. Cayetano Troiani. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
30.421—Para todos. Año 1. N.° 1. Periódico. Baltasar Tejeiro Sánchez. Buenos Aires, 1937.
30.422—Manuel Belgrano. Año 5. N.° 40. Periódico. Soc. de Fomento Manuel Belgrano. Buenos Aires, 1937.
30.423—La hora de las burlas. (Nuevos cuentos tragicómicos). 2a. serie. José Manuel Braña. Magdalena V. Vda. de Chiesa. Balnearia, Córdoba, 1936.
30.424—Obra inédita.
30.425—Obra inédita.
30.426—Obra inédita.
30.427—Obra inédita.
30.427—Obra inédita.
30.428—Obra inédita.
30.429—Obra inédita.
30.430—Obra inédita.
30.431—Obra inédita.
30.432—Obra inédita.
30.433—Obra inédita.
30.434 Obra inédita
30.435—Obra inédita.
30.436—Obra inédita.
30.437—Obra inédita.
30.438—Aquel romance. Tango. (Letra). 1 pliego. Juan Bertogilo. Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.
30.439—Aquel romance. Tango. (Música). 1 pliego. Luis Angel Gaulier. Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.
30.440—Hacia la luz. (Sist. Braille). N.° 157. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
30.441—Hacia la luz. (Edición infantil, en sistema Braille). N.° 13. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
30.442—Hacia la luz. (Edición de imprenta). Año IX. N.° 72. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
30.443—Obra inédita.
30.444—Obra inédita.
30.445—Obra inédita.
30.446—El rosal de los cerros. (Leyenda gaucha). Música. 1 pliego. Eduardo Bonessi. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.447—El rosal de los cerros. (Versos). José De Cicco. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.448—Venganza. Tango. Música. 1 pliego. Luis Rubinstein. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.449—Venganza. Tango. Versos. Luis Rubinstein. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.450—Mañana a las ocho. Tango. Música. Andrés Falgás. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.451—Mañana a las ocho. Verso. Contursi (H.). Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.452—Media noche. Tango. Letra. Gagliardi (H.). — Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.453—Media noche. Tango. Música. Antonio Troilo. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.454—Silueta porteña. Milonga. Letra. Daniel Orlan y E. Noli. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.455—Silueta porteña. Música. Hnos. Cúcaro. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.456—Brindis de sangre. Tango. Letra. José Suárez. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.457—Brindis de sangre. Tango. Música. Abel Fleury. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.458—Madame Ivonne. Tango. Letra. E. Cadícamo. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.459—La Nación. 23.501 al 23.530. Colección de enero. Periódico. S. A. La Nación. Buenos Aires, 1937.
30.460—Finanzas y construcciones. N.° 298 al 326. Colección de enero. Periódico. Antonio Campossiello y Pedro Bianchi. Buenos Aires, 1937.
30.461—El Fígaro. 395. Año XVIII. Periódico. Vte. Caccuri. Buenos Aires. 1937.
30.462—Industria panaderil. 1.431 al 1.435. Periódico. Francisco A. Gómez. Buenos Aires, 1937.
30.463—Brújula. N.° 14. — Periódico. Rosario Fsco. Cacciola. Buenos Aires, 1937.
30.464—Neptunia. (Rev. náutica). N.° 186. Periódico. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1937.
30.465—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 129. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1937.
30.466—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. N.° 690 al 694. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
30.467—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. 416. Periódico. Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1937.
30.468—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Año XVII. N.° 179. Periódico. Sociedad Rural de Rosario. Santa Fe, 1937.
30.469—Laboulay. 257 al 264. Periódico. Buenaventura Carlos. Córdoba, 1937.
30.470—Argentinai Magyar Ujsag. 15 al 21. Periód. Anrés Köszegfalvi. Buenos Aires, 1936.
30.471—Revista Marítima. N.° 197. Periódico. Calixto Corderi. Buenos Aires 1937.

FEBRERO 3

30.472—Obra inédita.
30.473—Obra inédita.
30.474—Obra inédita.
30.475—Obra inédita.
30.476—Obra inédita.
30.477—Obra inédita.
30.478—Obra inédita.
30.479—Viajera de amor. Tango. Música. Juan Maiolo. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1936.
30.480—Viajera de amor. Tango. Letra. Juan Maiolo. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1936.
30.481—Obra inédita.
30.482—Río Negro Gráfico. Año 1. N.° 1. Periódico. Julio A. Infante. Buenos Aires, 1937.
30.483—Estoy perdidamente enamorado. Fox-trot. Música. Hermes Peressini. Juan Feliú e Hijos. Buenos Aires, 1937.
30.484—Estoy perdidamente enamorado. Fox-trot. Letra. Hermes Peressini. Juan Feliú e Hijos. Buenos Aires, 1937.
30.485—El atomismo griego. (Ensayo histórico, filosófico y crítico sobre los orígenes de la teoría científica moderna). Luis Bouttier. Luis Bouttier. Buenos Aires, 1936.
30.486—Obra inédita.
30.487—Revista de la Sociedad Filatética Argentina. Año L. N.° 292. Periódico. Soc. Filatética Argentina. Buenos Aires, 1937.
30.488—Obra inédita.
30.489—Obra inédita.
30.490—Obra inédita.

30.491—Obra inédita.
30.492—Es registro de un contrato.
30.493—Galería "Tesoro" de aves argentinas. 10 láminas numeradas del 1 al 10 corresp. serie 1a. Salvador Magno. Carlos A. Giberti y Cía. Buenos Aires, 1937.
30.494—Obra inédita.
30.495—Obra inédita.
30.496—Obra inédita.
30.496—Obra inédita.
30.497—Obra inédita.
30.498—Obra inédita.
30.499—Obra inédita.
30.500—Obra inédita.
30.501—Una voz amiga. Año 1. N.° 4. Periódico. Gaspar Basolo. Buenos Aires, 1937.
30.502—El Pueblo. Año XX. N.° 986. Periódico. Félix P. Gil. Santa Cruz, 37.
30.503—Obra inédita.
30.504—Obra inédita.
30.505—Obra inédita.
30.506—Obra inédita.
30.507—Obra inédita.
30.508—Obra inédita.
30.509—Obra inédita.
30.510—Obra inédita.
30.511—Obra inédita.
30.512—Obra inédita.
30.513—Obra inédita.
30.514—Cariño gaucho. Música. Francisco Canaro y Lucio Demare. Julio Kor Buenos Aires, 1937.
30.515—Cariño gaucho. Letra. Claudio Martínez Paiva. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.516—Bajo el alero. Canción. Música. Lucio Demare. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.517—Bajo el alero. Canción. Letra. Claudio Martínez Paiva. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.518—Matrero. Bailecito. Música. Lucio Demare. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.519—Matrero. Bailecito. Letra. Claudio Martínez Paiva. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.520—El canto y el surco. Canción. Letra. Claudio Martínez Paiva. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.521—El canto y el surco. Canción. Música. Lucio Demare. Julio Kor. Buenos Aires, 1937.
30.522—Esperanza de naide. Canción. Música. Lucio Demare. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.523—Esperanza de naide. Canción. Letra. Claudio Martínez Paiva. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.524—No te engañes corazón. Tango. Letra. Rodolfo Sciammarella. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.525—No te engañes corazón. Música. Rodolfo Sciammarella. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.526—Argentinisches Tageblatt. 14.720 al 14.749. Colección de diciembre de 1936. Periódico. Alemann y Cía. Buenos Aires, 1936.
30.527—Argentinisches Wochenblatt. 3.170 al 3.173. (LVIII). Periódico. Alemann y Cía. Buenos Aires, 1936.
30.528—La industria de cueros y calzados. 472 al 478. Periódico. Angel F. Echeverría. Buenos Aires, 1936.
30.529—Corriente continua. 263 al 266. Periódico. José Milanese. Buenos Aires. 1937.
30.530—The Review of the River Plate. 2.343 al 2.355. Periódico. S. A. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1937.
30.531—El Día. 3.574 al 3.598. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1937.
30.532—Il Mattino D'Italia. 2.400 al 2.429. Periódico. Editora Italo Argentina Buenos Aires, 1937.
30.533—La Cooperación Libre. 280. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1937.
30.534—Variedades médicas. Del 15 al 20 de enero. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1937.
30.535—La Producción. 1.181 al 1.184. Periódico. Centro Consg. Prod. del país. Buenos Aires, 1937.
30.536—Inédito.
30.537—Inédito.
30.538—Inédito.
30.539—Inédito.
39.540—"Argentina Textil". Fundada en el año 1925. N.° 135. Diciembre 1936. Buenos Aires. Socorro F. M. de Cárdenas. Buenos Aires, 1937.
30.541—Inédito.
30.542—Inédito.
30.543—Inédito.
30.544—"Balbuceando". Método inicial para la enseñanza de la lectura y escritura, compuesto de 3 carpetas. Imp. C. Della Penna y Cía. Dos equipos de lectura 96.000 ej. 1.° de enero de 1937. 1a. edición. María de la Esperanza Antúnes. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1937.
30.545—Inédito.
30.546—Inédito.
30.547—Inédito.
30.548—Inédito.
30.549—Inédito.
30.550—Inédito.
30.551—Inédito.
30.552—Inédito.
30.553—Inédito.
30.554—"Mister Cenicienta". Traducida del inglés: "Mister Cenderella". Solicitan la inscripción en carácter de productores: Metro Goldwin Mayer de la Argentina. Productor: Metro Goldwin Mayer. Director del argumento: Richar Flournoy, Arthur Vernon Jones. Director: Edward Sedgwick. Pricipales intérpretes: Jack Haley, Betty Furness. Compuesta de 2.000 metros. Publicada por primera vez por Metro Goldwin Maye en New York, y en Buenos Aires, el 10 de febrero 1937. Basada en un argumento especial para la pantalla, de Jack Jevne, adaptado por Richard Flournoy y Arthur Vernon Jones. Hablada en inglés, con títulos sobreimpresos en castellano. Julio 21 de 1936. Cuver City. California. Buenos Aires, 1937.
30.555—Inédito.
30.556—Inédito.
30.557—Inédito.
30.558—Inédito.
30.559—Inédito.
30.560—"Negatoscopio". 3 páginas. 1.000 ej. Mayo de 1936. Imp. Luis A. Gotelli. 1a. ed. Cía. Argentina de Editores. J. F. Elena Gieppi y Cía. Luis A. Gotelli. Buenos Aires, 1937.
30.561—"Firulete". Tango para piano. Música. Imp. Bermejo et Fucci. Un pliego y dos páginas. 1.000 ej. 15 de noviembre 1936. 1a. ed. Mario Licarse. Américo Arg. Vivona. Buenos Aires, 1937.
30.562—"Firulete". Tango. Letra. Idem al anterior. Carlos Farina. Américo Arg. Vivona. Buenos Aires, 1937.
30.563—"Boletín Forestal". Año III. N.° 52. Enero 1937. Ricardo Vergara. Buenos Aires, 1937.
30.564—Inédito.
30.565—Inédito.
30.566—Inédito.
30.567—"La prostitución en Buenos Aires". Monografía. Factores antropológicos y sociales. Su prevención y represión. Policía de costumbres. Imprenta Tor. Vol. 235 páginas. 2.000 ej. 30 enero de 1937. 1a. ed. Ernesto Mario Pareja. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.568—Inédito.
30.569—Inédito.
30.570—Inédito.
30.571—Inédito.
30.572—Inédito.
30.573—Inédito.
30.574—Inédito.
30.575—Inédito.
30.576—"Una conciencia contra la tiranía". Castellio contra Calvino. Imprenta Editora Ercilla. (Biografía). Vol. 250 páginas 5.000 ej. imp. 15 enero 1937. Fecha de ed.: 20 de enero 1937. Stefan Zweig. Editora Ercilla. Santiago de Chile, 1937.
30.577—"La Belleza en la vida cotidiana". Ensayos novelados. Imprenta Editora Ercilla. Vol. 226 páginas. 2.000 ej. 15 de diciembre 1936. Fecha de ed. 20 de diciembre 1936. Delfina Bunge de Gálvez. Editora Ercilla. Santiago de Chile, 1937.

FEBRERO 4

30.578—Inédito.
30.579—"La Vanguardia" 10.308 al 10.338. Diciembre 1936. 1.° al 31 de Enero 1937. 10.703 al 10.732. La S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
30.580—"La Razón" 2856 al 2858. 16, 23 y 30 de Enero de 1937. Leonardo Sánchez. Mercedes. Ctes., 1937.
30.581—"Banca y Comercio" 277, 278. 5 y 20 de Enero de 1937. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1937.
30.582—"Tribuna" 956 al 960. 3, 10, 17, 24, 31 de Enero de 1937. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1937.
30.583—"Interés Comercial" 106. 2 de Febrero 1937, José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1937.
30.584—"Revista de los Impuestos Internos". 199. 1.° de Febrero 1937. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1937.
30.585—"Diario de Licitaciones". 3.781 al 3.810. Enero de 1937. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1937.
30.586—"Unión Semanal". 510 al 514. 3, 10. 17, 24 y 31 de Enero de 1937. Tomás de la Fuente. Córdoba, 1937.
30.587—"El Censor". 12.107 al 12.130. Del 2 al 30 de Enero de 1937. Pedro Jurado. Gualeguaychú, 1937.
30.588—"Vida Femenina". 41 y 42. 10 de Diciembre 1936. Y Enero 1937. La Sociedad A. Ed. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
30.589—"Revista Socialista". 79 y 80. 10 de Diciembre y Enero 1937. La Soc. A. Editora "La Vanguardia. Buenos Aires, 1937.

FEBRERO 5

30.590—Obra inédita.
30.591—Obra inédita.
30.592—Obra inédita.
30.593—Obra inédita.
30.594—Obra inédita.
30.595—Obra inédita.
30.596—Obra inédita.
30.597—Obra inédita.
30.598—Obra inédita.
30.599—La Criollita. Ranchera. 1 pliego 2 páginas. 1.ª ed. Mús. Vicente M. Miceli. El autor. Buenos Aires, 1937.
30.600—Obra inédita.
30.601—Obra inédita.
30.602—Obra inédita.
30.603—Obra inédita.
30.604—Obra inédita.
30.605—Obra inédita.
30.606—Obra inédita.
30.607—Obra inédita.
30.608—El Boletín. Año XII. N.° 201. 1.° de Febrero de 1937. Abel H. Bravo. Buenos Aires, 1937.
30.609—Obra inédita.
30.610—Obra inédita.
30.611—Obra inédita.
30.612—Las Aptitudes en los Escolares. Modernas orientaciones en pedagogía. 1 foll. 10 páginas. 2.ª ed. Leopoldo Mata. El autor. Buenos Aires, 1936.
30.613—Revista del Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Año II. N.° 14. 31|dic.|936. Centro Imp. de T. y Ramos Anexos. Buenos Aires 1936.
30.614—Obra inédita.

30.615—Obra inédita.
30.616—Obra inédita.
30.617—Obra inédita
30.618—Obra inédita.
30.619—Obra inédita.
30.620—No le des importancia. Tango canción. 1 pliego. 2 págs. la ed. Mús. Luis Porcellana y Baldemar Morroni. El autor. Buenos Aires, 1937.
30.621—No le des importancia. Tango canción. 1 pliego. 2 págs. la ed. Let. Mús. Luis Porcellana y Baldemar Morroni. El autor, Buenos Aires, 1937.
30.622—La Prensa. N.° 24.407 al 24.437. 1.° de Enero de 1937 al 31 del mismo mes. Paz Ezequiél P. y Paz de Anchorena Zelmibra. Buenos Aires 1937.
30.623—El Imparcial. N.° 2.172 al 2.549. Enero de 1937. Francisco Marquiél. General Belgrano
30.624—El Orden. N.° 2.657 al 2.549. Enero de 1937. Gregorio Cejas. Coronel Pringles, 1937
30.625—El Golfer Argentino. N.° 65. Enero de 1937. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
30.626—Revista Electrotécnica. 1.° de Enero de 1937. Asoc. Arg. de Electrotécnica. Buenos Aires, 1937.
30.627—Florentino Ameghino. 30 Febrero 1937. Salvador Cipollino. Buenos Aires, 1937.
30.628—Viva cien años. Vol. III. N.° 5. Grasso, Barilari y López. Buenos Aire, 1937.
30.629—Atlántida. N.° 840. Enero de 1937. Editorial Aläntida S. A.. Buenos Aires, 1937.
30.630—Cinegraf. N.° 57. Enero de 1937. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937
30.631—Billiquen. 804 al 897. Enero de 1937. Editorial Atlántida. Buenos Aires 1937.
30.632—Para Tí. N.° 765 al 768. Enero de 1937. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
30.633—Marilu. N.° 162. Enero de 1937. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
30.634—El Gráfico. N.° 912 al 916. Enero de 1937. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
30.635—La Chacra. N.° 75. Enero de 1937. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
30.636—Boletín Oficial. N.° 1 al 24 de Enero de 1937. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná 1937.
30.637—El Tabaco. N.° 56. 25 Enero 1937. Emilio Rodríguez. Buenos Aires, 1937
30.638—Isvien. N.° 3. 3 Febrero 1937. Mateo Salcius. Buenos Aires, 1937.
30.639—Tipperary N.° 251. Enero de 1937. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
30.640—Lasso. N.° 7. Año IV. 13 de Enero y Febrero de 1937. E. Beutelspacher. Buenos Aires.

FEBRERO 6

30.641—Obra inédita.
30.642—Florence Nightingale, 1820, 1910. Ensayo biográfico. Un foll. con 74 página. Juan T. Lewis. Consejo de Mujeres de Rosario. Rosario de Santa Fe, 1937.
30.643—Horizonte del paraíso. Vals. (Verso). 1 pliego. Ana Damiani. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.644—Horizonte del paraíso. Vals. (Música). 1 pliego. Ana Damiani. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.645—Obra inédita.
30.646—Trámite administrativo.
30.647—El poema de los campos. (Motivos y cuadros criollos). Poesías. Vol. 126 páginas. Desiderio R. Galarza. Juan Perroti. Buenos Aires, 1937.
30.648—Obra inédita.
30.649—La Ilustración Argentina. N.° del 5 de Febrero. P. Periódica. Alberto L. Grosselín. Buenos Aires, 1937.
30.650—La Samaritana, paso doble. Música. 1 pliego. Domingo A. Barbieri y Juan Lugano. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
30.651—La Samaritana. Paso doble. Verso. 1 pliego. José Real. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
30.652—Obra inédita.
30.653—Obra inédita.
30.654—Tramite administrativo.
30.655—Obra inédita.
30.656—Obra inédita.
30.657—Diario Comercio y Tribunales. Del 1.° al 31 de Enero. P. Periódica. Comercio y Tribunales S. A. Córdoba, 1937.
30.658—Nosotros. N.° 10. Año II. 2.ª época. P. Periódica. Alfredo A. Bianchi y Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1937.
30.659—Revista Duperial. N.° 6. P. Periódica. H. H. Lank por Ind. Químicas Arg. Duperial. Buenos Aires, 1937.

FEBRERO 10

30.660—Obra inédita.
30.661—Obra inédita.
30.662—Obra inédita.
30.663—Obra inédita.
30.664—Obra inédita.
30.665—Obra inédita
30.666—Obra inédita.
30.667—Obra inédita.
30.668—Marcador Hípico de Palermo. Domingo 3 de Enero de 1937. Alejandro N. Quirno y Samuel Edelman. Buenos Aires, 1937.
30.669—Informaciones Irám. Vol. 1. N.° 1. Enero de 1937. Instituto Argentino de Racionalización de materiales. Buenos Aires, 1937.
30.670—Tarambana... Pieza cómica en tres cuadros. Semanario teatral. N.° 30. Foll. de 14 páginas. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936
30.671—Carnavales de mi vida. Pieza en un acto y tres cuadros. Semanario Teatral. N.° 40. Foll. 14 pág. Carlos C. Lenzi y Angel Curotto. Arcadio Foscetti. Buenos Aires, 1936.
30.672—Ahora va a ser la nuestra. Sainete en tres cuadros. Semanario teatral N.° 41. Foll. de 16 pág. Narciso Muñiz y F. García Jiménez. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.673—El fabricante de humo. Pieza en 5 actos. Rev. Teatral. N.° 45. Foll. de 16 pág. Francisco Chiarello. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.674—Redoblonero. Sainete en 4 cuadro. Semanario Teatral. N.° 38. Foll. de 21 pág. Juan Villalba y Hermidio Braga. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.675—Obra inédita.
30.676—Obra inédita.
30.677—Obra inédita.
30.678—Obra inédita.
30.679—Obra inédita.
30.680—Obra inédita.
30.681—Obra inédita.
30.682—Obra inédita.
30.683—"Osa". ("La Avispa"). Año 1. N.° 1. Periódico. Bronislaw Wolocz. Buenos Aires, 1937.
30.684—Noche de Bodas. Año 1. N.° 1. Enero de 1937. Alfredo Solana. Buenos Aires, 1937.
30.685—Imparcial. Año 1. N.° 27. 4 de Febrero de 1937. Periódico. Tulio Adolfo Brunél. Corral de Bustos, 1937.
30.686—Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados. (Tucumán). 2.ª Período Legislativo. 28 y 30 de Noviembre. 18 reunión. 7.ª sesión de prórroga. Periódico. Cámara de Diputados de Tucumán. Tucumán, 1936.
30.687—Guía Horario. Bahía Blanca. 1.ª edición. Periódico. Alejandro F. Ferrara. B. Blanca, 1936.
30.688—Obra inédita.
30.689—Justicia. N.° 40 y 41. Periódico. Alberto R. Barzi. Fcio. Varela, 1937.
30.690—La Unión. 29 Enero. Periódico. Angel Crescini. B. Blanca, 1937.
30.691—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 130 al 134. Periódico Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Buenos Aires, 1936.
30.692—Hobby. Revista mensual N.° 7. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1937.
30.693—Fábula. Cuadernos de literatura y arte. Periódico. Adolfo Bioy Casares y otros. La Plata, 1937.
30.694—Eucarística. N.° 10. Periódico. Felipe Lerida. Buenos Aires, 1937.
30.695—Le Monde Medical. N.° 909. Periódico. S. A. Franco Argentina S. A. F. A. Buenos Aires, 1936.
30.696—Boletín Parroquial. N.° 82 al 86. Periódico. Gaspar Schaab. (Pbro.). Villa Ramírez, 1937.
30.697—Pays Libre. N.° 847 al 851. Periódico. Theo Verbrugghe. Buenos Aires. Buenos Aires, 1936.

FEBRERO 11

30.698—Verdad y Acción. Año XII. N.° 299. Domingo 17 de enero de 1937. Aparece los primeros y terceros domingos de cada mes. Enrique Visca Caviglia. Oliva. Córdoba, 1937.
30.699—Inédito.
30.700—Argentina Industrial N.° 1. Enero 1937. Cía. Argentina de Ingeniería Industrial. Buenos Aires, 1937.
30.701—Inédito.
30.702—Inédito.
30.703—Inédito.
30.604—Inédito.
30.605—Inédito.
30.606—Inédito.
30.607—Inédito.
30.608—Inédito.
30.609—Inédito.
30.710—El Partido de Avellaneda. Reseña histórica. 1580, 1862. Imp. Ediciones Católicas Arg. Foll. de 81 págs. y 8 ilustraciones. 405 ej. 10 de feb. 1937. 1ra. ed. Antonio Atorassa. El autor. Buenos Aires, 1937.
30.711—El trabajador del gas. Año II. Febrero 1.° 1937. Agrupación de Obreros y Empleados del Gas. Buenos Aires, 1937.
30.712—Inédito.
30.713—Inédito.
30.714—Inédito.
30.715—La chispa madrigalesa. (Un derivado de la chispa cómica). Foll. de madrigales poéticos. 16 págs. 6 de feb. 20.000 ej. Imp. Accinelli Hnos.. Germán Berenguer. El autor. Buenos Aires, 1937.
30.716—Inédito.
30.717—Cartucho. Tango. Música. Imp. Héctor N. Pirovano. Un pliego y dos páginas. 4000 ej. 20 de enero 1937. 1ra. ed. Enrique Santos Discépolo Héctor Natalio Pirovano. Buenos Aires, 1937.
30.718—Desencanto. Tango. Música. Idem al anterior. Enrique Santos Discépolo. Héctor Natalio Pirovano. Buenos Aires, 1937.
30.719—Inédito.
30.720—Inédito.
30.721—Curso sintético de contabilidad y teneduría de libros. Imp. Cattaneo Hnos. Vol. 162 páginas y 31 documentos intercalados. 15 de dic. 1936. 2da. ed. Santa Fe. Gustavo Francisco Courault. El autor. Santa Fe, 1937.
30.722—Inédito.
30.723—La voz del Sur. Periódico interparroquial. Año 1. N.° 14 Domingo 6 de dic. 1936 Pedro Benito E. Rodríguez. Rufino. Venado Tuerto, 1937
30.724—El adalid trinitario. Periódico pop. ilustrado. Año 13. N.° 570. Sábado 6 de feb. 1937. Saturnino García Mayor. Hernando F. C. C. A., 1937.
30.725—Avia. Rev. Aeronáutica Argentina. N.° 7. Oct. Nov. 1936. 30 de dic. 1936. Agustín S. Coll. Buenos Aires, 1936.
30.726—El estante. 16. Feb. 1937. Manuel M. Mórtolas. Buenos Aires, 1937.
30.727—Esnea. Año XXIII, 937 a 940. R. González Marana. Buenos Aires, 1937.
30.728—El Mensajero de Paz. 15. Enero 17 y 24, 1937. El Párroco de San José de Calasanz. Buenos Aires, 1937.
30.729—Madre y Niño. Enero de 1937. Pedro Pereda. Buenos Aires, 1937.
30.730—Radio Técnica. 155 al 158. Enero. Arístides Vanini. Buenos Aires, 1937.
30.731—Motor. 10 y 11. 2 y 16 de enero de 1937. Arístides Vanini. Buenos Aires, 1937.
30.732—La Voz del Pueblo. Diario de la mañana. 12239 al 12264. 1.° al 31 de enero de 1937. José I. Brizuela. Buenos Aires, 1937.
30.733—Declamerikay Maggiarsag. 1076 al 1078. Enero de 1937. Roque O. Santagada. Buenos Aires, 1937.

FEBRERO 12

30.734—Obra inédita.
30.735—Obra inédita
30.736—Obra inédita.

30.737—Obra inédita.
30.738—Obra inédita.
30.739—Obra inédita.
30.740—Obra inédita.
30.741—Obra inédita.
30.742—Obra inédita.
30.743—Obra inédita.
30.744—Obra inédita.
30.745—Obra inédita.
30.746—Obra inédita.
30.747—Obra inédita.
30.748—Obra inédita.
30.749—Obra inédita.
30.750—Obra inédita.
30.751—Obra inédita.
30.752—Obra inédita.
30.753—Obra inédita.
30.754—Obra inédita.
30.755—Obra inédita.
30.756—Obra inédita.
30.757—Obra inédita.
30.658—Emblema con nombre de la sociedad. Sistema de ahorro. Edificación por sorteo y beneficios a los asociados. 1 foll. 12 páginas 1.ª ed. Anónimo La Moderna, Sociedad Cooperativa de Créditos y Construcciones Ltda. Buenos Aires, 1937.
30.759—Inédito.
30.760—Inédito.
30.761—Totalismo. Filosofía. 1 vol. 253 páginas. 1.ª ed. Enrique Carlos Corbellini. Domingo Viau y Zona. Buenos Aires. 1937.
30.762—Inédito.
30.763—Verofilia. Observaciones sobre temas de interés actual, social, artístico etc. 1 vol. 199 páginas. 1.ª ed. Félix Rómulo Escobio. El Ateneo de Pedro García. Buenos Aires, 1937.
30.764—Galube Und Heimat. N.° 39 15 de febrero de 1937. Comunidad de Católicos de Idioma Alemán. Buenos Aires, 1937.
30.765—Argentina Fabril. Año L. N.° 817 enero de 1937. Unión Industrial Argentina. Buenos Aires, 1937.
30.766—Inédito.
30.767—Boletín Diario de Títulos. N.° 4836 al 4896. 1.° de enero de 1937. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1937.
30.768—Nuevos Rumbos. N.° 6. Febrero 9 de 1937. José Blengini (hijo). San Francisco (Córdoba), 1937.
30.769—Patoruzú. 4 de feb. de 1937. Dante Quinterno y Cía. Buenos Aires, 1937.
30.770—La Fraternidad. N.° 610 al 615. Nov. Dic. de 1936 y enero 1937. La Fraternidad, Sociedad de Personal Ferroviario de Loc. Buenos Aires, 1937.
30.771—Crisol. N.° 1507 al 1532. 1.° al 31 de enero de 1937. Enrique Osés. Buenos Aires, 1937.
30.772—Hijo Mío. 11 vol. N.° 1. 12 feb. de 1937. Grasso Barilari y López. Buenos Aires, 1937.
30.773—P. A. L. N.° 1/28. 14 ene. 1937. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1937.
30.774—El Asegurador. Año VIII, N.° 92. La Asociación Corredores de Seguros Buenos Aires, 1937.

FEBRERO 12

30.775—Obra inédita.
30.776—Obra inédita.
30.777—Obra inédita.
30.778—Obra inédita.
30.779—Obra inédita.
30.780—Obra inédita.
30.781—Obra inédita.
30.782—Obra inédita.
30.783—Obra inédita.
30.784—Obra inédita.
30.785—Tu risa. Tango. (Música). 1 pliego. Rafael Mazzei. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
30786—Tu risa. Tango. (Letra). 1 pliego. Cosmos Miranda. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
30.787—Fray Bentos. Ranchera. Música Chingay. (1 pliego). La autora. Bs. As., 1937.

ENERO 15

30.788—Obra inédita.
30.789—Obra inédita.
30790—Obra inédita.
30.791—Actas inéditas y primera Constitución de Santiago del Estero. Vol. de 150 páginas. Alfredo Gargaro. Alfredo Gargaro. S. del E., 1937.
30.792—Tres Camaradas, novela (Traducción al castellano) 1 vol. de 237 pág. Erich María Remarque, (traductor:) Román Jiménez. Librerías Anaconda. Buenos Aires, 1937.
30.793—Obra inédita.
30.794—La Revista. Año 2 N.° 28 (semanal). Periódico. Mariano Calderón. Moreno F. C. O., 1937.
30.795—La Agenda del Forum, año 1937 (anual). ídem, anónimo. Moly y Lassere. Buenos Aires, 1937.
30.796—Obra inédita.
30.797—Obra inédita.
30.798—Obra inédita.
30.799—Obra inédita.
30.800—Obra inédita.
30.801—Obra inédita.
30.802—Obra inédita.
30.803—Obra inédita.
30.804—El Camión. Año VI. N.° 65. Periódico. Asoc. Propietarios de Camiones. Buenos Aires, 1937.
30.805—Obra inédita.
30.806—Obra inédita.
30.807—Obra inédita.
30.808—Obra inédita.
30.809—Obra inédita.
30.810—Obra inédita.
30.811—Obra inédita

30.812—Gloriosa Nación, N.° 36 ejemp. del 31 dic. 1936. Periódico. Castaño H. de los Ríos. Buenos Aires, 1936.
30.813—Noticiero de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 21-5 feb. Periódico. Santiago A. Stier. Buenos Aires, 1937.
30.814—El Administrador Rural. N.° 47 Periódico. Centro Adm. y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1937.
30.815—Revista de Arquitectura. N.° [illegible] Periódico. Alberto Terrot. Buenos Aires. 1937.
30.816—Revista Mensual B. A. P. N.° 231. Periódico. F. C. de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1937.
30.817—Isvien, 10 de febrero. Periódico. Mateo Salcius. Buenos Aires, 1937.
30.818—Revista Oral de Ciencias Médicas. N.° 9, 15 de enero. Periódico. Bernardo J. Gulhe. Buenos Aires, 1937.
30.819—El Trabajo. N.° 2312 al 2334. Colección de enero. Periódico. Bernardo Brassar. Buenos Aires, 1937.
30.820—El Auto Argentino, N.° 301. 1.° de febrero. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1937.
30.821—Alerta, N.° 42, 11 de febrero. Periódico. José Méndez y José B. Saavedra. Buenos Aires, 1937.
30.822—Guía del Rentista, N.° 70. Periódico. Benvenuto y Cía. Buenos Aires, 1937.
30.823—Revista de Derecho y Administración Municipal, 13 de febrero. Periódico. Emilio de Matteis. Buenos Aires, 1937.

FEBRERO 16

30.824—Omra inédita.
30.825—Obra inédita.
30.826—Obra inédita.
30.827—Obra inédita.
30.828—Obra inédita.
30.829—Obra inédita.
30.830—Obra inédita.
30.831—Obra inédita.
30.832—Obra inédita.
30.833—Obra inédita.
30.834—Praktsche [illegible] Kunde. Obra científica traducida del alemán con título en castellano: "Psicoterapia Práctica. El poder curativo del espíritu" Bustav R. Heyer. (Traductor: S. Monserrat Esteve). Joaquín Gil. Buenos Aires, 1937.
30.835—Obra inédita.
30.836—Asesor Comercial. Año VI. N.° 311. 2.ª época. N.° 1. Periódico. Virgilio José Llanso y Francisco M. Sayos. Buenos Aires, 1937.
30.837—El Momento Económico. Año 11. N.° 3. Periódico. Héctor S. Jauretche. Vidaguren. Buenos Aires, 1937.
30.838—La Filosofía Socialista. N.° 46. 1 foll. 32 págs. Gustavo Romanet. Editorial La Vanguardia. Buenos Aires, 1936.
30.839—Anuario Socialista 1937. Vol. de 206 págs. Anónimo. Editorial La Vanguardia. Buenos Aires, 1937.
30.840—Los muchachos del baldío. Pieza cómica en 1 acto y 3 cuadros. Rev. N.° 44. Ivo Pelay. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.841—El amor y el box. Monólogo. Florencio Chiarello. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.842—Lo que le pasó a Niceto. Pieza cómica en 1 acto y 3 cuadros. Manuel Sofovich y León Alberti. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.843—El día que me quieras. Glosa en dos momentos. Domingo Martignone. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.844—Y el gringo se dió el gustazo. Grotesco en 3 cuadros. Arsenio Mármol. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.845—El Hombre. Artística. 1 foll. Oscar R. Beltrán. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.846—Arroyo pasó en el mar tres horas sin respirar. pieza cómica en 3 cuadros. José Gola y Eduardo Medero. Aracadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.847—Maldito modernismo. Acto breve. Artística. Angel Somaruga. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.848—Svornost. ("Concordia"). Año LVII. N.° 6. Periódico Checoslovaco. Esteban Ykusenda. Buneos Aires, 1937.
30.849—Correspondencia Indoamericana. Año 1. N.° 4. Periódico. Juan Donoso Hermida. Buenos Aires, 1937.
30.850—Obra inédita.
30.851—Obra inédita.
30.852—Capibari. Marcha militar. arreglo de la música de José Arena y Silencio. Silencio militar, autor del arreglo e instrumentación: Carmelo Liparini. Interpretación de la Banda Militar del Ejército Argentino. Grabación en disco Odeón N.° 8.518 faz A y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.853—San Lorenzo. Marcha militar, música de Cayetano Silva y Mi bandera. Marcha para canto, música de Juan Imbroisi. Interpretación de la Banda Militar del Ejército Argentino. Grabación en disco Odeón N.° 8.515, faz A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.854—Damisela encantadora. Vals canción. Letra de Ernesto Lecuona. Música del mismo. Interp.: Mercedes Simone y su trío típ. y He venido a verte. Tango. Letra de Enrique Dizeo y Luis Vacarezza. Música de Francisco Bonomo. Interpretado por Mercedes Simone y su trío típico. Grabación en disco Odeón. N.° 11.309. Faz A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.855—Sentimiento gaucho. Tango parodia. Música de Francisco Canaro. Letra del trío Gedeón y Empanadas a la criolla. Pot-pourri. Letra y música del trío Gedeón. Interpretación del mismo trío, en disco Odeón N.° 25.025 A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.856—El amor y la plata. Música de Raymundo Cabarcos y letra del mismo; y Tengo en la Habana un amor. Letra y música de Alberto Mastracusa. Interpretación de Domingo Conte y guitarras. Grabado en disco Odeón. N.° 14.054. A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.857—Rosita. Fox-trot. Letra y música de César Cicciano; y A lo lejos. Vals. Letra y múisca de Adolfo R. Avilés. Interpretado por Francisco Canaro y su orq. típica. Grabación en disco Odeón N.° 5.008 A. y B. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.858—No la engañés. Tango. Letra y música de Juan Maglio (Pacho); y Sevillana de ley. Paso doble. Música de Juan Maglio y Luis González. Interpretación de la orquesta títpica Juan Maglio (Pacho). Grabado en disco Odeón. N.° 9.125. A. y B. Editado por Industdias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936. ......

30.859—Medallita de la suerte. Tango. Música de Carlos Gardel y Letra de Mario Battistella; y El tiempo es oro. Marcha. Música de Roberto Firpo. Interpretación por Roberto Firpo y su nueva orquesta. Grabación en disco Odeón. N.° 3.118 A. y B. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.860—No supe vengarme. Vals. Música de Alberto Soifer. Letra de Manuel Romero; y La ribera. Tango. Música de Alberto Soifer y letra de Manuel Romero. Interpretación de la orquesta de Francisco Canaro. Grabado en disco Odeón. N.° 5.006 A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.861—La rosa blanca. Zamba. Música de Rafael Rossi y letra de Eugenio Cárdenas; y Salpicón de mi tierra. Chacarera. Letra de Francisco Brancatti y música de Rafael Rossi. Interpretación de Rafael Rossi y su orquesta. Grabado en disco Odeón N.° 9.922. A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.862—El reloj. Juguete musical. Música de Rafael Solé; y Un lamento. Estilo campero. Música de Armando Angeletti. Interpretación de Rafael Solé, sólo de guitarras. Grabación en disco Odeón N.° 231. A. y B. respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.863—En las sombras. Tango. Música de Joaquín A. Mora. Letra de Manuel A. Meaños; y "Cofrecito". Vals. Música de Joaquín Mora y letra de Contursi (H.). Interpretación de Francisco Canaro y su orquesta típica. Grabación en disco Odeón N.° 5.010. A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.864—Por una coyita. Bailecito. Música de Julio C. Sanders. Letra de Alfredo A. Pelaia; y Que le importa a usted. Chacarera. Letra y música de Alfredo A. Pelaia. Interpretación del dúo Pelaia Carranza con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 21.024. A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.865—Los alacranes. Baile carnavalesco. Música y letra de Felipe V. Rivera; y La cruceñita. Cueca boliviana. Música de Felipe V. Rivera. Interpretación de Felipe V. Rivera y su orquesta típica boliviana. Grabación en disco Odeón N.° 554 A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.866—Milonga criolla. Milonga música de Alberto Soifer con letra de Manuel Romero; y Siempre unidos. Tango. Música de Alberto Soifer con letra de Manuel Romero. Interpretación de Francisco Canaro y su orquesta típica. Grabado en disco Odeón N.° 5.005 A. y B., respectivametne. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.867—Kika. Fox-trot. Música y letra de José M. Bagnatt y Una sombra. Tango. Música de Roberto Firpo. Interpretación de Roberto Firpo y su orquesta típica. Grabación en disco Odeón N.° 3.117 A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.868—Maipo. Tango. Autor: Eduardo Arolas y Latera. Ranchera. Música de Santiago H. Rocca. Interpretación de Mario A. Pardo en solo de guitarras. Grabado por Disco Odeón N.° 6720, A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.869—Ilusión. Vals. Música de Angel Molo. De rancho a rancho. Ranchera. Música de Cayetano Rubini. Interpretación de Roberto Firpo y su orquesta típica. Grabado en disco Odeón N.° 3119 A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.870—Pegándole al cimarrón. Ranchera. Música y letra de Restituto Torres Alonso y el alma de la copla. Paso doble. Letra y música Teófilo María Lespes. Grabación en disco Odeón N.° 5012 A. y B., respectivamente, por Francisco Canaro y su orquesta típica. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.871—Etincelles. Vals. Música de Emil Waldteufeld y Milonguita. Tango. Letra de Samuel Linning y música de Enrique Delfino. Es una interpretación de Francisco Canaro y su orquesta típica. Editado en disco N.° 11.258 por industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936

30.872—Cariño. Vals-romanza. Música de Francisco Canaro y letra de J. González Castillo, A. Botta y Luis C. Amadori, y Envidia. Tango. Música de Francisco Canaro con letra de J. González Castillo, A. Botta y L. C. Amadori. Interpretación a cargo de Ada Falcón, con acompañamiento de la orquesta de Francisco Canaro. Grabado en disco Odeón N.° 11.258 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.873—El porteño. Nuevo tangón y Como te quiero. Tango. Grabados en disco Odeón N.° 11.260. Faz A. y B., respectivamente. Autor de la música en ambas faces: Francisco Canaro. Idem de la letra: J. González Castillo, A. Botta y L. C. Amadori. Es una interpretación a cargo de Ada Falcón, con acompañamiento de la orquesta de Francisco Canaro. Disco editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1936.

30.874—Que le importa al mundo. Tango y El bichito del amor. Ranchera. Grabados en disco Odeón N.° 11.259. Faz A. y B., respectivamente. Autor de la música en ambas faces: Francisco Canaro. Idem de la letra: J. González Castillo, A. Botta y L. C. Amadori. Es una interpretación a cargo de Ada Falcón, con acompañamiento de la orquesta de Francisco Canaro. Disco editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.875—Milagro. Tango. Letra y música de Luis Rubistein y Déjame amarte aunque sea un día. Vals. Música de Ernestina Lecuona. Letra de V. Juan Clauso. Es una interpretación de Mercedes Simone, acompañada de su trío típico. Grabado en disco Odeón N.° 11.310 A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.876—El tala. Marcha militar. Música del Tte. Cnel. José P. Giribone y Plegaria. Para arriar la bandera. Música de Carmelo Liparini. Es una interpretación de la Banda Militar del Ejército Argentino. Grabado en disco Odeón N.° 8520 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936

30.877—Sueño fué. Vals. Música de Juan Canaro con letra de J. Fernández Blanco y Falsedad. Tango. Música de Héctor Artola, con letra de Alfredo Navarrini. Es una interpretación de Francisco Canaro y su orquesta típica. Grabado en disco Odeón N.° 5009 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.878—El pueblero. Ranchera. Música de Anselmo Aieta, con letra de Fernández Blanco, y Cascabeles. Paso doble. Música de Antonio Sureda, con letra de J. Fernández Blanco. Es una interpretación de Francisco Canaro y su orquesta típica. Grabado en disco Odeón N.° 5007 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.879—Pacha mama. Zamba norteña. Música de Miguel Buchino, y Cholita boliviana. Bailecito boliviano. Música de Miguel Buchino. Es una interpretación de Miguel Buchino y su orquesta norteña. Grabado en disco Odeón N.° 434 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.880—Pa'la vendimia. Cueca. Letra y música de Ricardo Acevedo Gatica, y Al tiempo le pido tiempo. Gato. Letra de Enrique M. Tremsal, con música de Ricardo A. Gatica. Es una interpretación del dúo Ibáñez-Ibars, con acompañamiento de guitarras. Grabado en disco Odeón N.° 13.580 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.881—La sulamita. Fox-trot. Música de Francisco Canaro, con letra de Juan A. Caruso, y Noches de plata. Vals. Música de Rafael Iriarte, con letra de Alfredo Navarrini. Interpretado por Francisco Canaro y su orquesta típica. Grabado en disco Odeón N.° 5003 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936

30.882—La criolla que yo quiero. Zamba. Música y letra de Gerónimo Montenegro, y Yo ya no quiero nada. Gato. Música y letra de Ismael Gómez y Guillermo Daviz. Es una interpretación del dúo Ruiz-Acuña, con acompañamiento de guitarras. Grabado en disco Odeón N.° 10.501 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.883—Primera ilusión. Vals. Música de Luis Mottolesse, y Bailecitos del campo. Ranchera. Música de Miguel Padula, con letra de Nicolás A. Trimani. Interpretación de la orquesta típica de Juan Maglio (Pacho). Grabado en disco N.° 9124 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.884—Muerte y visión de Juan Moreira. Estilo evocativo. 1.ª y 2.ª parte. Letra y música de Francisco Bianco. Interpretación.

30.885—Almita cuyana. Zamba. Música de Rosendo Pesos, y La relación. Gato. Música de Rafael Iriarte. Interpretación del Trío Odeón, con acompañamiento de guitarras. Grabado en disco N.° 9635 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.886—La Danza de las libélulas. Fox-trot. Música de Franz Lehar, y Tus encantos. Ranchera-mazurka. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Es una interpretación del Trío Los Nativos. Disco N.° 2036 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.887—Mirasol. Ranchera. Música de Juan Canaro, con letra de J. Fernández Blanco, y Cañero. Paso doble. Música de Jesús Santibáñez. Interpretación de Francisco Canaro y su orquesta típica. Grabado en disco Odeón N.° 5004 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.888—Damisela encantadora. Vals. Música y letra de Ernesto Lecuona, y Homero. Tango. Música de Roberto Firpo. Es una interpretación de Roberto Firpo y su nueva orquesta. Grabación en disco N.° 3115 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1936.

30.889—Corazoncito. Tango. Música de Rafael Rossi, y Imitando el acordeón. Ranchera. Música de Rafael Rossi. Es una interpretación de la orquesta típica que dirige el autor. Grabado en disco Odeón N.° 9920 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

38.890—Nostalgia. Tango. Música de Juan Carlos Cobian. Letra de Enrique Cadicamo, y La pequeña Shirley. Vals. Letra de Mario Gomila y música de Miguel Caló. Grabado por este último en disco N.° 8360 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.891—Presente mi general. Canción paraguaya. Letra y música de María Mara, y La promesera de caa-cupé. Canción paraguaya. Música de Enrique Maciel, con letra de Héctor Pedro Blomberg. Interpretación de Mara, con acompañamiento de guitarras. Grabado en disco Odeón N.° 13.681 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.892—Nostalgia. Tango. Música de Juan Carlos Cobian, con letra de Enrique Cadicamo, y El cantar de los reseros. Canción criolla. Música y letra de Antonio Di Benedetto. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Grabado por Charlo en disco Odeón N.° 16.105 A.-B., respectivamente. Buenos Aires, 1936.

30.893—Viejo smoking. Tango. Letra de Enrique Cadicamo y música de Juan Carlos Cobian, y Quien tuviera 18 años. Tango. Letra y música de Guillermo de Barbieri. Interpretado por Carlos Gardel, con acompañamiento de guitarras. Grabado en disco Odeón N.° 18.949 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.894—Juramento. Marcha de desfile. Música de José Arena, y Curupaytí. Marcha para canto. Música de Cayetano Silva. Interpretación de la Banda Militar del Ejército Argentino. Grabado en disco Odeón N.° 8522 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.895—Bahía Blanca. Marcha militar. Música de Francisco Pinto; y "General Manuel A. Rodríguez", marcha del desfile, música de Emilio A. Terán. Interpretación por la Banda Militar del Ejército Argentino. Grabado en Disco Odeón N.° 8521 A. B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.896—Siete de Abril. Zamba. Música de Manuel Gómez Carrillo. — La Choyana. Chacarera. Música de René Ruiz y Alberto H. Acuña. Interpretación de Rafael Rossi y su orquesta. Grabación en disco Odeón N.° 9921 A. B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.897—Criolla noble. Ranchera. Música de Julián Divasto — Trinos de amor. Vals. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Es una interpretación del dúo Massobrio-Caldarella, acompañado por acordeón y guitarra. Grabado en disco Odeón N.° 686 A. B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.898—Cura-Malal. Marcha militar. Música de José Arena. — Patricios. Marcha de desfile. Música de José Arena. Interpretación de la Banda Militar del Ejército Argentino. Grabado en disco Odeón N.° 8516 A. B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.899—Victorica. Marcha militar. Arreglo de la música por José Arena — "General Belgrano". Marcha de desfile. Música de José Arena. Interpretado por la Banda Militar del Ejército Argentino. Grabado en disco Odeón N.° 8517 A. B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

FEBRERO 17

30.900—Libertador General San Martín. Canto patriótico. 2 pliegos, 4 págs. Música. Juan Imbroisi. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.901—Libertador General San Martín. Idem al anterior. Letra. Juan Imbroisi. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.902—Amargura. Estilo. Música. 1 pliego, 2 págs. Carlos Gardel y José Razzano. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.903—Amargura. Idem al anterior. Letra. Carlos Gardel y José Razzano. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.904—Ave sin rumbo. Tango. 1 pliego, 2 págs. Música. Carlos Gardel y José Razzano. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.905—Ave sin rumbo. Idem al anterior. Letra. Carlos Gardel y José Razzano. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.906—Callecita. Vals. 1 pliego, 2 págs. Música. Raúl Fernández Siro. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.907—Callecita. Iden al anterior. Letra. Raúl Fernández Siro. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.908—Sorpresa. Tango. 1 pliego con 2 págs. Música. Miguel Tanga Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.909—Sorpresa. Idem. Letra. Miguel Tanga. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.910—Aquel claro de Luna. Tango. 1 pliego con 2 págs. Música. Otello Elli. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.911—Aquel claro de Luna. Idem. Letra. Armando J. Tagini. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.912—Metele que son pasteles. Tango milonga. Letra. Ivó Pelay. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.913—Metele que son pasteles. Tango. Música. José M. Aguilar. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.914—Las campanas. Tango. 1 pliego con dos páginas. Música. Armando Acquarone. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.915—Las campanas. Idem al anterior. Letra. Juan Velich. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.916—La cigarra. Ranchera. 1 pliego con 2 págs. Letra. Enrique Gaudino. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.917—La cigarra. Idem. Música. G. de Leone. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.918—Petronila. Gato. — El lunar. Estilo. Disco Odeón N.° 38.020, faz A. y B., respectivamente. Autor de la música y versos en ambas faces: Manuel Acosta. Interpretado por el dúo Acosta-Villafañe. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.919—Obra inédita.
30.920—Mensajero de Salud. 2.ª época. Año 1, N.° 1 y 2. Periódico. Luis Bonini. La Plata (F. C. S.), 1937.
30.921—Obra inédita.
30.922—Obra inédita.
30.923—Obra inédita.
30.924—Obra inédita.
30.925—Obra inédita.
30.926—Obra inédita.
30.927—Obra inédita.
30.928—Actualidad. Año I, N.° 12. Periódico. Edmundo A. Valente y Manuel R. Alarcón. Nogoyá (E. Ríos), 1937.
30.929—Noticias. Año I, N.° 22. Periódico. Leopoldo Alonso. Posadas (Misiones), 1937.
30.930—Obra inédita.
30.931—Obra inédita.
30.932—Obra inédita.
30.933—El libro de la omnipotencia. 1 vol. 160 págs. Edgard Wallace. Traductor Juan G. Krohn. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.934—El delator. Idem. Edgard Wallace. Traductor Juan G. Krohn. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.935—El verdadero asesino. 1 vol. 160 págs. E. Phillips Oppenhein. Traducido por M. T. Font. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.936—El nido del halcón. Idem. E. Phillips Oppenhein. Traducido por M. T. Font. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.937—El disco delator. Idem. John Traben. Traductor: B. E. Rosas Lanata. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.938—Huellas en el barro. Idem. Jhon Traben. Traductor: B. E. Rosas Lanata. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.939—Las manos cortadas. Idem. Jhon Traben. Traductor B. E. Rosas Lanata. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.940—El Mozo N.° 6. Idem. Jhon Traben. Traductor: B. E. Rosas Lanata. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.941—La ratera. Idem. Jhon Traben. Traductor: B. E. Rosas Lanata. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.942—El palomar rojo. Idem. Jhon Traben. Traductor: B. E. Rosas Lanata. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.943—La valija misteriosa. Idem. Jhon Traben. Traductor: B. E. Rosas Lanata. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.944—El hombre del velo negro. Idem. Jhon Traben. Traductor: B. E. Rosas Lanata. Tor. Bs. Aires, 1937.
30.945—El chauffeurs asesinado. 1 vol. con 128. págs. Sexton Blaxe. Trad.: Roberto D'Elio. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.946—Dos caras iguales. 1 vol. de 128 págs. Sexton Blake. Trad.: Roberto D'Elio. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.947—El oficial degradado. Idem. Sexton Blake. Trad.: Roberto D'Elio. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.948—El enmascarado. Idem. Sexton Blake. Trad.: Roberto D'Elio. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.949—El tercer golpe. Idem. Sexton Blake. Trad.: Roberto D'Elio. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.950—Los tres siniestros. Idem. Sexton Blake. Trad.: Roberto D'Elio. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.951—Una sombra en el desierto. Idem. Sexton Blake. Trad.: Roberto D'Elio. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.952—El crimen en el muelle. Idem. Sexton Blake. Trad.: Roberto D'Elio. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.953—El boomerang rojo. Idem. Sexton Blake. Trad.: Roberto D'Elio. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.954—El molino misterioso. Vol. de 112 págs. Sexton Blake. Trad.: Roberto D'Elio. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.955—¿Para qué esperar? 1. vol. de 160 págs. Concordia Merrel. Trad.: J. S. Giménez. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.956—Julia se aprovecha. Idem. Concordia Merrel. Trad.: J. S. Giménez. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.957—Amar no es pecado. 1 vol. de 160 págs. Alfonso Quintana. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.958—Cásate conmigo. Idem. Alfonso Quintana. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.959—Tuya para siempre. Idem. Alfonso Quintana. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.960—Mi vida eres tú. Idem. Alfonso Quintana. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.961—Labios sedientos. Idem. Alfonso Quintana. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.962—Idilios en el bosque. Idem. Alfonso Quintana. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.963—Sobre tu corazón. Idem. Alfonso Quintana. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.964—Palabras de amor. Idem. Alfonso Quintana. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.965—Un beso en el táxi. Idem. Alfonso Quintana. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.966—Novia de un día. Idem. Alfonso Quintana. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.967—Argentyna. N.° 17. 10 de febrero. Revista polaca. José Kondratowicz y Boleslao Lasecki. Buenos Aires, 1937.
30.968—El Cóndor. Nos. 1 al 65. Colección del 15 de marzo de 1933 al 30 de diciembre de 1936. Periódico. Ricardo Óbdulio Neto. Buenos Aires, 1937.
30.969—Veritas. N.° 74. Periódico. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1937.
30.970—Pinturas. Vol. 2. Nos. 1 y 2. Periódico. Aarón Tissembaum. Buenos Aires, 1937.
30.971—El Alma que Canta. Nos. 723 al 726. Periódico. Blas Bucheri. Buenos Aires, 1937.
30.972—Revista C. A. C. Y. A. del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Tomo X. 117. Periódico. Centro de Arquitectos, Constructores y Anexos. Buenos Aires, 1937.
30.973—Sur. Nos. 26, 27 y 28. Periódico. Victoria Ocampo. Buenos Aires, 1937.
30.974—Evolución. Año III, N.° 9. Periódico. José M. Olivares, Pete. de la Bibl. Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1937.
30.975—Dominicales. 84 al 92. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1937.
30.976—El Constructor. 1642 al 1649. Periódico. Ernesto Sureda. Bs. Aires, 1937.
30.977—Heroica. Año 10, N.° 100. Periódico. Cía. de San Pablo. Bs. Aires, 1937.

e.1.° mar.-v.11 mar.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Advertencias

La Dirección de Minas y Geología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273 y el artículo 400 de la Ley 12.161, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso-facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde su vencimiento.

2.° Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionario de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán en sellos ante la Dirección General del Impuesto a los Réditos.

4.°, de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología, publica el Padrón de Minas de jurisdicción nacional, correspondiente al primer semestre del año 1937 (respondiendo su estado hasta el 31 de diciembre de 1936), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna la cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de diciembre de 1936 y el importe del canon por el primer semestre de 1937.

Tomás M. Ezcurra Director General.

e.24 feb.-v.12 mar.

Concesión de permiso exclusivo otorgado al señor B. W. Anson May, para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, Expediente N.° 126.723-1936.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937. — Vista la solicitud del señor B. W. Anson May, anotada bajo el N.° 969 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas en el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Otorgar al señor B. W. Anson May, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas ubicadas de acuerdo

con el plano de fojas 4 y dentro de los siguientes límites: al Noroeste una poligonal inscripta en el límite con la República de Chile, de ocho mil (8.000) metros de desarrollo y arranca de la cúspide del Cerro Inca en dirección hacia el Sudeste y al Noreste; al Oeste el límite con la República de Chile; al Este, al Sudeste y al Sud, una poligonal paralela al límite Noroeste definido, trazada a dos mil quinientos (2.500) metros de dicho límite y al Norte, una recta de rumbo Este-Oeste que parte del extremo Norte del límite Noroeste descripto. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente el importe del canon que le corresponde, ocho pesos m|n. ($ 8.— m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, los términos principiarán a correr desde el día (tres) 3 de abril próximo y vencerán el día ocho (8) de enero de mil novecientos treinta y ocho (1938). Dentro del término establecido en dicho artículo deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán. Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, comuníquese, publíquese, notifíquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. Repónganse los sellos. — (Fdo.): T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1937. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) otorgada al señor B. W. Anson May, bajo el N.° 977, folio 409, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. (Fdo.): F. B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 125.372 936.

"Buenos Aires, Marzo 4 de 1937. — Vistas la solicitud del señor Gerónimo Quintana, transferida al señor Mario De Nigris, anotada bajo el número 866 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso, para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos) habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas en el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Otorgar al señor Mario De Nigris, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días, en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas ubicadas de acuerdo con el plano de fojas 8, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5.000) metros en dirección Norte-Sud, por cuatro mil (4.000) metros de manera que su vértice Sudeste se halle a dos mil quinientos (2.500) metros al Sud de un punto que se encuentra a tres (3.000) metros de otro punto que a su vez está ubicado a cinco mil treinta metros con setenta y un centímetros (5.030m71) N. 80°W., de la labor legal de la mina "Esperanza". — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8.— m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará ipso-facto, la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, los términos principales a correr desde el día tres (3) de abril próximo y vencerán el día ocho (8) de enero de mil novecientos treinta y ocho, (1938) — Dentro del término establecido en dicho artículo deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado Territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, comuníquese, publíquese, notifíquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero, para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Repónganse los sellos. — (Fdo.): T. Ezcurra. — Director General. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1937. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos) otorgada al señor Mario de Nigris, bajo el N.° 976, folio 409 del Registro de cateos y exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: (Fdo.): F. B. Urtubey. — Escribano Adscripto".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 9 de Marzo de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15.—	16.—
Inglaterra . . .	15.16	16.—
Estados Unidos	306.20	326.88
Francia	14.04	14.95
Italia	16.20	17.28
Alemania . . .	123.56	131.85
Holanda	168.07	179.40
Bélgica	51.81	55.31
Suiza	70.09	74.76

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para efectuar el llamado a licitación pública para el arrendamiento de un campo destinado al pastoreo de los animales que utiliza el Instituto Bacteriológico, para la producción de sueros y vacunas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día de abril 3 próximo, a las diez (10) horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los Miembros de la Comisión de Compras y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo, acto que se efectuará el día y hora indicada en la Sección Compras, Depósito y Suministros, sita en la calle Venezuela N.° 2.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite, gratuitamente.

Secretario General

e.10 mar.-v.15 mar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo de Ancianos
JUANA SARRIEGUI DE ISTHILART,
en Concordia (Entre Ríos)
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de marzo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1937, al Asilo de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", en Concordia.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos (manteca); medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, artículos de cirugía, etc., etc.; útiles de escritorio (formularios e impresos); muebles y sus reparaciones; conservación y reparación de edificios; y eventuales y gastos menores (cajones fúnebres).

Concordia, Marzo 10 de 1937.

El Director

e.10 mar.-v.18 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número: 14; ramo: papelería y material para impresión; apertura de las propuestas: marzo 11, a las 15 horas.

Licitación privada número: 15; ramo: papelería y material para impresión; apertura de las propuestas: marzo 12, a las 15 horas.

Licitación privada número: 16; ramo: papelería y material para impresión; apertura de las propuestas: marzo 13, a las 10 horas.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.18 mar.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 30 de marzo próximo para contratar al adquisición de papel, tinta y artículos varios de los ramos de papelería e imprenta con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa Charcas 1670.

El Secretario General.

e.10 mar.-v.18 mar.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 30 de marzo 1937, por. Esteras, Palletes y Fibra de Coco (Pliego 4244) a las 14.30 horas; Aceite de nabo soplado (4247) 15 horas; Retirarlo: Paseo Colón 922. Oficina 41. Buenos Aires.

e.10 mar.-v.15 marz.

Llámase a licitación pública, para el 5 abril 1937, por: Construcción edificio Administrativo Dársena Sud (Pliego 4246) a las 14 horas; Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41. Buenos Aires.

e.10 mar.-v.22 mar.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 49.050 - DT - 1936.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 55 válvulas esclusas de tipo especial, para los filtros rápidos del Establecimiento Palermo, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 14 de abril próximo a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.10 mar.-v.22 mar.

Expte. 50.287 - DT - 936

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de accesorios para caños de acero para entubamiento de pozos profundos, de acuerdo en un todo con el pliego de condición preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1800, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 15 de abril próximo a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.10 mar.-v.22 mar.

Expte. 47.965 - DT - 937.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cañerías y accesorios para la Sección Perforaciones, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 28 de abril próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.10 mar.-v.30 mar.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 455 hasta el día 30 de marzo del corriente año, a las 16 y 30 horas, para la provisión de 1.800 toneladas de carbón con destino a servicios generales.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., calle Lima y Moreno, 10° piso, previo pago de $ 5.— m|n., en sellado nacional, por cada pliego.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.10 mar.-v.15 mar.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública para el día 5 de abril del año 1937, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal, o hasta el día 29 del mes actual, en los Juzgados de Mendoza o Neuquén, para adjudicar la ejecución de las obras que más abajo se detallan:

Camino de Mendoza a Neuquén, tramo Malargüe a Bardas Blancas, pesos 241.058.10.

Puentes en el camino de Mendoza a Neuquén: sobre el Río Grande, pesos 819.458; sobre el Río Barrancas, pesos 402.017.— y sobre el Arroyo Butaco, pesos 21.317.

Se deja expresa constancia que, para las cuatro obras que se anuncian se aceptan propuestas individuales, o por el conjunto de las mismas.

Los pliegos y bases de condiciones pueden ser consultados en esta Dirección, en las Seccionales Mendoza o Neuquén, y además, en los Juzgados de Sección.

e.10 mar.-N.° 3694-v.13 mar.
e.1.° abr.-N.° 3694-v.5 abr.

Licitación pública de las obras del camino de estación Chanourdié a Ruta 11. — $ 25.055.—

Hasta el día 2 de abril, en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.10 mar.-N.° 3706-v.13 mar.
e.5 abr.-N.° 3706-v.8 abr.

Licitación pública para adjudicar la impresión de libros y folletos, pesos 30.000.—

Para el día 5 de abril, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 mar.-N.° 3691-v.13 mar.
e.1.° abr.-N.° 3691-v.5 abr.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Orense, pesos 17.308.—

Hasta el día 1.° de abril, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 7 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 mar.-N.° 3701-v.13 mar.
e.3 abr.-N.° 3701-v.7 abr.

Licitación pública de las obras del camino a la Estación Castilla y hacia Suipacha, pesos 16.869.—

Hasta el día 1.° de abril, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 7 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 mar.-N.° 3699-v.13 mar.
e.3 abr.-N.° 3699-v.7 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Metán a Resistencia — Tramo R. Piedras — Galpón, pesos 60.007.—

Hasta el día 31 de marzo, en el Juzgado Federal de Salta o para el día 6 de abril, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 mar.-N.° 3696-v.13 mar.
e.2 abr.-N.° 3696-v.6 abr.

Licitación pública del camino de Recreo a Esperanza y puente sobre el Río Salado, pesos 22.905.—

Hasta el día 31 de marzo, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 6 de abril, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 mar.-N.° 3.689-v.13 mar.
e.2 abr.-N.° 3.689-v.6 abr.

Licitaciones públicas de las siguientes obras:

Segundo tramo de la Avenida General Paz, Km. 9.600 a Km. 15.625, pesos 4.793.962.00.

Tercer tramo de la Avenida General Paz (Km. 15.625 a Km. 24.200), pesos 4.952.974.00.

Para el día 6 de abril próximo, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 mar.-N.° 3.703-v.13 mar.
e.2 abr.-N.° 3.703-v. 6 abr.

Licitación pública de las obras complementarias del camino de Rosario a Lucio V. López, pesos 731.490.00.

Hasta el día 3 de abril en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 9 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 mar.-N.° 3.710-v.13 mar.
e.6 abr.-N.° 3.710-v.9 abr.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Erize, pesos 83.103.00.

Hasta el día 3 de abril en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 mar.-N.° 3.708-v.13 mar.
e.5 abr.-N.° 3.708-v.8 abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

"GRANIART"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Francisco A. García, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio de ésta, la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Graniart", que dice así:

Primer Testimonio. — Escritura Número Sesenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el día veintisiete del mes de Enero del año mil novecientos treinta y siete, comparecen ante mí y testigos que subscriben: Don Demetrio Vicente Alvarez, que firma D. V. Alvarez, casado, domiciliado Avenida del Campo número mil doscientos setenta; Don José Bertona, casado, domiciliado calle Llerena número dos mil cuatrocientos treinta y siete; Don Gerónimo Menegazzi, casado, domiciliado calle Alsina número dos mil ochocientos treinta y dos; Don Angel Bianco, casado, domiciliado Avenida La Plata, número mil seiscientos veintitrés; Don Francisco Carlucci, que firma F. Carlucci, casado, domiciliado calle Alsina número dos mil ochocientos treinta y dos; Don José Carlucci, casado, domiciliado calle Alsina número dos mil ochocientos treinta y dos; Don Pedro Colombo, casado, domiciliado calle General José G. de Artigas, número mil novecientos setenta y uno; Don Silvio Della Morte, casado, domiciliado calle Tupungato número dos mil cuatrocientos treinta y dos; Don Daniel Di Tullio, casado, domiciliado calle Arregui, número dos mil setecientos veinticuatro; Don Mario Lussich, casado, domiciliado calle Defensa, número trescientos veinte; Don Venancio García, casado, domiciliado calle El Cano número cuatro mil; Don Antonio Linfante, casado, domiciliado Calle Chorroarín número seiscientos sesenta; Don José Marcecca, soltero domiciliado calle San Blás, número mil novecientos treinta y cinco; Don Anacleto Nanni, casado, domiciliado Avda. Luis María Campos, número doscientos setenta y tres; Don Romeo Piol, casado, domiciliado calle Llerena número tres mil cuarenta y cinco; Don Ricardo Piola, que firma R. Piola, casado, domiciliado calle Espinosa número mil quinientos cuarenta y uno; Don Antonio Vicente Magistris, que firma A. V. Magistris, casado, domiciliado Avenida Alcorta, número dos mil quinientos sesenta y cinco; Don Juan Demasi, casado, domiciliado calle Burela, número dos mil ochocientos; Don Angel Maffei, casado, domiciliado calle Tupungato número dos mil cuatrocientos treinta y dos; y Don Santiago Manuel Gamba, que firma Santiago M. Gamba, soltero, domiciliado calle San Blas, número mil novecientos veintinueve, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuyo objeto y condiciones son las siguientes: Primero: Entre los comparecientes queda constituída desde la fecha, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo la denominación de "Graniart, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital Federal calle Reconquista número trescientos treinta y seis, escritorio veintidós. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de veinticinco años contados desde la fecha de esta escritura. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse a negocios de representación, agencia y comisiones en general, pudiendo hacer también cualquier operación industrial, comercial o financiera, mobiliaria o inmobiliaria, que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de seis mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en partes de cien pesos de igual moneda cada una, subscribiendo tres partes cada uno de los firmantes. — Quinto: La sociedad queda facultada para dar y recibir dinero en préstamo, con o sin garantía real, adquirir inmuebles, venderlos, hipotecarlos, gravarlos en el Banco Hipotecario Nacional o en cualquier otra institución, recibir bienes raíces o muebles en pago o garantía hipotecaria, constituir y aceptar prendas y donaciones; constituir contratos de comodato, ceder, vender, alquilar o transferir sus derechos; asociarse, fusionarse con otras empresas o negocios análogos, y realizar todos los actos que tengan relación con su objeto. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes, Don Silvio Della Morte, italiano, domiciliado calle Tupungato número dos mil cuatrocientos treinta y dos; y Don Mario Maffei, italiano, domiciliado calle Tupungato número dos mil cuatrocientos treinta y dos, a quienes por este acto se designa en dicho carácter. — Los gerentes podrán actuar conjunta o individualmente, y tendrán las siguientes atribuciones: dirigir y administrar la sociedad, haciendo uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones que formen su objeto, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito ni en negociaciones ajenas al giro de su comercio, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios sociales, los siguientes: Ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos. — Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. — Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, inclusive los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. — Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambios, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal.— Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — Constituir o aceptar derechos, reales o dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar, al derecho de apelar a o prescripciones adquiridas. — Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — Conferir poderes especiales y generales y revocarlos. — Formular protestas y protestos. — Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Establecer las agencias o sucursales que crean convenientes. — Delegar parcial o totalmente sus facultades en algún componente de la sociedad. — Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración, con facultad para designar y remover el personal, fijando sus facultades, deberes y sueldos o retribuciones. — Practicar los balances que debe presentar a las Asambleas. — Resolver con amplias facultades, cualquier asunto relativo a la administración y autorizar todo acto u operación no previstos en las cláusulas precedentes y que por este contrato o por la ley, no están reservados a los socios. — Se establece expresamente que para la compra-venta o gravamen de bienes inmuebles de la sociedad, será indispensable la conformidad previa de la Asamblea. — Séptimo: Todos los años, en el mes de Septiembre, se realizará un balance general de las operaciones sociales, en el que se separará primeramente la cantidad necesaria para cubrir el fondo de reserva legal. — Tanto las utilidades como las pérdidas que resulten serán distribuidas entre los socios proporcionalmente a las cuotas de cada uno. — Octavo: En caso de fallecimiento o retiro de alguno o algunos de los socios, la sociedad continuará con los restantes, a cuyo favor quedará todo el activo social, sin otra obligación que la de abonar a los herederos del socio fallecido o al socio saliente, la parte proporcional que corresponda a su cuota o cuotas del capital social, según balance que se levantará en cada caso; salvo que con el voto favorable de todos los socios sobrevivientes se resuelva, a solicitud de los interesados, incorporar a la sociedad en calidad de socio, a los herederos del socio fallecido. — Las cuotas no podrán ser cedidas sino de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Noveno: Ocurriendo la liquidación de la sociedad, ésta se llevará a cabo se-

gun las reglas generales del Código de Comercio, y después de pagado el pasivo de la misma, el haber líquido que resulte se distribuirá entre los interesados en la proporción que les corresponda. — Décimo: Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la sociedad o durante su disolución y liquidación, se susciten entre la sociedad y sus socios, sus herederos y representantes, y también de éstos entre sí, serán resueltas por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia que elegirán dichos arbitradores, y el fallo que se pronuncie será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación. — Si alguna de las partes se negara a nombrar arbitrador, o si los arbitradores no se pusieran de acuerdo para el nombramiento de tercero, a pedido de cualquiera de las partes serán designados por el Juez de Comercio en turno, de esta Capital. — Undécimo: La expresión de voluntad de los socios para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad, podrán manifestarla personalmente o por medio de sus apoderados, subscribiendo el acta respectiva, y también por correspondencia epistolar o telegráfica. — En cualquier caso en que no existiese unanimidad, las decisiones serán tomadas en Asambleas, las cuales representarán la universalidad de los asociados, siendo sus decisiones obligatorias para todos, inclusive los ausentes, disidentes o incapaces. — Cada cuota dará derecho y se computará como un voto y en caso de empate, predominará el capital que reuna mayor número de asociados. — Los asociados pueden ser reunidos en Asambleas Generales en cualquier época del año por la Gerencia, cada vez que lo creyera necesario, o cuando fuera solicitado por uno o más asociados que representen por lo menos la tercera parte del capital social. La convocatoria a dichas Asambleas será hecha por carta certificada dirigida a cada uno de los asociados, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha en que debe celebrarse la Asamblea. — A dichas Asambleas los asociados podrán comparecer personalmente o por apoderados debidamente autorizados por escrito. — En la primera convocatoria, las Asambleas funcionarán válidamente y sus resoluciones serán impositivas para todos, siempre que concurran asociados que representen por lo menos la mitad más una de todas las cuotas que componen el capital social. — Si no se obtuviera ese quórum en la primera convocatoria, se citará a una nueva Asamblea, para ocho días después, citándose nuevamente a cada asociado por carta certificada, y dicha segunda convocatoria se llevará a cabo con los asociados que concurrieran. — Duodécima: Para todos los casos no previstos en los artículos precedentes, regirán las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, de fecha ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos y las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil que se conformen con su naturaleza jurídica, y que no hayan sido modificadas por dicha ley. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, dejan celebrado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir fielmente, con arreglo a derecho. — Leída que les fué por mí, ratifican su contenido y firman con los testigos del acto, que lo fueron los señores Raúl C. Roffo y Alberto J. Palmeiro, vecinos hábiles; doy fe. — Santiago M. Gamba. — D. V. Alvarez. — José Bertona. — Angel Bianco. — Gerónimo Menegazzi. — F. Carlucci. — Silvio Della Morte. — Mario Lussich. — Venancio García. — Antonio Linfante. — José Marceca. — Anacleto Nanni. — Romeo Piol. — A. V. Magistris. — R. Piola. — Juan Demasi. — Angel Maffei. Pedro Colombo. — Daniel Di Tullio. — José Carlucci. — Raúl C. Roffo. — Alberto J. Palmeiro. — Hay un sello. — Ante mí: Osvaldo M. Pueta. — Concuerda: con su matriz que pasó ante mí al folio setenta y tres vuelto del Registro doscientos veinticuatro de mi adscripción doy fe. — Para la Sociedad "Graniart", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cinco sellos numerados correlativamente del ciento treinta y cuatro mil quinientos dos al presente que firmo y sello en Buenos Aires, a veinte días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y siete.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e10 mar.-N.° 861-v15 mar.

Don **Bertil H. Tellander**, propietario del negocio de calefacción y anexos sito en la calle Salguero N.° 1246, y que gira bajo el nombre de **Compañía General de Calefacción**, hace saber por cinco días que ha transferido el activo y pasivo del mismo a la **"Compañía General de Calefacción", Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, con domicilio en la calle Salguero N.° 1246. — Para reclamaciones denuncio domicilio en el estudio de los doctores M. y M. Bomchil, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 6.° piso.

e.10 mar.-N.° 878-v.15 mar.

AVISOS DIVERSOS

Compañía General de Capitalización

LA ESMERALDA

En el sorteo de amortización realizado el 27 de febrero de 1937, a las 12 horas, en el local calle Sarmiento número 1230, por ante el Escribano Público, doctor Julio A. Robirosa, resultaron indicadas las siguientes combinaciones de letras: OCF - YAL - LYS - NCY - FYF - CLH.

De acuerdo con lo dispuesto en las Condiciones Generales de los títulos que emite la Sociedad, resultaron amortizados los siguientes títulos:

1 de $ 10.000.— m|n., emitido el 1|8|31, perteneciente al señor Enrique A. Ferro Carrera, domiciliado Belgrano 315 (Capital).

1 de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|6|31, perteneciente al doctor Ricardo Albina, domiciliado 46 N.° 845 (La Plata).

1 de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|6|33, perteneciente a la señora Marta Quirno de Seeber, domiciliada J. E. Uriburu 1216 (Capital).

1 de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|8|33, perteneciente al señor Jacobo Milla, domiciliado Maipú 426 (Capital).

1 de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|8|35, perteneciente al señor Rómulo Martínez Bayo, domiciliado Boul. Gálvez 1883 (Santa Fe).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|31, perteneciente al señor Humberto F. Grieco, domiciliado Berutti 531 (Bánfield).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|31, perteneciente al señor Blas Carbayo, domiciliado Quinta 184 (Necochea).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|2|32, perteneciente a la señora Adela R. Mangiante de Parodi, domiciliada Cálcena 433 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|8|32, perteneciente a la señorita Marta Elena Chiccoli, domiciliada Olazábal 4772 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|8|32, perteneciente al señor Hans Ransdl, domiciliado Lavalle 72 (Mendoza).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|34, perteneciente al señor Antonio Luis Pagani, domiciliado Buenos Aires 2216 (Rosario).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|34, perteneciente al señor Juan Patek, domiciliado Las Heras 47 (Godoy Cruz, Mendoza).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|10|34, perteneciente a la señora María Bordegaray de Lanata, domiciliada General Mitre 541 (Avellaneda).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|7|35, perteneciente al señor Olegario C. Fernández, domiciliado M. Ugarte 1821 (Tte. Gral. Uriburu).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|8|35, perteneciente a la señorita María Haydée Piola, domiciliada Pueyrredón 1777 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|35, perteneciente a los señores Rafael y Dalmiro Callau, domiciliados City Bell (F. C. S.).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|35, perteneciente al señor Carlos I. Ferreyra, domiciliado Belgrano esquina Uruguay (Burzaco).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|12|35, perteneciente a la señora María Sánchez de Sánchez, domiciliada Camino Afirmado a La Plata 2087 (Gerli).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|6|36, perteneciente al señor Miguel Balint, domiciliado Conesa 1873 (Piñeyro).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|7|36, perteneciente al niño Abel Grau, domiciliado Esperanza 3688 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|8|36, perteneciente a la señorita Martha Bosco, domiciliada Arregui 3241 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|8|36, perteneciente al señor Francisco Belecz, domiciliado Asunción 4750 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|10|36, perteneciente a la señora Benita Grande de Seara, domiciliada Piedras 781 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|12|36, perteneciente a la señorita Agustina Maciel, domiciliada M. Pelliza 1280 (Olivos).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|12|36, perteneciente al señor Ricardo A. Macario, domiciliado Murguiondo 1617 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|2|37, perteneciente a la señorita Leonor Alcira Vidal, domiciliada Figueroa 1851 (Capital).

El gerente general.

e10 mar.-N.° 862-v10 mar.

TEXFICO

Soc. Anón. Textil Financiera, Comercial

San Martín 478

El directorio de la sociedad pone en conocimiento de sus accionistas que en sesión de fecha 9 del corriente, ha resuelto el aumento del capital inicial de la sociedad de la suma de $ 550.000.— c|leg. a la suma de $ 1.100.000.— c|leg., mediante la emisión de 11 nuevas series de acciones de $ 50.000.— c|leg., cada una. Teniendo preferencia los accionistas, de acuerdo al artículo 5.° del Estatuto social, para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean, se les notifica que de acuerdo a la expresada disposición estatutaria, deben hacer saber su determinación a la sociedad en ese sentido en el plazo máximo de treinta días, a contar desde la fecha, pasados los cuales queda sin efecto la preferencia acordada.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 653-v.12 mar.

BANCO ESPAÑOL

DEL RIO DE LA PLATA

Banco Españos del Río de la Plata, denominación sustituída por la de **Crédito Español del Río de la Plata, S. A. Financiera**, en virtud de la reforma de Estatutos sancionada por la Asamblea General Extraordinaria del 28 de Febrero de 1936.

Se lleva a conocimiento del público que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 8 de Agosto de 1936, los capitales autorizados y suscriptos han sido reducidos a: $ 29.207.300.— m|n., modificación que se halla en trámite ante la Inspección General de Justicia, San Martín 534, Oficina que ha dispuesto la publicación de los presentes avisos, reservando el despacho del expediente respectivo (B. 57|936) por el término de 60 días, a contar de la fecha de la primera publicación.

e.6 mar.-N.° 764 y 768-v.24 mar.

A partir del 8 del corriente, las oficinas de la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra, funcionarán en su nuevo local de la calle Florida N.° 524.

e.9 mar.-v.11 mar.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

F. García Moro, avisa: **Samsón Kechichian** vendió su despensa Solís 502, a **Primitivo Entrerios**. — Reclamos término de ley, en mis oficinas, Alsina 1613, domicilio constituído.

e.10 mar.-N.° 877-v.15 mar.

Blas Luis Magaldi, rematará **el día 15 de Marzo**, las existencias del café Avenida San Martín 7299, orden de su dueña, **Paula Girardi**. — Informes: Pozos 1138, U. T. 23-7205.

e.10 mar.-N.° 883-v.15 mar.

El martillero público Silvio Rodríguez, con oficina en la calle Moreno número 1350, hace saber que con su intervención, el señor **Timoteo García** vende al señor **Domingo Fernández**, el negocio de cigarrería y peluquería que posee en la Avenida de Mayo 1282, de esta ciudad. — Reclamaciones en el término de ley, en mi oficina.

e.10 mar.-N.° 880-v.15 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor **Eugenio Roveta**, vende al señor **Carlos Roveta** su parte en el negocio de panadería y pastelería mecánica, sito Corrientes 2891 y anexo Bartolomé Mitre 3802. — Activo y pasivo a cargo del comprador. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.10 mar.-N.° 884-v.15 mar.

Hácese saber que **Elvira Policella**, domiciliada Humboldt 1552, vende a **Pilar Sancho de Cella**, domiciliada, calle Córdoba 1567, el negocio casa de modas sito Santa Fe número 1522. — Reclamos de ley, Escribanos Lastra Molina y Guevara Lynch, 25 de Mayo 145.

e.10 mar.-N.° 856-v.15 mar.

Ruiz, Fernández y Cía., martilleros públicos, rematarán en nuestro local, Rincón 181, peluquería el **Lunes 15** orden **Irene López**, domiciliada Olavarría 908. — Reclamos a nuestras oficinas.
e.10 mar.-N.° 911-v.15 mar.

Se comunica que **Pedro García**, vende a **Francisco Barreiro**, el negocio de despacho de bebidas alcohólicas, café y cigarrillos, sito en esta ciudad, calle Pedro Mendoza números 663|69. Escrituras ante Escribano Juan R. Borzone. — Salta 347. — Reclamos término legal.
e.10 mar.-N.° 910-v.15 mar.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará **El Lunes 15 de Marzo**, a las 9 y 30, casa de peinados y modas, calle Cabildo 3043, propiedad señor **Eduardo Zamprile**, reclamo término ley.
e.10 mar.-N.° 868-v.15 mar.

Avisan Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que ha quedado sin efecto la venta que el señor **José Pérez Fernández**, había hecho a los señores **Nazario López** y **Manuel Beis**, del negocio de almacén de comestibles, sito en esta Ciudad, calle Arroyo N.° 1002, esq. a C. Pellegrini. Reclamaciones término legal, en el mismo negocio o L. N. Alem número 1600.
Bs. Aires, 10|3|937.
e.10 mar.-N.° 872-v.15 mar.

Adolfo Alvarez, avisa que vendió fábrica de tinta calle Constitución 3358, a **José A. Guinovart, Antonio E. Rubio** y **Angel Avella**. Reclamaciones término de ley Constitución 3358.
e.10 mar.-N.° 848-v.15 mar.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención **Domingo Payero** vende a **María Gondar** el despacho pan Entre Ríos 568, reclamos de ley en mis oficinas, Rioja 193.
e.10 mar.-N.° 865-v.15 mar.

D. García, balanceador y martillero, of. Catamarca 855, U. T. 45-4237, avisa que **Augusto Marulm** vende a **Antonio Pérez Dorrego**, la cervecería y restaurant, calle Pedro Mendoza 1993. — Domicilio de ambos en mi ofic. Reclam. término ley.
e.10 mar.-N.° 863-v.15 mar.

NUEVAS CONVOCATORIAS

HELIOS S. A.

Compañía Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Perú número 1341, el día 30 de marzo de 1937, a la hora 15, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, a partir de la fecha de esta Asamblea; y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
3.° Elección de un Director titular y un Director suplente, por tres años, a partir del día 22 de octubre de 1937.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración tres días antes de la fecha de la Asamblea.

El Director
e.10 mar.-N.° 858-v.30 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO

Sociedad Anónima

Av. Pte. Roque Sáez Peña 501

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente a las 16 horas en su local social Avda. Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración documentos, artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, 9.° ejercicio.

2.°) Designación accionistas según artículo 29 de los Estatutos.
3.°) Nombramiento de: tres Directores titulares y dos suplentes por tres años por cesación de mandato y Síndico.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.
El Directorio
e.10 mar.-N.° 859-v.31 mar.

COFRADIA DEL SANTISIMO ROSARIO DE MENORES

De acuerdo con lo resuelto por la junta de gobierno, se convoca a los señores cofrades, a la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el sábado 13 de marzo a las 15 horas, en el convento de Santo Domingo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria y balance general del año terminado el 31 de enero de 1937.

2.° Elección de la nueva comisión directiva.

3.° Elección de dos escrutadores y dos socios para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937. — Esteban Luis Medina, presidente.
e.10 mar.-N.° 847-v.12 mar.

"DOMINGO PAZZAGLIA"

S. A. Comercial, Agrícola, Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 25 y 26 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas en segunda convocatoria, para la asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse el día 28 de marzo de 1937, a las 11 horas, en la sede social, calle Salta 347, de esta ciudad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance anual.

2.° Renovación total del directorio por expiración de período.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la secretaría o presentar en su defecto un certificado que acredite su depósito en algún Banco, tres días antes de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937. — El Directorio.
e.10 mar.-N.° 854-v.22 mar.

ASOCIACION CULTURAL JOSE M. RAMOS MEJIA

Secretaría: Pedro Mendoza 1835

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.
Distinguido consocio:
De acuerdo con los artículos 17, inciso a); 18 y 23 de los Estatutos sociales, se le invita a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en nuestro local de la calle Pedro Mendoza 1835, el día 15 del corriente a las 19 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria y balance.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

4.° Elección de siete (7) miembros titulares, cuatro (4) por dos (2) años y tres (3) por un año, para constituir la comisión directiva, en reemplazo de los señores doctor Juan De Simone; doctor Ambrosio J. Delfino; señora Ana B. de Penco; señor Pablo Fianaca; señorita Angela Musicó; señores Ciro H. Milone y Enrique N. Penco; señorita Angela M. Vacca; señores Antonio Fianaca, Adelmo Panini, Amadeo Barrios, Arnoldo Di Tieri, Carlos Magetti, Angel P. Casinelli, Nazareno Irrera, Osvaldo Alari, Juan Luis De Simone y doctor Enrique Cánepa, que, conforme con las nuevas disposiciones del Estatuto, han caducado en su mandato, y de tres (3) suplentes y tres (3) revisores de cuentas por un (1) año.

Saluda a Ud. muy atte.: Juan De Simone, presidente. — Pablo Fianaca, secretario general.
Nota: Si transcurrida una hora no se obtiene quórum, la asamblea se constituirá en segunda convocatoria con cualquier número de socios presentes (Art. 22 de los Estatutos).
e.10 mar.-N.° 870-v.10 mar.

SABARIA Y GARASSINO LTDA.

Construcciones y Pavimentación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 de marzo de 1937, a las 15 horas, en la Galería Güemes, edificio Supervielle, piso 3.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio
e.10 mar.-N.° 871-v.31 mar.

S. A. LAS ACACIAS

Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria

Sociedad Anónima

25 de Mayo 158 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de marzo del corriente año, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 5.°, 6.° y 34 de los Estatutos sociales.
2. Autorizar al señor Presidente y al señor Secretario, para que indistintamente, atiendan la tramitación de dicha reforma.

Se avisa a los señores Accionistas que el proyecto de reforma de estos artículos, está a su disposición en las oficinas sociales.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
Pedro Pablo de Corral, presidente.
e.10 mar.-N.° 909-v.31 mar.

BROWN BOVERI

Cía. Sudamericana de Electricidad S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 31 de marzo de 1937, a las 17 horas, en el local de la calle Tucumán N.° 694, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio (1936).
2.° Nombramiento de dos Directores titulares por tres años.
3.° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración para los Directores y Síndicos.
5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.
Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación en la administración, calle Tucumán N.° 694.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.
El Directorio.
e.10 mar.-N.° 875-v.31 mar.

S. A. LAS ACACIAS

GANADERA, AGRICOLA, INMOBILIARIA

Sociedad Anónima

25 de Mayo 158 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local social calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario y Balance de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo Ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
Buenos Aires, Marzo .. de 1937.
Pedro Pablo de Corral, presidente.
e.10 mar.-N.° 874-v.31 mar.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la 36.ª Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 31 de marzo del corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Suipacha número 544, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 35.° Ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en esta Administración por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
El Directorio.
e.10 mar.-N.° 873-v.31 mar.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, calle Tucumán 466 a las 19 horas, el día 30 de marzo del año en curso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 5.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Lectura del Dictamen del Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente por un año.
5.° Remuneración del Directorio.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Directorio.
e.10 mar.-N.° 8,6-v.31 mar.

ASOCIACION DE FOMENTO EDILICIO Y CULTURAL "JUAN B. ALBERDI" Y BIBLIOTECA POPULAR "BERNARDINO RIVADAVIA"

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 13, (Inciso e.) y 26 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria para el domingo 14 de marzo, a las 15 horas, en nuestra sede social, calle Directorio 4623, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión de la Memoria anual; Informe Administrativo y Balance General.
2.° Discusión del Proyecto de Financiación para la construcción del salón social.
3.° Renovación total de la Comisión Directiva. (17 titulares, 5 suplentes y 3 Revisores de Cuentas).
4.° Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta.

Dionisio Creati, presidente. — José Alemán, secretario general.
e.10 mar.-N.° 860-v.13 mar.

PAPELERIA PEDOTTI

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo 1937

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1937, a las 17 horas en la calle Florida número 671, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936 y distribución de utilidades.

2.° Ratificación de la transferencia de las propiedades a favor de la Sociedad.
3.° Considerar la autorización propuesta por el Directorio a los efectos de los artículos 22 y 29 del Estatuto.
4.° Nombramiento de 5 Directores titulares, 3 suplentes, un Síndico titular y un suplente, todos por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar en la Caja de la Sociedad calle Florida 671, sus acciones o certificados de inmobilización en las Cajas de Bancos de plaza, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1937.
El Directorio.
e.10 mar.-N.° 869-v.3 abr.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Delegados

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores delegados para celebrar Asamblea General de Delegados, el sábado 30 del corriente mes de marzo, a las 18 horas, en el local social, Alsina 1825, al solo objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance en que la Junta Directiva da cuenta de su administración en el año 1936.
2.° Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.
3.° Nombramiento de dos delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1937. — Manuel Murias Navia, presidente. — Siverio Vegega, secretario.
e.10 mar.-N.° 882-v.31 mar.

Asociación Civil

C. A. BOCA JUNIORS

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.
Estimados consocios:

De acuerdo a la resolución adoptada por la última Asamblea General, tenemos el agrado de invitar a ustedes a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 24 del actual, a las 21 horas, en el salón de la Sociedad José Verdi, Almirante Brown 736, para tratar los asuntos que quedaron pendientes de consideración en la mencionada Asamblea y el proyecto de amnistía que presenta la actual Comisión Directiva.

El Orden del Día a tratarse, es el siguiente:

1.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

2.° Consideración del Balance General correspondiente al 32 ejercicio, confeccionado por esta Comisión Directiva.
3.° Modificación de la reglamentación de accidentes a jugadores profesionales y amateurs.

4.° Proyecto de financiación y construcción de nuestro estadio.
5.° Proyecto de iniciativa para ayuda financiera oficial bancaria a instituciones populares de cultura integral.

6.° Proyecto de amnistía amplia para socios y ex socios de la Institución que presenta la actual Comisión Directiva.
7.ª Gestiones ante el Poder Ejecutivo de la Nación, de un préstamo para la construcción del estadio, de acuerdo a la ley respectiva.

Dada la importancia de los asuntos a tratarse, rogamos a ustedes puntual asistencia, saludándolos muy atentamente.

Nota. — Esta publicación anula a la anterior, fijada para el día 20 del corriente, a las 20 horas.

Camilo Cichero, presidente. — Serafín Bugni, secretario general.
e.10 mar.-N.° 867-v.12 mar.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Se hace saber por el término de cinco días, que don **José Decarlini**, vende al señor **Juan Fallabrino**, su negocio de carnicería y anexos establecido en los puestos 117, 118 y 155 del Mercado Concentración Dorrego, calle Dorrego y Alvarez Thomas. Reclamaciones en Uruguay 412, piso 2.° Depto. 6.

Buenos Aires, Marzo 4 1937.
e.5 mar.-N.° 720-v.10 mar.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1164, avisa que interviene en la venta del negocio comestibles y bebidas, sito esta Capital, calle Vírgenes 2899 esquina Nazca. Reclamos término ley. Compradores: **Carlos Urraca y Emilio Solares**, domiciliados en negocio. — Vendedor: **Manuel Lamas Cachero**, domiciliado Vírgenes 2897.

Buenos Aires, 5 Marzo 1937.
e.5 mar.-N.° 716-v.11 mar.

Nicolás Politi, vende a **Serafín Missorici**, su parte de la fábrica de aguas gaseosas (soda) Altolaguirre 3501, siendo activo y pasivo a cargo Serafín Missorici.
— Reclamaciones término legal en la fábrica, domicilio ambos.
e.5 mar.-N.° 712-v.10 mar.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa: **Vicente Barrios**, vende su despacho pan y facturas, Lima 678, su domicilio, a **José Gabaldón**, domiciliado Tacuarí 765. — Reclamos en mis oficinas.
e.5 mar.-N.° 7[illegible]-v.10 mar.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, comunica: que **José Alfredo Caliche**, domiciliado Saráchaga 4502, vende a **Vicente Pisarro**, domiciliado Monte 1902, su negocio carnicería Saráchaga 4502, esquina Fonseca.
e 6 mar.-N.° 760-v.11 mar.

José Vilas, martillero público, Chile N.° 427, avisa: **Lino Capon Armada**, vendió a **Manuel Pereira Rocha**, restaurant, vinos, cervezas, San Martín 212, domicilio de contratantes. Reclamaciones término ley.
e.6 mar.-N.° 765-v.11 mar.
e9 mar.-N.° 807-v13 mar.

Espina y Cía. (Avda. de Mayo 622), avisan que **Juan Gumersindo Domínguez** vende a **Eduardo Rodríguez García**, la farmacia Lavalle 3502, donde ambas partes constituyen domicilio. Reclamaciones dentro término de ley.
e.6 mar.-N.° 746-v.11 mar.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa que **Fermín Echaniz**, vende a **José Aguila**, la despensa, Directorio 776, donde ambos se domicilian. — Reclamos en mis oficinas.
e.5 mar.-N.° 713-v.10 mar.

Se hace saber que **S. Correa Lopez** domiciliado San Eduardo 436, transfiere a **Correa y Cía.**, con domicilio Uruguay 435, a constituirse, el laboratorio Neosalus, Esmeralda 626, y las especialidades médicas Neosalus y Sedalgine. — Reclamaciones a la escribanía Ratto y Pita, San Martín 294, dentro del término de ley.
e.5 mar.-N.° 714-v.10 mar.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639 vendió al señor **Manuel Alvarez Rodríguez** la despensa Lobos 1200. — **Vendedor: Manuel Vázquez**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.
e.5 mar.-N.° 747-v.11 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo. Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio de casa de peinados, sito en esta Capital, Rivadavia 3771. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **José Rimedio**. — Rivadavia 3771. — Comprador: **Tomás Galiana**, Bartolomé Mitre 2258.
e.9 mar.-N.° 803-v.13 mar.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público ofic. Solís 160 U. T. 38 Mayo-5275, avisa que con su intervención el señor **José Vázquez Prieto**, vende a don **José M. Cabo**, libre de todo gravamen, su comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, calle Pavón 3902, esquina Castro y domicilio real de ambas partes:
e.9 mar.-N.° 826-v.13 mar.

Avisan Bloise, Turco & Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Castro Barros 1372, que los señores **Inda'ecio Dorrego y Hno.**, venden su negocio de almacén de comestibles, calle Caxaraville 4602 esq. Mozart, comprador **Fidel Villar**, domicilio de las partes en el mismo negocio, reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.
e.9 mar.-N.° 822-v.13 mar.

Manuel Cayo, Lima 550, avisa que por su intermedio **Victoriano Alvarez & Lino Maneiro**, venden su restaurant [illegible] 2120 a **Faustino O. Rey**. Reclamos término ley, en mis oficinas donde constituyen domicilio.
e.9 mar.-N.° 814-v.13 mar.

Al comercio. **Serafín Cordero**, avisa, que vende la parte mitad del negocio de almacén y bebidas, calle Jonte 3702, esquina Orán, al señor **José Pérez**, quien toma a su cargo el activo y pasivo, constituyendo domicilio legal en el negocio.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.
e.9 mar.-N.° 812-v.13 mar.

Hácese saber que **Maggi Galante**, con domicilio en el mismo, vende café billares, sito Bdo. de Irigoyen 1402 a **Marino Gabiati**, domiciliado Callao 32. — Reclamos de ley, estudio doctor Mordeglia, Bdo. de Irigoyen 17.
e.6 mar.-N.° 761-v.11 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martillero público, oficinas Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de almacén, vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle General Artigas N.° 5699, esquina Escobar. — Vendedor: **Modesto Troncoso**, domiciliado Talcahuano N.° 256. — Compradores: **Eduardo Fernández** y **Arturo Montes**, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.
e.6 mar.-N.° 736-v.11 mar.

Ezequiel González, martillero público con oficinas en Lavalle 1268, avisa al comercio que por su intermedio se rematará **el día 11 del corriente**, a las 18 horas la zapatería sita en Varela 1240. — Interpóngase las reclamaciones de ley. Propietario: **Ricardo Ferrero Regis.**
Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.
e.6 mar.-N.° 755-v.11 mar.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que **Esteban Armendáriz** vende a **Armando Enrique Victory**, el despacho de pan y facturas, Melincué 3590, donde constituyen domicilio. Reclamos en mis oficinas.
e.5 mar.-N.° 732-v.10 mar.

El señor **Quintino Cimino**, vende a **Ferrando y Giovannetti** su negocio lunch, Av. La Plata 1045. Dlio. vendedor en el mismo. Dlio. comprador Av. La Plata 1041.
e.9 mar.-N.° 838-v.13 mar.

Aviso que vendí existencia y negocio lechería José M. Moreno 1405, cuenta y orden señora **Vda. de Viola**, reclamos a a Moreno 859, **Juan Badia**.
Marzo 8|937.
e.9 mar.-N.° 837-v.13 mar.

Se avisa al comercio que el negocio de bar denominado "Cote D' Azur", situado en la calle 25 de Mayo 536 de propiedad de **Petrona González**, se venderá oportunamente. Reclamaciones Ley 11.867 Escribanía Boeri, Diag. Roque Sáenz Peña 615, 10.° piso.
e. 9 mar.-N.° 836-v.13 mar.

Se hace saber que por escritura de 29-I-937, se ha disuelto la Sociedad **"Patanian y Podestá"** con domicilio en la calle Paraguay 2374|76, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor **Jorge Patanian**, domiciliado Paraguay 2374. Reclamos Ley 11.867 a Escribano Edmundo Esponda, Perú 84.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.
e.9 mar.-N.° 828-v.13 mar.

P. M. Luciani, avisa que **María del Carmen Fernández**, vende **Rosa Sáenz Viuda Gómez Rincón**, tienda, mercería perfumería, Rivadavia 9298|9300 esquina Homero 6. — Reclamos Santiago del Estero 447, domicilio constituído.
e.9 mar.-N.° 802-v.13 mar.

Se hace saber por el término de ley, que don **Meiji Tokunaga**, domiciliado en la calle Rivadavia 11502, vende a los señores **Teisuke Yoshimori y Shigearu Kurokawua**, domiciliados en Bmé Mitre número 559, en la suma de pesos 15.000 m|n. de c|l., el establecimiento de café y bar que posee en esta Capital, calle Rivadavia 11502. — Escribanos: Leopoldo E. Gutiérrez y Leopoldo Gutiérrez Reto. — Bmé. Mitre 559. Escritorios 819|23.
e.9 mar.-N.° 842-v.13 mar.

Ricardo Lombardini, domiciliado Alsina 1327, avisa que vende el activo de sus negocios dedicados al comercio de tejidos y ramos generales, de Alsina 1367, a las siguientes personas: el establecido en Casilda, a los señores **Hidalgo, Solá y Cía.**, domiciliado Alsina 1582 y el establecido en Venado Tuerto a doña **Ana L. de Azcárate**, domiciliada Rivadavia 4216. Reclamaciones Escribanía Vázquez Calvo, Av. R. Sáenz Peña 651.
e.9 mar.-N.° 843-v.13 mar.

Avisa José Pulián, que rematará restaurant, Brasil 1309, **el 13 de marzo**, a las 9 de la mañana, por orden **Diego Gómez**. — Reclamos de ley, Alsina 26.
e.9 mar.-N.° 846-v.13 mar.

Antonio Sabbadini, hace saber que vende su casa de modas "Lady", sito en la calle Lavalle 914, a **Chateau y Cía.** Reclamos de ley: Escribanía González Venzano, Lavalle 710.
e.9 mar.-N.° 845-v.13 mar.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, U. T. 38-4418, comunica que **Nicolás Granata**, vende a **Francisco M. Alonso**, su despensa Mármol 2099, esquina Gibson, domicilio de ambos. Reclamos ley mis oficinas.
e.9 mar.-N.° 811-v.13 mar.

Se hace saber que don **Lorenzo Toso**, domiciliado Bmé. Mitre 1740, vende a don **Isaac Mamán**, su negocio de mercería, sito Montevideo 291. Reclamaciones en domicilio del comprador: Montevideo 261.
e.8 mar.-N.° 772.-v.12 marz.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Tererro 2395, al comercio aviso, **Manuel Rodríguez** vende a **Enrique José Iglesia**, despensa comestibles, calle Tres Arroyos 2801, domicilio ambas partes, reclamaciones de ley en mis oficinas.
e.8 mar.-N.° 790-v.12 mar.

Se hace saber por el término de 5 días, que don **Santiago José Tibaldi**, transferirá a su socio don **Pedro Salvo**, la parte que tiene en la sociedad "Salvo y Tibaldi" en el negocio, fábrica de embutidos, matanza de animales vacunos y venta de carne al por mayor, sita calle San Luis N.° 3070. — Reclamos de ley en el domicilio indicado.
e.8 mar.-N.° 799-v.12 mar.

Se hace saber por el término de cinco días, que don **Carlos Aliverti**, transferirá a su socio don **Carlo Frascoli**, la parte que tenía en la sociedad "Carlos Frascoli y Compañía", en el negocio de joyería, relojería y fábrica de cadenas y alhajas, sito calle Carlos Pellegrini N.° 525. — Reclamos de ley en el mismo domicilio.
e.8 mar.-N.° 798-v.12 mar.

Colombo & Garbero, balanceadores públicos, oficinas Moreno 1924, avisan que los señores **Fernando y José Pochini** que forman la razón social **Pochini Hnos.** venden a **Rosa Castagna Viuda de Zella**, el restaurant, sito en esta ciudad calle Patagones 2976 donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones término de ley.
e.8 mar.-N.° 789-v.12 mar.

Anselmo Sanjurjo. balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio, avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas, establecido en Guatemala 5099. — Vendedores: **Manuel Regueira & Manuel Martínez**, domicilio Paraná 335. — Compradores: **Maximino Alvarez & Lisardo Gutiérrez**, domiciliados en el negocio.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.
e.5 mar.-N.° 719-v.10 mar.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardaiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos sito en esta ciudad, calle Charcas 1801|09 esquina a la de Callao 1004. Reclamaciones en término legal. Vendedor: **Benigno Martínez Marquiegui.** Comprador: **Emilio A. Vena.** Ambas partes domiciliadas en el mismo. Buenos Aires, Marzo 7 de 1937.
e.8. mar.-N.° 777.-v.11 mar.

Avisan Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, of. Alv. Thomas 1860, 51-2300, que **José Coмo** vende a **A. Navallo y J. Rodríguez**, su negocio de desp. de vinos, cervezas y canchas de bochas, calle Bolivia 5401 esq. Bazureo, domicilio de las partes. Reel. térm. ley.
e.8 mar.-N.° 783v. 12 mar.

Juan Julio Masseroni, vende a **Hortensia Rodríguez**, su despacho de Pan y Facturas, calle Donado número 2168. Ambos domiciliados en Bartolomé Mitre 1950. Interviene "Oficina Gutiérrez" Bartolomé Mitre N.° 1950.
e.8 mar.-N.° 786-v.12 mar.

Manuela García, vende el negocio de Café y Bar de Av. San Martín 2810 a **Gerardo García Varela y Antonio Varela.** Reclamos: Escribanía Mario F. Asconchilo. Av. de Mayo 953.
e.8 mar.-N.° 800-v.12 mar.

Manuel Fandiño, Independencia 3026, avisa: que el señor **José Vázquez**, vende su negocio de lechería, chocolatería y anexos, sito San Juan 2863, su domicilio a los señores **Rodolfo Antonio Larrosa y Teófilo Fernando Roys**, domiciliados B. Mitre 1589. — Reclamos dentro de ley en el mismo negocio.
e.5 mar.-N.° 730-v.10 mar.

Filemón Cabanillas, martillero público, Maipú 71 avisa que el señor **Setrak Kestenian**, vende al señor **Araquel Mahian**, su parte mitad del negocio del despensa, sito en Vieytes número 1802, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Araquel Mahian. — Reclamos de ley en mi oficina Maipú 71 domicilio de las partes.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.
e.5 marz.-N.° 723-v.10 mar.

Se hace saber por el término de ley, que doña **Juana Mendiberry** y don **Cayetano Grondona**, domiciliados Alsina 429, venden a don **Ovidio González Cortegaza** y don **Luis Otero**, domiciliados Bmé Mitre 559, el negocio de lechería, café y lunch, sito en la calle Méjico 1515, en la suma de pesos 2.000.— Escribanos Leopoldo E. Gutiérrez y Leopoldo Gutiérrez Reto. — Bmé Mitre 559. — Escritorio 819|23.
e.5 mar.-N.° 724-v.10 mar.

José Nicolás Parodi, martillero público oficinas Cangallo 1547, rematará **Miércoles 10**, cervecería Monteagudo 30, orden **Francisco Bacht.** Reclamos ley, mis oficinas.
Buenos Aires. Marzo 5 de 1937.
e.5 mar.-N.° 71[illegible]-v.10 mar.

Ruiz, Fernández y Cía., martilleros públicos, oficinas Rincón 181, rematarán **el 11 Marzo**, tienda, camisería, Curapaligüe 1361, orden **Bernardo Vidal**, domiciliado en el mismo. — Reclamos a nuestras oficinas.
e.6 mar.-N.° 751-v.11 mar.

Aviso al comercio que he vendido mi negocio de hotel y restaurant sito en la calle Salta 1663 y 1665, al señor **Juan Castro**, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 2468. Vendedor: **Felipe A. Baiona.**
e.5 mar.-N.° 721-v.10 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor **Andrés Suárez Blanco** vende al señor **Mario Migasso** su parte en el negocio de panadería mecánica sito en Gurruchaga 381 y su anexo Humboldt 130. — Activo y pasivo a cargo de los señores **Mario Migasso y Manuel Lois.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes, Bartolomé Mitre 2258.
e.6 mar.-N.° 758-v.11 mar.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Pedro Alessi y José Colosio** venden a **Clemente Arroyo hijo**, el restaurant sito Giribone 1202, domicilio de las partes para reclamos ley.
e.5 mar.-N.° 728-v.10 mar.

Joaquín Alvarez, contador público nacional, avisa que con su intervención, don **Alberto Donato**, vende su restaurant calle Lope de Vega 3530 y Asunción a don **Rómulo Santiago Milián.** Reclamaciones término de ley en mi estudio, Lavalle 1334 esc. 47 - U. T. Mayo 38-1751 y 45 - Loria - 4712 donde las partes constituyen domicilio.
e.8 mar.-N.° 776.-v.12 mar.

Miguel Liberatore, martillero público Belgrano 1859, 38-4907, avisa que **Carmen Rey de Fariña y Luis Catoira**, venden a **Hilda Mauri de Castrillo**, su panadería Carlos Calvo 2177, domicilio de ambos. — Reclamaciones ley.
e8 mar.-N.° 797-v.12 mar.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ZIMASA
INSTITUTO ENDOCRINICO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1937, en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 553, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años.

3.° Elección de un Síndico titular y uno suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 25 de los Estatutos.

El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 22 de los Estatutos en lo relativo a la concurrencia y derecho a voto de las Asambleas.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.
e.8 mar.-N.° 782.v29 mar.

ESTANCIAS "LOMA ALTA" S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 18 de marzo de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio 1936.

2.° Elegir cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.25 feb.-N.° 550 v.31 mar.

Sociedad Anónima
CRISTALERIA "LA ESPERANZA"

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, la que se verificará el día 14 de marzo de 1937, a las diez horas, en el local Reconquista número 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1936.

2.° Elección de nuevos Directores y Síndicos, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en nombre de todos los presentes.

Manuel Torres, presidente. — Francisco Martínez Méndez, secretario.
e.23 feb.-N.° 516-v.11 mar.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA
S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 2 de abril 1937. a las 15 horas, en el local social Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar la memoria y balance general del ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1936.

2) Resolver sobre la aplicación de utilidades y determinación de emolumentos del Síndico.

3) Elección de tres Directores titulares y un suplente, y de Síndicos titular y suplente.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.
El Directorio
e.9 mar.-N.° 813-v.30 mar.

CALERA ARGENTINA S. A.

De conformidad a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria correspondiente al XIV Ejercicio Social, a celebrarse en el local 25 de Mayo número 145, escritorio 222, el día 30 de marzo próximo a las 11 horas, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, y distribución de las utilidades.
2.° Elección de un Síndico titular y su suplente.
3.° Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la Asamblea, presentar en su caso, el recibo de su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Directorio.
e.9 mar.-N.° 810-v.30 mar.

COMPAÑIA NATIVA DE PETROLEOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Anual.
2.° — Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancia y Pérdidas, correspondientes al 25 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1936.
3.° — Ratificación de los actos del Directorio relacionados con la celebración y rescisión del contrato firmado con Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el 31 de Diciembre de 1936.
4.° — Elección de los Directores.
5.° — Elección del Síndico y Suplente.
6.° — Remuneración del Directorio y Síndico.
7.°. — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

J. J. Horigan, presidente y director general. — M. Dambert, secretario.
e.8 mar.-N.° 778-v.29 mar.

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA VILLA DEVOTO Y VILLA DEL PARQUE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria:

A celebrarse el día 20 de marzo de 1937 a las 21 horas, en el local social, calle Concordia N.° 3555, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) — Discusión y aprobación de la memoria y del balance anual.
b) — Elección de los siguientes miembros titulares de la comisión directiva por terminación de mandato y por dos años.
Vicepresidente, Secretario, Protesorero y dos Vocales.
c) — Elección de cuatro vocales suplentes.
d) — Elección de la comisión revisora de cuenta.
e) — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario, y
f) — Libre discusión.

La Comisión Directiva.
e.8 mar.-N.° 796-v.10 mar.

LA MARTONA

Aviso de convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Rondeau N.° 1757, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la memoria, del balance y de las cuentas.
2.° — Discusión, aprobación de la memoria, de las cuentas y distribución de utilidades.
3.° — Elección de síndico y síndico suplente.
4.° — Nombramiento de dos accionistas presentes, para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con 3 días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, Rondeau N.° 1757, Buenos Aires.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937. — Vicente R. Casares.
e.9 mar.-N.° 827-v.30 mar.

"AGROS"

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en los artículo 20 y 21 de nuestros Estatutos cito a los señores accionistas de "Agros" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria para el día 3 1de marzo de 1937, a las diez horas, en el local social Perú 84, escritorio 22, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio 1936 (6.° de nuestra Sociedad).
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo de la señora Enriqueta L. de Del Bono que termina su mandato.
4.° Elección de dos directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo del señor Walter Del Bono y de la señora Dora Del Bono de Graffigna, que terminan su mandato.
5.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por el término de ley, en reemplazo de los señores Santiago J. Lanteri y Carlos Guimaraes, respectivamente, que terminan su mandato.
6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937.
Bartolomé Del Bono, presidente.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos para poder tomar parte en la Asamblea deberá depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos, sus respectivas acciones o recibo de depósito en el Banco de la Nación Argentina.
e.9 mar.-N.° 809-v.30 mar.

CALERA ARGENTINA S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo próximo a las 11.30 horas, en el local 25 de Mayo número 145, escritorio 222, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad por las causas establecidas en el artículo 370, inciso 4.° del Código de Comercio, y consideración del proyecto para la formación de una nueva Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Directorio
e.9 mar.-N.° 810-v.30 mar.

Compañía de Seguros "LA METROPOLITANA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social calle 25 de Mayo 179, primer piso, el día 31 de marzo a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e informes de la comisión de control de las reservas garantizadas de La Metropolitana, correspondientes al 6.° ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1936.
2.° Renovación de la comisión de control de las reservas garantizadas de La Metropolitana, mediante la elección de tres asegurados de la Compañía de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales.
3.° Elección de tres directores titulares y de un suplente (todos por 2 años), de acuerdo con las disposiciones del artículo 9.° de los Estatutos sociales, y elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación del mayor accionista presente para que ,conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Marzo 9 de 1937.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en secretaría hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

El directorio
e.9 mar.-N.° 840-v.30 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 16 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local de la calle San José número 180, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio (año 1936).
2.° Nombramiento de tres directores titulares y de dos directores suplentes, por dos años.
3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos en bancos, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la Secretaría de la Sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de votos a que tienen derecho (artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1937.
El Directorio
e.9 mar.-N.° 821-v.30 mar.

"LA CLARA"

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en Bartolomé Mitre 720, 4.° piso, el 30 de marzo de 1937, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1936 y aplicación de utilidades.
2.° Elección de nuevo Directorio, Síndico Titular y Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Presidente
e.9 mar.-N.° 833-v.30 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por resolución del Directorio en reunión del 24 de febrero ppdo., se convoca a los Bancos Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de marzo de 1937, a las 18 horas, en su local de la calle San Martín número 275, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del señor Síndico, correspondientes al 2.° ejercicio del Banco, clausurado el 31 de diciembre de 1936.
2.°) Resolver sobre la distribución de las sumas que se destinarán al Fondo de Reserva General y al Fondo de Reserva Especial de Previsión.
3.°) Resolver sobre el reparto del dividendo del 2.° ejercicio.
4.°))Elección de los reemplazante de tres señores Directores, cuyos mandatos cesarán el 31 de mayo del corriente año.
5.°) Consideración de los sueldos fijados al señor Presidente, al señor Vicepresidente y a los dos señores Directores miembros de la Comisión Consultiva.
6.°) Fijación de la remuneración del señor Síndico.
7.°) Designación de dos representantes de Bancos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Directorio.
e.9 mar.-N.° 804-v.30 mar.

FRUTICULTORES COLONIA LUCINDA

Sociedad Anónima Comercial

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1937, a las 10 horas, en el local social para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1936.
2.° Elección de tres directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente, que terminan su mandato.
3.° Distribución de cargos para el nuevo directorio.
4.° Estudio y reajuste de las finanzas y economías sociales.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Cipolletti, Marzo 7 de 1937. — El directorio.

Nota: Según el artículo 27, los accionistas, no estando en mora, podrán asistir sin otro requisito a las asambleas, exhibiendo el recibo provisorio o título definitivo de sus acciones.
e.9 mar.-N.° 841-v.20 mar.

S. A. UNITED SHOE MACHINERY Co. ARGENTINA

(Cía. Argentina de Máquinas para Fabricar Calzados)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo 1937, a las 16 horas, en el local Cangallo 3175, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.
e.9 mar.-N.° 819-v.30 mar.

"C O R I N C A"
Cía. Gral. de Industrias Químicas, S. A.
Se cita a Asamblea Extraordinaria a los señores accionistas, para el día 16 de marzo de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.
2.° Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio
e.24 feb.-N.° 542-v.12 mar.

COMPAÑIA ANEWALT

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 15 de marzo de 1937, a las 15 horas, en su local calle Bmé Mitre 441, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA.
1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes.
3.° Elección de Síndico y Suplente.
4.° Designación de accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.
A. A. Anewalt, presidente.
e.22 feb.-N.° 484-v.12 mar.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"
Compañía de Seguros Generales
Autorizada por Decreto del S. G. N., de fecha 24 de febrero de 1911, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de abril de 1911
Avenida de Mayo 962
BUENOS AIRES.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de marzo de 1937, a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo sexto Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1936, distribución de utilidades e Informe del Síndico.
2.° Elección de cinco Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores Manuel Alberto Iriarte, Ramón Gutiérrez, Tredesvindo Vargas, E. Eusebio Mendizábal y Florentino González, que terminan su mandato, un Director Titular por un año, en reemplazo del señor Eduardo García, fallecido. — Tres Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Gerónimo Martínez, Ramón Alvarez y Gerardo Laya, que terminan su período y un Director Suplente por un año, en reemplazo del señor Florentino González, que pasó a Titular. — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Art. 46 de los Estatutos:
Tres días antes al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho.
Manuel Alberto Iriarte, presidente.
e.18 feb.-N.° 418-v.11 mar.

CORPORACION COMERCIAL
ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
Señores Accionistas:
Tenemos el agrado de invitar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Sociedad el día 24 del cte., a las 19.30 horas, en su local social calle Cangallo N.° 3637, a los efectos de tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Memoria y Balance General al 31 de enero 1937.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elecciones de: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 2 Vocales titulares, 2 Vocales suplentes y 1 Síndico titular.
4.° Distribución de las utilidades.
5.° Destino para la bonificación del 3 o|o sobre el consumo.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Esperando puntual asistencia, saluda a los señores accionistas muy atentamente.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.
Mauricio Kaminker, presidente. — Rubén Hasper, secretario.
e.6 mar.-N.° 739-v.24 mar.

LUIS DE RIDDER LIMITADA, S. A. COMERCIAL

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo 1937, a las 16 horas en el local calle 25 de Mayo 489 para tratar
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico:
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones;
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e.6 mar.-N.° 740-v.24 mar.

F. RAUL LAPLACETTE
(S. A.) Agro-Ganadera

San Martín 50
Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo próximo, a las 15 horas, en San Martín 50, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Considerar lo que prescribe el artículo 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.
3.° Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Autorizar al Directorio para invertir los fondos disponibles, en la compra de inmuebles.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.
El Directorio.
e.6 mar.-N.° 741-v.24 mar.

Compañía Argentina
TINTORERIA Y APRESTO S. A.

CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo número 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local social, calle Solís 147, Buenos Aires, el 31 de marzo 1937, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 6.° Ejercicio.
2.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.
Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Directorio.
e.6 mar.-N.° 743-v.24 mar.

Telecomunicaciones Internacionales
de la Nación Argentina
TRANSRADIO
S. A.
Décimasexta Asamblea General Ordinaria de Accionistas
A realizarse el 30 de marzo de 1937
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Décimasexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1937, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín número 329, tercer piso para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° — Integración del Directorio.
3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes, para que juntamente con el Presidente y un Director, firmen el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín número 329, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.
En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del accionista.
El Directorio
e.6 mar.-N.° 767-v.24 mar.

SOCIEDAD ARGENTINA DE INMIGRACION Y CREDITO RURAL
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria del séptimo ejercicio, para el 30 de marzo a las 15,30 horas, en Bartolomé Mitre 575, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Consideración memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
2.° — Elección de siete directores, por dos años.
3.° — Designación de un síndico titular y un síndico suplente y fijación de remuneración.
4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e.6 mar.-N.° 750-v.24 mar.

BANCO HIPOTECARIO EDIFICADOR DEL PLATA
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha N.° 172, el día 23 del corriente mes, a las 18 horas, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 26° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de Directorio, con designación de cargos y mandato desde 4 de mayo de 1937, a 3 de mayo de 1940.
3.° Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1937.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Art. 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1937. — V. B. Otamendi, secretario.
e.6 mar.-N.° 738-v.23 mar.

"EL SOL ARGENTINO"
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA
Por disposición del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas, a la
Asamblea General Ordinaria
que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1937, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas del "Banco Popular Argentino", Florida 201, en la que se tratará la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Benito L. Raggio, Justo P. Sáenz y Andrés C. Scotto, que terminan su mandato. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 18 de Febrero de 1937.
— Manuel A. Portela, presidente.
Nota. — Recuérdase a los señores accionistas, que según lo prescribe el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.
e.6 mar.-N.° 748-v.24 mar.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria
Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señor accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Paseo Colón N.° 185 (7.° piso), para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936, e informe del Síndico.
2.° Fijar la distribución de las utilidades.
3.° Elegir cuatro miembros del Consejo de Administración.
4.° Elegir Síndico y Síndico suplente.
5.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 15 a 16 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.
De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.
El Secretario.
e.6 mar.-N.° 763-v.24 mar.

MOLINOS DEL RIO DE LA PLATA S. A.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de marzo de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Consideración de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 30 de noviembre 1936.
2.° — Elección del directorio, síndico y tres síndicos suplentes.
3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio
e.6 mar.-N.° 754-v.24 m..

NEUMATICOS GOOYEAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Marzo de 1937, a las 15 horas en el local Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1936.

2.°) Remuneración del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3.°) Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.°) Aprobación dividendo provisorio del 24 de Diciembre 1936.

5.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representante a la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la Sociedad, hasta el día antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e.8 mar.-N.° 771-v.29 mar.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

Se avisa a los señores accionistas de esta Sociedad que se les ha convocado para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 31 del corriente a las 17 horas, en su local social Diagonal Sáenz Peña 615, 3.° piso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.° de sus Estatutos sociales, debiendo de tratarse en ella la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1936 y el destino de sus utilidades.

2.° Elección de un Director titular por el término de tres años y de dos Directores suplentes por el término de un año y de un Síndico titular y un Síndico suplente por el período de ley.

3.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que en su representación firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937. — Rogelio de Miguel, presidente. — J. J. Ibáñez, director delegado.

e.6 mar.-N.° 737 v.24 mar.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo de 1937.

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), para el día 21 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local de la calle Paso 429, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria del Directorio.

2) Aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

3) Dividendos de los años 1934 y 1935.

4) Distribución de las utilidades.

5) Elección de un vicepresidente por dos años; un secretario por dos años; un tesorero por dos años; dos vocales por dos años; un síndico por un año; un síndico suplente por un año.

6) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota. — Votar en el mismo día y en el mismo salón, de 9 a 15 horas.

El Directorio

e.5 mar.-N.° 734-v.16 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de abril del corriente año, a las 15 horas, en el local Social, calle Balcarce número 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimoséptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre último y distribución de las utilidades.

2.° Elección de ocho Directores titulares y cuatro Directores suplentes, por el término de dos años.

3.° Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes del Comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Bancos que acrediten la propiedad de las mismas, en la calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.

El Director - Secretario.

e.8 mar.-N.° 793-v.29 mar.

C I T R A
COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima
BUENOS AIRES

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el local calle Balcarce N.° 160 Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1936.

2.°) Elección de 5 directores titulares y 4 directores suplentes por el término de dos años.

3.°) Elección de 2 miembros titulares y 2 miembros suplentes del Comité, por el término de 2 años.

4.°) Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año y fijación de su remuneración.

5.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos de la Compañía los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de la Compañía, calle Humberto I.° N.° 102, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1937.

El Director Secretario.

e.8 mar.-N.° 769-v.29 mar.

S. A. LORD COMERCIAL E INDUSTRIAL

Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de marzo 1937, a las **16 horas**, en Bartolomé Mitre 1746

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31|12|36.

2.° Modificación del Estatuto.

3.° Elección del nuevo Directorio y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.27 feb.-N.° 606-v.16 mar.

SOCIEDAD FINANCIERA DE GESTIONES Y GARANTIAS

Socieda Anónima

S. O. F. I. G. A.

Ayacucho 860 - 2.° piso

Buenos Aires.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Ayacucho número 860 (2.° piso), el día 31 de Marzo de 1937, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 6.° ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1936. — Informe del Síndico.

2.° — Elección de un Director en reemplazo del que termina su mandato.

3.° — Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1937.

4.° — Designación de un Secretario y dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones integradas o sus certificados nominativos, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.

e.8 mar.-N.° 770.-v.29 mar.

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 21 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sud América Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de útilidades, correspondientes al 14 Ejercicio Social vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres directores titulares por el término de tres año, en reemplazo de los señores Justo Wallerstein, Antonio Sánchez de Larragoiti Jr. y Jorge A. Robirosa, que terminan su mandato, y un director titular por un año, em reemplazo del señor Leopoldo Lewin que renunció.

4.° Elección de un director suplente por el término de tres años, en reemplazo del señor Enrique Santamarina (hijo), que termina su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6.° Fijar la remuneración del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Presidente.

e.5 mar.-N.° 715-v.30 mar.

INSTITUTO SEROTERAPICO A R G E N T I N O
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el martes 30 de marzo de 1937, a las 17 horas en el local social calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Pedido de aprobación de la compra de un terreno en la calle Murguiondo 1767.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.

5.° Elección de Síndico Titular y Suplente, quienes terminan su mandato.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (artículos 16 y 17 de los Estatutos) deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito.

No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.

El Directorio.

e.8 mar.-N.° 785-v.29 mar.

SEDALANA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de marzo de 1937 a las 17 horas en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 149, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.) Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1936 como también la repartición de utilidades.

2.) Elección de un Director Titular por 3 años y de tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e.8 mar.-N.° 779-v. 22 mar.

Sociedad Anónima
ESTABLECIMIENTO VETERINARIO "PAUL HNOS. LIMITADA"

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asambleas General Ordinaria para el 31 de Marzo corriente, a las 21 horas, en la calle Maipú 25, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al 19°. ejercicio terminado el 31 de diciembre último. Informe del Síndico.

2.° — Renovación del Directorio.

3.° — Designación del Síndico.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia hasta el 29 del corriente inclusive.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937.

El Directorio.

e.8 mar.-N.° 775-v.29 mar.

HOULDER BROTHERS & CO. (ARGENTINA) LTD.

(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
Calle 25 de Mayo N.° 499
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1937, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1936.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de un director por el término de tres años.
4.° — Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.
5.° — Determinar la retribución que corresponderá a los directores, por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la asamblea.
6.° — Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea.

El Presidente

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos.

e.25 feb.-N.° 557-v.13 mar.

TRANSMAR S. A.

Compañía Industrial y Comercial del Río de la Plata

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 20 de Marzo de 1937 a las 11.30 horas, en el local social calle Lima número 461, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la sociedad de acuerdo con el artículo 370 del Código de Comercio, inciso 4.°
2.° Nombramiento de una comisión liquidadora en caso de disolución y liquidación.
3.° Nombramiento de 2 escrutadores para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.1.° mar.-N.° 629-v.17 mar.

WALKER HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 Marzo 1937 a 15 horas en Paseo Colón 1080, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2.°) Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios.
3.°) Designar dos Accionistas firma acta.

El Director.

e.1.° mar.-N.° 624-v.20 mar.

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para, el día 30 de marzo de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio 1936.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.4 mar.-N.° 695-v.22 mar.

LUBRICANTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Río Cuarto N.° 1992, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
3.° Ratificación de los actos del Directorio relacionados con la celebración y rescisión del contrato firmado con Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el 31 de diciembre de 1936.
4.° Elección de los Directores.
5.° Elección del Síndico y suplente.
6.° Remuneración del Directorio y Síndico durante 1937.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

V. C. Pérez, presidente. — M. S. Henry, secretario tesorero.

e.25 feb.-N.° 564-v.15 mar.

LA RIOPLATENSE
Sociedad Anónima

Compañía de Navegación y Transportes

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local, calle Chile número 778, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1936 con el informe del señor Síndico.
2.° — Elección del Síndico y Síndico suplente.
3.° Honorarios del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días, al señalado para las Asambleas, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e.24 feb.-N.° 533-v.12 mar.

ULTRAMAR

Sociedad Anónima Petrolera Argentina

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local calle Chile 778, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria del directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1936, con el informe del señor síndico.
2.° Elección de ocho directores titulares, de síndico y síndico suplente.
3.° Honorarios del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio

e.2 mar.-N.° 656-v.18 mar.

Sociedad Anónima
FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1937 a las 17.15 horas en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría número 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos propuesta por el Directorio, en los artículos 32, 36 y 38. Supresión del artículo 37, y modificación en el orden correlativo de los artículos 39 y 40.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus Acciones o Certificados Bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría número 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

El Presidente.

e.26 feb.-N.° 580-v.16 mar.

HOTELES NOGARÓ
Sociedad Anónima
Cuarta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de marzo de 1937, a las 16 horas, en la sede social, Hotel Nogaró, Diagonal Julio A. Roca 562, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de noviembre de 1936, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta correspondiente.

Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión, las acciones que poseen o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de la Capital. (Artículo 24 del Estatuto).

e.26 feb.-N.° 592-v.15 mar.

OTTO VAN DER VELDE Y CIA. LTD.
S. A. de Cueros y Pieles

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 23 de marzo de 1937, a las 10 horas en su sede social, calle San Martín 235.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General corespondiente al sexto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1936 y dictamen del Síndico.
2.° Distribución de útilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.2 mar.-N.° 639-v.18 mar.

COMEGA
Cía. Mercantil y Ganadera S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de marzo de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancia y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio 1936.
2.° — Elegir cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.1.° mar.-N.° 634-v.17 mar.

"PLANTADORA DE YERBAMATE"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de marzo 1937, a las diez horas, en Córdoba 2062, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre 1936.
Lectura del dictamen del Síndico.
Elección de Síndico y suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha Asamblea.
Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta Asamblea, para obtener la boleta de entrada.

El Directorio.

e.1.° mar.-N.° 623-v.17 mar.

ARGENTARIA
S. A. de Finanzas

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1937, a las 17 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, Oficina 425, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936 y distribución de utilidades.
2.° Aumento del número de miembros del Directorio hasta diez, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos y elección de los dos nuevos miembros por un período de 2 años.
3.° Elección de 4 Directores por dos años y 2 Directores por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico por el año transcurrido.
5.° Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1937.

El Directorio.

e.26 feb.-N.° 587-v.15 mar.

Compañía Argentina de Seguros "AMERICA"
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo próximo a las 15 horas, en la sede social de la misma, calle San Martín 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la prórroga del término de duración de la Sociedad, por el término de cincuenta (50), años, a contar desde su vencimiento.
2.° Reforma de Estatutos.
3.° Designar dos Accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores Accionitas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones, se deberá mencionar especialmente la serie y numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

El Gerente

e.22 feb.-N.° [illegible]9-v.25 mar.

BARBOTEU, PICCININI Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo de 1937, a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la siguinte,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio, vencido el 30 de noviembre de 1936.

2.° Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.

3.° Designación por el señor presidente de la asamblea, de dos accionistas, de acuerdo con el artículo 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.

4.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Agustín B. Acquavella, que terminó su mandato y Jorge Barboteu (fallecido).

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por término de un año, en reemplazo de los señores Mario Chiloteguy y César De Marzi, respectivamente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, con arreglo al artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Enero 27 de 1937.

El Directorio

e.27 feb.-N.° 607-v.16 mar.

LA GERMANO ARGENTINA
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la

21a. Asamblea General Ordinaria

Que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1937, a las 16 horas, en la Sede Social de la Compañía, calle Maipú 262, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, corespondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por una año, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires. Febrero 25 de 1937.

El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al Accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea, por simple carta-poder. (Art. 23 de los Estatutos).

Otra: Los señores Accionistas residentes en Rosario pueden, si así lo desean, depositar sus acciones, a los efectos de esta Asamblea, en las Oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle San Martín 731, a cargo del señor Ernesto Priemer, contra entrega del correspondiente recibo.

e.25 feb.-N.° 546-v.13 mar.

MICHELIN

S. A. Arg. de Neumáticos

Esmeralda 1388 — Ciudad

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1937, a las diez horas, en el local social, calle Esmeralda 1388 de esta Ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de Presidente del Directorio y de dos Directores titulares por el Ejercicio correspondiente al año 1937, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos y fijarles su remuneración.

4.° Nombramiento del Síndico titular y del Síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.

5.° Ratificación del nombramiento del Director suplente efectuado por el Síndico, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

Nota: Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, las acciones o los certificados de depósito a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

Francisco Garnier y Enrique Blanchet.

e.4 mar.-N.° 697-v.29 mar.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local social, Avda. de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Remuneración de Directores y Síndicos y distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores por el término de dos años.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.4 mar.-N.° 707-v.22 mar.

LA REPUBLICA
Compañía Argentina de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Convócase a los accionista a Asamblea General Ordinaria para el 1.° de Abril de 1937, a las 17 horas, en San Martín 121 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al noveno ejercicio.

2.° Remunerar al directorio y distribuir utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 mar.-N.° 718-v.23 mar.

LA HOLANDO SUDAMERICANA
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de marzo próximo, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 diciembre 1936, e informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores Jaime Salzmann y Otto Sase, que terminan su mandato. Elección de tres Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente (artículo 17 de los estatutos).

5.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posean. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta-poder.

Art. 12 de los Estatutos: Tanto los Directores Titulares, como los Suplentes son reelegibles.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937.

El Directorio

e.27 feb.-N.° 613-v.16 mar.

SANATORIO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social Rivadavia 5120, el 20 marzo 1937, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al 12.° ejercicio finalizado el 31 diciembre 1936.

2.° Designación de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Presidente

e.4 mar.-N.° 700-v.22 mar.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO
Compañía de Finanzas
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Marzo a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo 511, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 13 Ejercicio Social.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Angel Sanguineti y Tulio A. Sanguineti, por terminación de mandato, y de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Andrés Grondona y Carlos Matías de la Torre, igualmente por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo a lo que dispone el artículo 37 de los Estatutos.

El Directorio.

e.4 mar.-N.° 696-v.29 mar.

ERNESTO JORGE S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de marzo de 1937, a las 17 horas, en la calle Rivadavia 1145, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de Memoria y Balance.

2.° — Constitución del Directorio.

3.° — Remuneración del Directorio.

4.° — Elección de Síndicos.

5.° — Designación de los firmantes del Acta.

El Directorio.

e.1.° mar.-N.° 628.-v.17 mar.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 16 (inciso i) de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 15 de marzo de 1937, a las 15 horas, en su local social, calle Patricios N.° 1845, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 10° ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Determinación de la retribución al Directorio y al Síndico.

3.° Resolver sobre las utilidades.

4.° Aprobación de las adquisiciones hechas por el Directorio, de las que informa detalladamente la Memoria, así como el aumento del capital representado por la emisión de las series 7.° hasta la 14° (inclusive) de acciones, resuelto por el Directorio para atender al pago del precio de compra.

5.° Considerar la propuesta de compra de la sección "Lavadero Eléctrico" de que informa ampliamente el pliego de condiciones depositado en las oficina de esta Sociedad y a la disposición de los interesados.

6.° Designación de un Director titular y un suplente para el plazo que falta para terminar sus mandatos, y en reemplazo de los señores Amancio A. Lata, Ricardo L. Serra y Carlos Serra, por renuncia de sus cargos los dos primeros, y por incorporación como titular de este último y o resolver sobre la reducción del número de Directores.

7.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

8.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.24 feb.-N.° 520-v.12 mar.

Sociedad Anónima
LA INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA MIGUEL MUGUETA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 347 (5.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de dos directores en reemplazo de los renunciantes.

3.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.6 mar.-N.° 749-v.24 mar.

SOCIEDAD ANONIMA DOMINGO BARTHE

Comercial e Industrial
Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial) a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 1937, a las 16.30 horas, en el local social de la Avenida Montes de Oca número 1530, segundo piso, en esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 6.° Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años y de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Sociedad, sus acciones, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de votos que les corresponden. (Art. 23.°).

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937.
El Directorio.
e.3 mar.-N.° 677-v.20 mar.

"LA ADMINISTRADORA", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de marzo de 1937, a las 16 horas, en su local social, calle Cangallo número 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 17.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de dos Directores, por el término de tres años, para elevar el número de Directores a cinco, conforme al artículo 16.° de los Estatutos.
3.° Elección de un Director por el término de tres años, en reemplazo del señor Federico Bracht, quien termina su mandato.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por el término de un año.
5.° Resolver la fijación de honorarios al Síndico.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Directorio.
e.3 mar.-N.° 689-v.20 mar.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1937, a las catorce horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1936.
2.° Nombramiento de Directores de acuerdo con los Estatutos.
3.° Nombramiento de un Síndico.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea para retirar sus boletos de entrada.

El Directorio.
e.24 feb.-N.° 537-v.12 mar.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General, correspondiente al vigésimo primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
3.° Ratificación de los actos del Directorio relacionados con la celebración y rescisión del contrato firmado con Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el 31 de diciembre de 1936.
4.° Elección de Directores.
5.° Elección de un Director suplente.
6.° Elección de un Síndico.
7.° Remuneración de los miembros del Directorio y Síndico.
8.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

H. M. Thorndike, presidente. — Juan R. Junquet, secretario, tesorero interino.
e.3 mar.-N.° 667-v.22 mar.

"QUEBRACHALES FUSIONADOS"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo N.° 560, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936 y distribuciones de utilidades.
2.° — Nombramientos de tres Directores por dos años, un Síndico y un suplente.
3.° — Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el ejercicio de 1937.
4.° — Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1937.
5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con las determinaciones del artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas que indiquen el número de orden de los títulos respectivos en la caja de la sociedad, Avenida de Mayo N.° 560, 5.° piso, de 14 a 16 horas y sábados de 9 a 10 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

El Directorio.
Buenos Aires, Febrero de 1937.
e.22 feb.-N.° 488-v.12 mar.

FINAGA
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas a la Asambela General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de marzo p. v., a las 15 horas, en el local social calle San Martín 478, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance general con el informe del síndico y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas.
2.° Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Antonio Becquerel y Vicente Fontán.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.
El Directorio
e.24 feb.-N.° 519-v.12 mar.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumpliment de lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto, convoca a los señores Socios de la Institución, a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de marzo próximo, a las 16.15 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1936.

2.° — Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Ernesto Aguirre, Eduardo Torres Astigueta, Carlos A. Mignacco, Ernesto Mignaquy, Ferdinando van Peborgh, Carlos H. Rivero Haedo, Eustaquio Méndez Delfino y Atanasio Iturbe, que terminan su mandato, y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el artículo 45 del Estatuto, en la forma siguiente:

Titulares:

el inciso 1.° — Un socio.
" " 2.° — Un Comisionista oficial de Bolsa.
" " 3.° — Un Cerealista (Consignatario, existiendo ya en la Cámara un Productor y un Corredor).
" " 4.° — Un Importador o Mayorista (de ramo distinto a los que continúan, de los cuales uno es Importador de Ferretería y el otro de Tejidos).
" " 5.° — Un Exportador, (de ramo diferente a los 2 que continúan en la Cámara pertenecientes uno al ramo de Cereales y otro al de Subproductos ganaderos).
" " 6.° — Un Productor o Industrial (de ramo distinto a los dos que continúan, los cuales pertenecen al de destilación de Aceites uno; y el otro a la Industria Azucarera)
" " 8.° — Un Consignatario o Corredor de Ganado.
" " 10.° — Un Agente o Representante de Trans portes Terrestres.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares, por el artículo 45 del Estatuto.

3.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se previene a los señores Socios que, según lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en la Asamblea serán válidos cualquiera que sea el número de socios concurrentes y que, para poder asistir a ella, deben inscribirse previamente en el Registro abierto al efecto, en esta Institución retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil, de 12 a 17, o los sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937. — Ernesto Aguirre, presidente. — Eduardo Torres Astigueta, secretario.

e.22 feb.-N.° 483-v.10 mar.

CARRIER - LIX KLETT - S. A.
Acondicionamiento de Aire

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1937, a las 17 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1936, y distribución de utilidades.
2.°) Elección de cinco Directores por el término de dos años.
3.°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
4.°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Florida 229, sus acciones o un certificado Bancario, donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres (3) días antes del fijado para la Asamblea de acuerdo con el artículo XX de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937. — Ernesto Lix Klett, presidente.
e.1.° mar.-N.° 626-v.17 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Dando cumplimiento al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 18 de marzo próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, en la calle Tucumán N.° 141 de esta Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 16.° ejercicio.
2.° Elección de seis directores titulares.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de su depósito en bancos, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Tucumán N.° 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 27 de los Estatutos.

El Directorio
Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.
e.25 feb.-N.° 556-v.13 mar.

CARRIER - LIX KLETT, S. A.
Acondicionamiento de Aire

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1937, a las 18 y 30 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Modificación del artículo Décimo cuarto de los Estatutos sociales agregando al final del mismo el siguiente inciso:
e) "Nombrar Gerentes o Directores Delegados y fijarles retribución, con cargo de dar cuenta a la Asamblea de las remuneraciones a Directores".
2.°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Florida 229, sus acciones o un certificado Bancario donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres (3) días antes del fijado para la Asamblea de acuerdo con el artículo XX de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937.
El Presidente.
e.1.° mar.-N.° 627.-v.17 mar.

Compañía General de Capitalización LA ESMERALDA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Compañía General de Capitalización "La Esmeralda" a la Asambrea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1937, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Esmeralda número 145 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de Utilidades, correspondientes al 6.° ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Determinación del número de miembros titulares que han de componer el Directorio.

4.° Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores doctor Antonio Robirosa, y doctor Adolfo F. Orma y don Lino Landajo, que falleció, y de un Director Titular por el término de dos años, siempre que la Asamblea no hubiere resuelto al tratar el punto anterior reducir el número de miembros del Directorio.

5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

6.° Remuneración del Directorio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se hace saber a los Sres. accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1937.

El Presidente

e.6 mar.-N.° 744-v.24 mar.

OERTLY - VEDETTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1937, en la sede de la sociedad, calle ... no N.° 1199, esquina calle Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 13 ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1936.

2.° Aprobación de las propuestas del administrador único sobre los resultados del balance.

3.° Remuneración al administrador único y a los señores Síndicos.

4.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Según el artículo 8 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937. — Enrique Oertly, administrador único.

e.9 mar.-N.° 820-v.30 mar.

"ATLANTIS"

Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación

Buenos Aires — San Martín 195

Convocación de la Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 30 de marzo de 1937, en el local de la calle San Martín N.° 195, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre 1936. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Dino Poli, presidente.

e.6 mar.-N.° 762-v.24 mar.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 marzo 1937, a las 18 horas, en el local social calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la memoria y consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 19 ejercicio vencido el 31 diciembre 1936 e informe del síndico.

2.° — Destino de las utilidades.

3.° — Nombramiento de un director, un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales.

El Directorio

e.6 mar.-N.° 753-v.24 mar.

SOCIEDA ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LIMITADA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local Social calle Corrientes N.° 2285, el día 30 de marzo del año en curso a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura del acta.

2.°) Memoria del Presidente.

3) Balance e Informe del Síndico.

4) Elecciones: Por un año: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 1 Vocal.

5) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.8 mar.-N.° 788-v.29 mar.

CAMINOS Y CONSTRUCCIONES ARGENTINAS CYCA Sociedad Anónima

852 Belgrano 858 - Buenos Aires

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1937, a las 18 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio.

2.° Elegir Directores y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

e.6 mar.-N.° 745-v.24 mar.

— ARGENTARIA S. A. de Finanzas

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de marzo de 1937, a las 17.30 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, Oficina 425, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado y modificación de los Estatutos.

2.° Otorgamiento de la autorización para gestionar la aprobación de las reformas mencionadas.

Buenos Aires, Febrero de 1937.

El Directorio.

e.26 feb.-N.° 586-v.15 mar.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública de materiales para la confección y reparación de urnas electorales, a realizarse el 24 de marzo de 1937, a las catorce horas.

Llámese a licitación pública para la provisión de tablas de roble americano, pino Paraná, fardos de madera terciada, cerraduras tipo Yale, tapaporos, aguarrás, alcohol para lustrar, piedra pómez, herramientas para carpintero, clavos, etc.

Por informes y pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, Casa de Gobierno, 2.° piso.

Alejandro G. Unsain, Director de Administración.

e.5 mar.-v.10 mar.

Llámase a licitación pública para la composición, e impresión de pliegos de página y su encuadernación en rústica de una recopilación en tipografía con grabados, impresos a dos tintas.

Por informes y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Presidencia de la Nación todos los días hábiles de 13 a 17 y los sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Administración del Ministerio del Interior ante los interesados que concurran al acto el día 15 de marzo de 1937, a las 15 horas. — Alejandro G. Unsain, Director de Administración de Interior.

e.2 mar.-v.12 mar.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 5 del mes de abril del año 1937, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para el arrendamiento de un local destinado a la Sección Informaciones de la División Investigaciones; el radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: San José, Entre Ríos, Alsina y Belgrano.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.5 mar.-v.13 mar.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación por el término de treinta (30) días, para la impresión del "Anuario Demográfico" correspondiente al año 1935.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de abril próximo a las diez y seis (16) horas en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los Miembros de la Comisión de Compras y de todos aquel proponente que desee concurrir al mismo, acto que se efectuará el día y hora indicada en la sección Compras, Depósito y Suministros sita en la calle Venezuela 2.

Los pliegos de Condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite gratuitamente.

El Secretario General.

e.8 mar.-v.12 mar.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la adquisición de cajas de hierro.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 30 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1937. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.1.° mar.-v. 11 mar.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la adquisición de postes y planchones de **madera.**

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 30 de marzo de 1937, a las 16 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficinas 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1937. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.1.° mar.-v. 11 mar.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la adquisición de uniformes, capotes, etc..

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 1.° de abril de 1937, a las 16 horas en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.1.° mar.-v. 11 mar.

Cambio de fechas de licitaciones públicas

Las licitaciones públicas para la "Enajenación de Residuos" y para la provisión de "Buzones murales y pilares etc.", que debían realizarse el 22 del corriente mes a las 16 y 16,30 horas, quedan postergadas para el día 31 del corriente mes y año a las horas antedichas.

José R. Varela, Secretario General Interino.

e.8 mar.-v.12 mar.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días, para contratar la impresión de los folletos N.° 2, 10, 11 y 47, de la colección de Disposiciones Vigentes, destinados a los servicios de la Repartición.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, 2.° piso, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 1.° de abril de 1937, a las 16 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1937. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.8 mar.-v.12 mar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 29 de marzo de 1937, a las 13.30 horas, para la provisión de dos ollas a vapor para la preparación de alimentos, de 500 litros de capacidad cada una, con destino al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Beunos Aires, 9 de Marzo de 1937. El Director General de Administración.

e.6 mar.-v.15 mar.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 6 de abril de 1937, a las 11 horas, por la provisión de carnes y extras al Asilo de Alienadas de Lomas (Temperley, F. C. S.), durante el término de cuatro meses a contar del 1.° de Mayo de 1937, informes: en dicho Asilo o en Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras.

e.8 mar.-v.12 mar.

Llámase a licitación pública para el día 6 de abril de 1937, a las 15 horas. por la provisión de tela impermeable al costurero central, Reconquista 269, informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras.

e.8 mar.-v.12 mar

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS, EN SANTA MARIA (CORDOBA)

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de marzo del año en curso, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937 al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos: (carne de cabritos, pescados, etc.); Combustibles: (carbón para fragua); Artículos de electricidad, calefacción, drogas de farmacia, laboratorio, útiles de farmacia y laboratorio, artículos de Rayos X, fotografía, artículos para consultorio odontológico, etc.; Bazar y menaje; útiles de escritorio (formularios, máquinas de escribir y sumar, et.); Muebles y sus reparaciones, artículos para reparación y conservación de edificios, herramientas y materiales de talleres, semillas, artículos para lavado y desinfección, conservación y reparación de vehículos. — Santa María, Marzo 5 de 1937. — El Director.

e.5 mar -v.13 mar.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril de 1937 de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o Ley 11.671, serie "B" pesos 624.500 v|n.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o Ley 11.671, serie "E" pesos 639.100 v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril entrante hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1937.

e.8 mar.-v.22 mar.

LICITACION DE BONOS MUNICIPALES

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril 1937 de los siguiente empréstitos:

Pavimentación 1904, Ley 4391 pesos 74.900.— v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091-9a. serie pesos 372.700.— v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091-10a. serie, pesos 317.100.— v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593 3a. serie, pesos 65.600.— v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593-4a. serie, pesos 59.300.— v|n.

Bonos de Pavimentación, Leyes 11.593 y 12.109 7a. serie, pesos 284.400.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril entrante hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1937.

e.8 mar.-v.22mar.

LICITACION DE TITULOS

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril 1937 del Empréstito Deuda Pública Interna de la Provincia de Mendoza 4 1|2 o|o Ley 1152, siendo el fondo amortizante de $ 51.100.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos, que deberán ser de los negociados y entregados por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, deberá realizarse a partir del 1.° de abril entrante hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1937.

e.8 mar.-v.22mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Adminstración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada: número 12; ramo: papelería y material para impresión; apertura de las propuestas: marzo 8, a las 15 horas.

Licitación privada: número 13; ramo: papelería y material para impresión; apertura de las propuestas: marzo 9, a las 15 horas.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.15 mar.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada: número 5; ramo: 1 amasadora; apertura de propuestas: Marzo 3, a las 15 horas.

Licitación privada: número 6; ramo: papelería y material para impresión; apertura de propuestas: Marzo 3, a las 15.15 horas.

Licitación privada: número 8; ramo: mueblería; apertura de propuestas: Marzo 3, a las 15.45 horas.

Licitación privada: número 7; ramo: papelería y material para impresión; apertura de propuestas: Marzo 3, a las 17.30 horas.

Licitación privada: número 9: ramo: mueblería; apertura de propuestas: Marzo 4, a las 15 horas.

Concurso de precios: número 5; ramo: un mimeógrafo; apertura de propuestas: Marzo 5, a las 15.30 horas .

Licitación privada: número 10; ramo: papelería y material para impresión; apertura de propuestas: Marzo 5, a las 15.45 horas.

Concurso de precios: número 6; ramo: mueblería y máquina de escribir; apertura de propuestas: Marzo 5, a las 17.15 horas.

Concurso de precios: número 7; ramo: lámparas eléctricas; apertura de propuestas: Marzo 5, a las 16 horas.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.10 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde el día 1.° de marzo de 1937, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables en los Establecimientos dependientes del Ministerio durante el segundo semestre del año en curso.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén; café; molino; carne y hacienda en pie; verduras y frutas; leche, manteca y huevos; combustible (carbón y leña); artículos de limpieza; bazar y menaje; ropería y tejidos, mercería, materiales de calzado; artículos de sports; maderas; escobería; materiales de construcción; materiales de electricidad; ferretería; artículos de escritorio, encuadernación e imprenta; forrajes y alimentos para aves; farmacia; lavado y planchado de ropa; carne y pan (provisión correspondiente al Establecimiento "Car los Pellegrini" de Pilar F. C. P. y a entregar diariamente en el mismo).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expiden al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados desde la fecha, en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 1.° de abril de 1937 a las 14 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio, calle Victoria N.° 344, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.17 mar.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión a la Intendencia del Palacio de Justicia, de doscientos cincuenta mil a trescientos cincuenta mil kilos de carbón coke especial, con destino a la calefacción del Palacio.

El carbón deberá entregarse en los depósitos del Palacio durante la presente temporada, de acuerdo con las necesidades y en cantidades parciales de diez mil kilos aproximadamente.

El importe del combustible será abonado parcialmente y dentro del corriente año.

Las propuestas se reciben y serán abiertas en la Secretaría de la Corte Suprema, a cargo del doctor Giménez Videla, el día 30 de marzo de 1937, a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.
Miguel T. Padilla, Intendente.

e.5 mar.-v.10 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Ley N.° 11.742

AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación pública en el país y en el extranjero, por el término de sesenta (60) días a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la provisión de treinta (30) equipos cargadores portátiles para estaciones ferroviarias, a entregarse en estado de funcionamiento dentro de las zonas de influencia de los Puertos de Buenos Aires, Rosario y Bahía Blanca.

Las propuestas, de acuerdo con el artículo 5.°, de las bases, deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos — 25 de Mayo 252 — 7.°, piso, o en los Juzgados Federales de Rosario y Bahía Blanca; o bien, en las Secretarías de las representaciones diplomáticas en el extranjero, hasta el día 22 de abril de 1937, a las 15 horas, para ser abiertas en la fecha y hora indicadas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los planos, bases de licitación, especificaciones generales y las especificaciones técnicas, podrán ser consultados por los interesados, todos los días há-

biles, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en la Inspección General de Construcciones (Buenos Aires); en las Legaciones argentinas en el extranjero y en los Juzgados Federales antes mencionados; o bien, podrán ser adquiridos al precio de cincuenta pesos moneda nacional (pesos 50.— m|nal.), el ejemplar y veinticinco pesos moneda nacional (pesos 25 m|nal.) las copias de planos.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Ing.° José Repossini, Director General.

e.23 feb.-v.11 mar.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 31 de marzo de 1937, a las 16 horas, para la construcción de un plano inclinado y estación en Puerto Aguirre, Misiones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Bmé. Mitre 559 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.4 mar.-v.15 mar.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 24 de marzo 1937, por: [illegible] tanque y acoplado, (pliego 4245) a las 15 horas. Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.8 mar.-v12 mar.

Llámase a licitación pública para el 29 marzo 1937, por: Ampliación de la Estación de despacho en Plazoleta Brasil, (pliego 4242) a las 16 horas. Retirarlo, Paseo Colón 922. Oficina 41, Buenos Aires.

e.8 mar.-v12 mar.

Llámase a licitación pública para el 24 marzo 1937, por: motores eléctricos (Pliego 4233), a las 14,30 horas; retirarlo Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.26 feb.-v.15 mar.

Llámase a licitación pública para el 29 marzo 1937, por: chapas acanaladas (pliego 4240) a las 15 horas. Retirarlo. Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.27 feb. v.10 mar.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 6.577-D T 936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro máquinas perforadoras necesarias para la atención y mejora de los servicios de provisión de agua en localidades del interior del país, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 feb.-v.15 mar.

(Expte. 2286-DC-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el transporte de 4.500 toneladas de combustible líquido a efectuar desde el muelle Y. P. F., en Santa Fe, hasta el establecimiento de aguas corrientes en Paraná, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (oficina de compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la institución calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 12 de abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.6 mar.-v.11 mar.

Expte. 1975-DC-1937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el arrendamiento de una finca con destino a las oficinas del Distrito Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos), de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (oficina de compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del distrito en esa ciudad.

Las propuestas podrán presentarse en el Depto. Administrativo de la institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 13 de abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.6 mar.-v.11 mar.

Expte. 37.885-DT-1936.

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la adquisición de cinco grupos de bombas centrífugas, su montaje y accesorios y repuestos con destino a la ciudad de Paraná, que el acto de apertura de propuestas que debía tener lugar el día 4 de marzo próximo, a las 15 horas, ha sido postergado para la misma hora del día 22 del mencionado mes de marzo, por resolución del Directorio.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.1.° mar.-v.11 mar.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Arroyito a Picún Leofú, pesos 34.237. Hasta el día 5 de marzo en el Juzgado Letrado del Neuquén o para el día 11 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° feb.-N.° 3570-v.4 feb.

e.8 mar.-N.° 3570.-v.11 mar.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Gurruchaga, pesos 69.501.

Hasta el día 5 de marzo, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 feb.-N.° 3621.-v.16 feb.

e6 marz.-N.° 3621-v10 marz.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca y de Necochea a Tres Arroyos, pesos 48.500.

Hasta el día 5 de marzo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 feb.-N.° 3629-v.16 feb.

e6 marz.-N.° 3629-v10 marz.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Iselín, $ 17.366.

Hasta el día 5 de marzo, en el Juzgado Federal de San Rafael, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 feb.-N.° 3623-v.16 feb.

e6 marz.-N.° 3623-v10 marz.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Tunuyán, $ 14.545

Hasta el día 5 de marzo, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 feb.-N.° 3631-v.16 feb.

e6 marz.-N.° 3631-v10 marz.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 449, hasta el día 30 de marzo del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 2.000 [illegible] portland, con destino a Comodoro Rivadavia.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificios M. O. P., calle Lima y Moreno, 10.° piso, previo pago de pesos 5.— moneda nacional, en sellado nacional, por cada pliego.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.1.° mar.-v.11 mar.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación pública N.° 42

Llámase a licitación pública N.° 42 para la provisión de 6800 metros lineales (longitud total útil), de caños rectos de espiga y enchufe de acero laminado, sin costuras, de 75 milímetros de diámetro interior, espesor pared 3,50 mm. de un largo útil cada caño de 10 metros y probados a 70 atmósferas.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 29 del mes de marzo del corriente año, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Compras — Avenida 9 de Julio N.° 525 — piso 18, a la derecha.

Para el retiro de pliegos y planilla de propuesta anexa, deberá presentarse un papel sellado de ($ 5.—) cinco pesos moneda nacional de c|l.

El Director General

e.5 mar.-v.10 mar.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 30 de marzo de 1937, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio de la Escuela Normal de Maestros "Juan Pascual Pringles", de San Luis.

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección Gral. de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), y en el Juzgado Federal de San Luis.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley, y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), y en el mencionado Tribunal, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.5 mar.-v.10 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 76|37

Llámase a licitación Pública para adjudicar la concesión de las operaciones de carga y descarga, transbordo, removido de adelantos etc., en Estac. Presidente R. S. Peña de la línea de los Ferrocarriles del Estado.

La apertura de propuesta tendrá lugar en la oficina de licitaciones en Buenos Aires, Avda. Maipú N.° 4, el día 5 de abril de 1937, a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 76|37 podrá ser consultado y retirado por los interesados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 17 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.

e.26 feb.-v.15 mar.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

13 de abril de 1937. — Lámparas eléctricas, filamento metálico "Duospiral" (O. C. 201|37).

14 de abril de 1937. — Alambres de cobre, cables eléctricos, etcétera (O. C. 1718|36).

15 de abril de 1937. — Ruedas para zorras de vía (O. C. 1357|36).

16 de abril de 1937. — Cajas, caños, cuplas y curvas para instalaciones eléctricas (O. C. 1713|36).

19 de abril de 1937. — Bolsas de arpillera (O. C. 204|37).

20 de abril de 1937. — Baterías acumuladores alcalinos (O. C. 208|37).

21 de abril de 1937. — Manivelas motrices para locomotoras a cremallera (O. C. 193|37).

22 de abril de 1937. — Alambres, cables y conductores eléctricos (O. C. 1719|37).

23 de abril de 1937. — Artefactos y otros materiales para instalaciones eléctricas (O. C. 1710|36).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Oficina N.° 17, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que se asigna a cada uno.

La Administración

e.5 mar.-v.10 mar.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Guillermo Mullally y Adolfo Sosa**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° ...., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

e.3 mar.-N.° 6 s|p.p.-v.13 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Víctor Puebla**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° ...., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Expte. N.° 19-29-J-933.

Los Secretarios

e.3 mar.-N.° 7 s|p.p.-v.13 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de Berna[illegible] Zazar de Luque**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 534.— moneda nacional, importe de la deuda dejada en la Dirección General de Correos y Telégrafos por su afianzado Abdón Luque, más el importe de reposición de fojas actuadas.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 157|1933).

Los Secretarios

e.10 mar.-N.° 8 s|p.p.-v.22 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Joaquín Anto-[illegible]**, empleado de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 226.40 moneda nacional, para responder al déficit dejado en la citada repartición, reposición de fojas y gastos de edictos. — Intímase a su fiador **Víctor Manuel Leiva Páez**, para que dentro de igual término, ingrese o gire la suma de $ 200.— m|n., a que asciende la fianza que otorgó.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 46|1936).

Los Secretarios

e.10 mar.-N.° 9 s|p.p.-v.22 mar.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1937.

El Secretario

e.6 mar.-v.14 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Aurelio Gómez** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.

El Secretario

e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Norberto Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, [illegible] de Febrero de 1937.

El Secretario.

e.27 feb. v.6 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosa Luis Nieva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937.

El Secretario

e.6 mar. v.14 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Nieves**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

El Secretario

e.6 mar. v.14 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Lakatos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 959 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1937.

El Secretario

e.6 mar. v.14 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Bonifacio Atencio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Febrero la 1937.

El Secretario

e.6 mar. v.14 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Tello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma. Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1937.

El Secretario

e.6 mar. v.14 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Silva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 193[illegible]

El Secretario.

e.27 feb.-v.6 ab[illegible]

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Florencio Pimentel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

El Secretario.

e.27 feb.-v.6 ab.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santigo Noberto Pérez García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1937.

El Secretario.

e.27 feb. v.6 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mustafá Ambron** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.

El Secretario

e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eusebio Vellido** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

El Secretario.

e.20 feb.-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Reginio Burgos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

El Secretario

e.6 feb.-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejo Fa[illegible]**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

El Secretario

e.6 feb.-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Castillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

El Secretario

e.6 feb.-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hilarión Soto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma. calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

El Secretario

e.6 feb.-v.15 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937.

El Secretario

e.6 feb.-v.10 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cesáreo Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

El Secretario

e.6 feb.-v.15 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Saldivari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.

El Secretario

e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.
El Secretario
e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Fernández Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma Pueyrredónn 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.
El Secretario.
e.20 feb.-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rufino González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercimibientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.
El Secretario
e.6 feb.-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Isidro Reynoso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1937.
El Secretario
e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bruno Sebo** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.
El Secretario.
e.20 feb.-v.30 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.
El Secretario
e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Borutta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.
El Secretario
e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Avelino Méndez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.
El Secretario
e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Laggner**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.
El Secretario
e.20 feb.-v.31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Fiumara**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho ,bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.
El Secretario.
e.20 feb.-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Daniel Tello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1937.
El Secretario
e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Avelino Méndez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937.
El Secretario
e.6 feb.-v.15 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Florencio Matías Pereyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.
El Secretario
e.20 feb.-v.31 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carmelo Sabino**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, centro.

e.10 mar.-N.° 151 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, cita y emplaza al propietario del inmueble Avda. Constituyentes (e) Pirán y Núñez, manzana 164, parcela 5, del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días, desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 mar.-N.° 156 s|p.p.-v.15 mar.

El Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, cita y emplaza al propietario del inmueble General J. de Artigas (e) Lascano y Terrero, manzana 35 B, parcela 29, del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días, desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 mar.-N.° 157 s|p.p.-v.15 mar.

El Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, cita y emplaza al propietario del inmueble Olazábal (e) Wáshington y Avda. Forest, manzana 468, parcela 4, del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días, desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 mar.-N.° 158 s|p.p.-v.15 mar.

El Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, cita y emplaza al propietario del inmueble Araujo s|n. (e) Bragado y Tapalqué, manzana 24-25, parcela 13, del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días, desde esta publicación compareza a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 mar.-N.° 159 s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Serafín Sánchez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 mar.-N.° 150 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, cita y emplaza al propietario del inmueble Araujo s|n. (e) Bragado y Tapalqué, manzana 24-25, parcela 11, del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días, desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 mar.-N.° 160 s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Furman**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudalenta que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 mar.-N.° 149 s|p.p. v.17 abr.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Fortunato Ramos**.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.10 mar.-N.° 163 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, cita y emplaza al propietario del inmueble Bermúdez s|n. (e) Jonte, Pasaje y Lascano, manzana 82, parcela 7, del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días, desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmado.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 mar.-N.° 153 s|p.p.-v.15 mar.

El Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, cita y emplaza al propietario del inmueble Bermúdez s|n. (e) Jonte, Pasaje y Lascano, manzana 82, parcela 3, del Catastro Municipal para que dentro del término de cinco días, desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 mar.-N.° 154 s|p.p.-v.15 mar.

El Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, cita y emplaza al propietario del inmueble Nogoyá (e) Cuenca y Campana, manzana 134, parcela 13, del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días, desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 mar.-N.° 155 s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio C. Nazarre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 mar.-N.° 152 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nikita Pomezuk**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 mar.-N.° 144 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Domingo Rey**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.

cia, Lavalle y Uruguay.

e.10 mar.-N.° 145 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón Pelman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 mar.-N.° 147 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Genaro Di Giorgio**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10 mar.-N.° 148 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, cita y emplaza al propietario del inmueble Bermúdez (e) Arregui y Santo Tomé, manzana 84, parcela 5, del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días, desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 mar.-N.° 161 s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ligero Liverpool**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 mar.-N.° 167 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Antonio Caputo**, para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.10 mar.-N.°168 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Marracini**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1937. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 mar.-N.° 169 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonacci Paschoal**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1937. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 mar.-N.° 170 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Celso Juan Luis Alvarez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secrtaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937 .— Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.10 mar.-N.° 171 s|p.p. v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor R. Lozada Echenique, Juzgado número 28, de la 3a. Circunscripción, se cita y emplaza por el término de cinco días al que se considere propietario del terreno ubicado en esta Capital, calle Guise pasando 2001, por cálculo, parte de los lotes 1 y 2, para que comparezca dentro del mismo a estar en derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrarse para que lo represente al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — p. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.10 mar.-N.° 173 s|p.p.-v.15 mar.

El Juez Civil doctor Francisco D. Quesada, hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble Melián (e) García del Río y Manzanares, parroquia 18, manzana 291, parcela 1, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Capital, por cobro de afirmados, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Y Vistos ... fallo: esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del doctor Aberastury, en la suma de doscientos pesos moneda nacional, y los derechos procuratorios de García, en setenta pesos moneda nacional. F. D. Quesada. — Ante mí: Luis M. Bunge Campos". — Expediente 14.304).

Buenos Aires, Febrero 11 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.10 mar.-N.° 172 s|p.p.-v.12 mar.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Cartagirone de Gulisano**.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, p.a.s. Lucio L. Meléndez, secretarios.

e.10 mar.-N.° 164 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Noya, Martín Fernández y Jorge Bailán Coronel**, procesados por el delito de robos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.10 mar.-N.° 165 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Barreiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 mar.-N.° 166 s|p.p.-v.17 abr.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan E. Pelayo, o Juan Pelayo.**

Buenos Aires, Febrero 18 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario

e.10 mar.-N.° 162 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 70. Folio 118. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 6, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento sesenta y tres 80|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 35. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

c.9 dic.-N.° 2.473-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.473-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 100, Folio 134, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 69, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932 por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 111, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2425 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2425 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 51, Folio 108, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 5, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 50, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2390 s|p. p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2390 s|p. p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles G. Asencio, Iguazú y G. de Asencio, partida 4488.ª años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernab- Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.611 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.611 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 136, Folio 152, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 4, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1927, por la suma de treinta y nueve pesos moneda nacional, según partida N.° 33.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2446 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2446 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 115, Folio 142, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1.6, chacra 33, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro con 60,00 pesos moneda nacional, según partida N.° 77.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2448 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2448 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 66, Folio 116, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 36, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 78. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2464 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2464 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alberto Viglino Fernández o Lavalle**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Luis Doynel, Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 mar.-N.° 112 s|p.p.-v.10 abril

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 76, Folio 122. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1.6, chacra 68, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 110. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.). secretario.

e.9 dic.-N.° 2465 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2465 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 47 Folio 106. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 11, sección33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 56. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1935. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.474-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.474-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 48. Folio 108. Año 1936, cartulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente: al propietario del lote 1|6, chacra 9, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 54. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.475-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.475-s|pp.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Felipe Pérez**, procesado por el delito de lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.10 feb.-N.° 59 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Zelada y Pieres partida 12.668, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.628 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.628 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cossio, lote 6, manzana 17, partida 12.051, años 1926|27, 1932|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.621 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.621 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, partida 12.045, años 1926, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.622 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.622 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Cortese o Cortezi** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.3 mar.-N.° 114 s|p.p.-v.10 abril

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Santi Grasso**.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.3 mar.-N.° 140 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada 6488 y Carayate, partida 13.327, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2567 s.p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2567 s|pp.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Elía, lote 12, partida 4357.17, años 1926|27, 1931|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.615 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.615 s|p.p. v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tafí 36, año 1926, partida 13.209, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2574 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2574 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel, lote 9, partida 12.138, años, 1926 y 1928. Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.627 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.627 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Acasuso, lote 5 Pte, partida 11743², años 1926|27, 1932|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2641 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2641 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez, partida 11743¹, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2642 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2642 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Atuel s|n., y Aconquija s|n., partida 4461, años 1926|33. Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2590 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2590 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital eFderal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Elena Ku lovach**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 feb.-N.° 41 s|p.p.-v.11 mar.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama durante treinta días a herederos y acreedores de **Aurelio Milán Ortiz**.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.24 feb.-98 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Félix Sevila**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937. — Hugo F. Vivot, Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 feb.-N.° 91 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pieres, lote 30, partida 12.548, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que éste sigue contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936 — Bernabé Castillo, secretario

e.7 ene.-N.° 2.629 s|p.p.-v.23 ene
e.3 mar.-N.° 2.629 s|p.p.-v.20 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Fodor**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 feb.-N.° 60 s|p.p.-v.16 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Longhi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — José Luis Romero Victorica, Carlos P Sagarna, secretario.

e.17 feb.-N.° 76 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Pampa A. chacra 13 c, partida 1408, años 1926|1928|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.626 s|p.p.-v.23 ene
e.3 mar.-N.° 2.626 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Destéfano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1937. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.10 feb.-N.° 66 s|p.p.-v.16 mar.

Por mandato del señor Juez doctor Manuel Orús, en el expediente seguido por las Obras Sanitarias de la Nación contra la Sucesión de doña Colomba Cassella de Lombardi, sobre cobro de pesos, se cita por el término de quince días, a las señoras **Angela Picasso de Antonini, Victoria Picasso de Ganduifo, Teresa Picasso de Caruili y Margarita Picasso de Fábrega**, a fin de que tomen intervención en el referido expediente, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que las represente.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936 — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.10 feb.-N.° 63 s|p.p.-v.26 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nélida Elena Cardoso y Juan Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsedad de instrumento público, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 27 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 feb.-N.° 58 s|p.p.-v.16 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Meroño**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso

E. Martínez Pena, secretario.

e.17 feb.-N.° 75 s|p.p.-v.24 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Boris Issaharoff** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.17 feb.-N.° 78 s|p.p.-v.24 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Pallarese** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.3 mar.-N.° 113 s|p.p.-v.10 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Enrique Gambino**, procesado por el delito de robo y hurto, causa número 10.598, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937. — P. M. Sagasta, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 feb.-N.° 62 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio De Vita y Arturo Galiano o Gagliano**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría número 45, del señor Luis Doynel.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937. — **— Luis Doynel, Hugo F. Vivot, secretarios.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.10 feb.-N.° . . s|p.p.-v|16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Argentino Albarracín**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 96 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Antonio Roldán**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por tentativa de violación de la menor Hipólita Nafria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Secretaría 10 César S Vásquez.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937. — César S Vasquez, secretario.

e.3 feb.-N.° 36 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pieres, lote 5, partida 12.758, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2569 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2569 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 82, Folio 124, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", —se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 10, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 55.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir juicio adelante dando intenrvención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Nuñez (h.), secretario.

e.9 dic-N.° 2407 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2407 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 105, Folio 136, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1 y 3, chacra ...., sección ...., ubicado en Colonia Vega Maipú, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1932, por la suma de ciento cuarenta 40|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 255.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2420-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2420-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 54, Folio 110, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 74, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 116.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.414 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.414 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 102, Folio 134, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 27|28 sin. sobre s|o., chacra, sección 38, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de tres mil ciento doce 20|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 128, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.10 mar.-N.° 2389 s|p. p.-v.31 mar.
e9 dic.-N.° 2443-v26 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 110, Folio 138, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 26, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 70.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir adelante el juicio dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.415 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.415 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 133, Folio 150, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 7, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° intervención el señor Defensor de Au- Neuquén, Noviembre 23 de 1936. —

e.10 mar.-N.° 2443 s|p.p.-v.31 mar
e9 dic.-N.° 2339-v26 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 69, Folio 118, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 73, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 115.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.472 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.472 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 97, Folio 132, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 37, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 33.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2440-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 marzo-N.° 2440-s|p.p.-v.31 marzo

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 88, Folio 128, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 14, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 59.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.398 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.398 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 104, Folio 136, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 2|3 pte, chacra ......, sección ......, ubicado en Colonia Maipú, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1932, por la suma de doscientos cincuenta y cinco 45|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 251.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2386-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2386-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 61, Folio 114. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 16, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 61.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.460 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.460 s|p.p.-v. 31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 130, Folio 150, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 76, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 115.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.452 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.452 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 126, Folio 148, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 41, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1927, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 83.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.454 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar. N.° 2.454 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 73, Folio 120, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 57, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 99.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.470 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.470 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 116, Folio 142, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 35, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de diez y seis con 38|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 42.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2431 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2431 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 56, Folio 112, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 55, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 97.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2412 s|p|p|-v.26 dic.
e10 mar.-N.° 2412 s|pp.-v31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 49, Folio 108, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 17, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 peso moneda nacional, según partida N.° 62.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario

e.9 dic.-N.° 2.476 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.476 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 78, Folio 122, Año 1936, caratulado " Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", —se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 13, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 58.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Nuñez (h.), secretario.

e.9 dic-N.° 2408 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar. N.° 2408 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 125, Folio 146, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 39, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1927, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 81.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2455 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2455 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 123, Folio 146, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 46, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 88.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.437 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.437 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 117, Folio 142, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 23|25, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de treinta y seis 66|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 40.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2432 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2432 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 53, Folio 110, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 72, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 114, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2391 s| p. p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2391 s| p. p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 135, Folio 152, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 1 pte. sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento cuarenta y siete 42|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 37.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2441 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 marzo-N.° 2441-s|p.p.-v.31 marzo

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 77, Folio 122, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 27, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 71.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2411 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2411 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 95, Folio 130, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 61, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 103.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.397 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.397 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 55, Folio 110, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 5, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento setenta y cuatro 72|00 pesos moneda nacional, según partida número 3[illegible].

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.413 s.p.p.-26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.413 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 105, Folio 136, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 10|11-20|21, chacra ...., sección 26-27, ubicado en Junín del os Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de setecientos sesenta y cuatro 40|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 10.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2387 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2387 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 52, Folio 110, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del Solar a-pte- y d, Manzana 15, sección.., ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente al año 1932, por la suma de treinta y un 20|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 257.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2388 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2388 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 83, Folio 124, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 50, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 92. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2403 s|p.p.-v.26 dic
e.10 mar.-N.° 2403 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 138, Folio 154, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1-6, chacra 47, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 89. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2401 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2401 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 58, Folio 112, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1,6, chacra 44, sección 33 ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 86.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2456 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2456 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 120, Folio 144, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 2, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 47.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.434 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.434 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 57, Folio 112, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6. chacra 51, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 93.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2457 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2457 s|p.p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 60, Folio 114, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 58, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60.00 pesos moneda nacional, según partida N.° 80.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.) secretario.

e.9 dic. N.° 2.459 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.459 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 132, Folio 150, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 29, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1927, por la suma de cincuenta y cuatro con 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 73.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.453 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.453 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 94, Folio 130, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 59, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 101. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.392-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.392-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 9[illegible], Folio 130, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 56, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 98. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Alselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.393-s| p.p.-v.26 dic
e.10 mar.-N° 2.393-s|p.p.-v.31 mar

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 91 Folio 128, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 53, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 95. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Alselmo F. Núñez (h), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.394-s|p.p.-v.26 dic
e.10 mar.-N.° 2.394-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 50, Folio 108, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juecio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 15, sección 33 ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 60.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2384 s|p|p|-v.26 dic.
e10 mar.-N.° 2384 s|pp.-v31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 86, Folio 126, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 3, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 48. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2402 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2402 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 134, Folio 152, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 9, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento cincuenta y ochc 34'00 pesos moneda nacional, según partida N.° 41.

Bajo apercibimiento si no compareciera de seguir el juicio adelante, dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2442-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 marzo-N.° 2442-s|p.p.-v.31 marzo

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 79. Folio 122, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", —se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 8 pte., sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento cuarenta y uno 96|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 39.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Ueuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Nuñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2409 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2409 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 81. Folio 124. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 6, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 51. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.405-s|p.p.-v.26 dic
e.10 mar.-N.° 2.405-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 109. Folio 138. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 4, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00, pesos moneda nacional, según partida N.° 68. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.406-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.406-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 89, Folio 128, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 42, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 84.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.438 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.438 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 90, Folio 128, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 49, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida 91.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.439 s|p.p.-v.26 dic
e.10 mar.-N.° 2.439 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 59, Folio 11[illegible] Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente al propietario del lote 1|6, chacra 40, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|06 pesos moneda nacional, según partida N.° 82.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — e.10 mar.-N.° 2.458 s|p.p.-v.31 mar.
e.9 dic.-N.° 2.458 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 67, Folio 116, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del solar a pte. Manzana 15, sección .... ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1932, por la suma de treinta y un 20|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 256.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285)

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2385-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2385-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 34, Folio 126. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente al propietario del lote 1|6 chacra 54, sección 33 ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 96.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.399 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.399 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 85. Folio 126 Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6 resto, chacra .., sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de trescientos setenta y seis 74|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 44. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.404-s|p.p.-v.26 dic.
e10 mar.-N.° 2.404-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 137. Folio 152. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 21, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 66. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.449-s|p.p.-v.26 dic
e.10 mar.-N.° 2.449-s|p.p.-v.31 mar

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 108. Folio 138, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 20, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 65.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén. Noviembre 23 de 1936. —

e.9 dic.-N.° 2.418 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.418 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 65. Folio 116. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa" se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 26|27, chacra ... sección B, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1927, por la suma de doscientos treinta y cuatro pesos moneda nacional, según partida N.° 561. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285)

Neuquén. Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.451-s|p.p.-v.26 dic
e.10 mar.-N.° 2.451-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 75, Folio 120, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente al propietario del lote 1|6, chacra 64, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 106. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2466 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2466 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 107, Folio 138, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 19, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 64. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2422 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2422 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 121, Folio 144, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 10, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento setenta y cuatro 72|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 43.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic-N.° 2447 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2447 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden 1459, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.623 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.623 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 98, Folio 132, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 65, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 107. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2423 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2423 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 99, Folio 132, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 67, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 109. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2424 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2424 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 111, Folio 140, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 28, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 72.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.416 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.416 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 112, Folio 140, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 30, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 74.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.417 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.417 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 62, Folio 114, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 62, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 104, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2461 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2461 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 63, Folio 114, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 66, sección 33 ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida 108, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

c.9 dic.-N.° 2462 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2462 s|p.p.-v.31 mar.

Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 64, Folio 116, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 25, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 69, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2463 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2463 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 128. Folio 148. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 45, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 87. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.428-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.428-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 101. Folio 134. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 75, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que la ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 117. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.429-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.429-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 114. Folio 140. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 12, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 57. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.430-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.430-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 106, Folio 136, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 18, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 63.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2421s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2421-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 74, Folio 120, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 60, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 102.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2467-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2467-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 68, Folio 118, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 71, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 113.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.471 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.471 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 129. Folio 148. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 70, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 112. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.450-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.450-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Aiello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° Rosendo M. Fraga, secretario.

e.17 feb.-N.° 74 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 80, Folio 124, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 1, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 46.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2410 s|p|p|-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2410 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 93, Folio 130, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 58, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 100.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.395 s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2.395 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 96, Folio 132, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 63, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00, pesos moneda nacional, según partida N.° 105.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.396 s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2.396 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 87, Folio 126, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 8, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 53.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.400 s.p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2.400 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 71, Folio 118, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 22, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 67.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2468-s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2468-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 72, Folio 120, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 52, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 94.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2469-s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2469-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 122, Folio 146, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 4, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00, pesos moneda nacional, según partida número 49.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.436 s.p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2.436 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 103, Folio 134, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 12, Zona Andina, chacra ......, sección Chacra, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento sesenta y tres 80|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 204.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2419-s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2419-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 131, Folio 150, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 32, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 76. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.5 dic.-N.° 2444 s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2444 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 124, Folio 146, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 48, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 90. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2445 s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2445 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 118, Folio 142, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra .... sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de treinta y dos 76|100 pesos moneda nacional, según partida N.° 38.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2433 s|p|p|-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2433 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 127, Folio 148, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 43, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 85, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2427 s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2427 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 113, Folio 140, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c. N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 31, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional según partida N.° 75, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2426 s|p.p.-v.26 dic.

e10 mar.-N.° 2426 s|p.p.-v.31 mar

Por disposición de S S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 121, Folio 144, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente al propietario del lote 1|6, chacra 34, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 45.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.435 s.p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2.435 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Pampa A, chacra 13 D, partida 1409, años 1926 1928|32 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936 — Bernabé Castillo, secretario

e.7 ene.-N.° 2.609 s|p.p.-v.23 ene

e.3 mar.-N.° 2.609 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Molina, lote 3, partida 12.2.2, años 1926 2 Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que éste sigue contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.610 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2.610 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Pampa A. Chacra 13 b., partida 1407, años 1926|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2636 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2636 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Famatina, lote 4, partida 4554, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936 — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2637 s|p.p.-v.23 ene
e.3 mar.-N.° 2637 s|p.p.-v.20 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier y Schmidel, partida 13493, año 1926, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 de juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario

e.7 ene.-N.° 2631 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2631 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Artigas, lote 20, partida 13.101, años 1926|27 y 1932, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2632 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2632 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Almafuerte, lote 4, partida 5203, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2633 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2633 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. de Asencio s|n., part. 4897, años 1926|33, Circunscripción 2.ª para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2634 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2634 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier, lote 11, partida 13.516, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936 — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2579 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2579 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cosquín, lote 11, Part. 11.621^{16}, años 1926|32, Circ. 1.ª para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2560 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2560 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 26, partida 12.214, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e. 7ene.-N.° 2580 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2580 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar, lote 31, partida 13.597, años 1926|27, 1929|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18. Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936 — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.N.° 2576 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2576 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel, lote 9, partida 12.199, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.N.° 2577 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2577 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Caaguazú, lote 7, partida 11.620^{23}, años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene. N.° 2578 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2578 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Caaguazú, lote 2, partida 11.623^{7}, años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.N.° 2561 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2561 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Acasuso. E. Castro, part. 12026, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N. 2638 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2638 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 11, manzana 19, partida 12.117, años 1926 y 1933, Circunscripción 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.N.° 2571 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2571 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cafayate, lote 21, partida 13.330, años 1926|33. Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.N.° 2572 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2572 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres veces a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Artigas. partida 13.446, año 1926, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936 — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2559 s|p.p.-v.23 ene
e.3 mar.-N.° 2559 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo y Pizarro, lote 17, partida 13.044, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2591 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2591 s|p.p.-v.20 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar y Schmidel, lote 6, partida 13.176 años 1926|27 y 33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2592 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2592 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel, lote 9, manzana 23. partida 12.247, años 1926|33. Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2594 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2594 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Patrón, lote 14. partida 12.221, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2593 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2593 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Elía esq. G. de Asencio, part. 4624, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2635 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2635 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá lote 9. partida 11.624^1, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2562 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2562 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá, lote 8, partida 11.624^2, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2563 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2563 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cañada de Gómez, lote 1, partida 11.620^9, años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2564 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2564 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cañada de Gómez, lote 20, partida 11.620^{10}, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.N.° 2565 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2565 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar, lote 11, año 1926, Circunscripción 1.ª, partida 13.231, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.N.° 2573 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2573 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Castro, lote 9, partida 12.808, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2575 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2575 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá Patrón, lote 1, partida 11984^2, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2639 s.p.p.v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2639 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez, lote 19, partida 11842^1, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2640 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2640 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a José Andrés Decoud, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 12 de Febrero de 1937. — Sadi Massue, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.17 feb.-N.° 87 s|p. p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga Nelly R. de Dubau, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires Febrero 5 de 1937. — José Mansinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.
e.17 feb.-N.° 84 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán a partir de la primera publicación del presente edicto, a la procesada Rosa Roldán, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere, ante este Juzgado y Secretaría 40, interinamente a cargo del suscrito.
Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.24 feb.-N.° 97 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a José Garzía, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1936 — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.10 feb.-N.° 70 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, Secretaría Iriondo, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado antedicho, a prestar declaración indagatoria, las siguientes personas: Francisco Castro, Juan Herrera y Pedro Quinteros, en las causas que se les sigue por infraccin a la Ley número 11.386.
Secretaría, Diciembre 30 de 1936. — Raúl de Iriondo, secretario.
e.24 feb.-N.° 92 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Herbert J. Miller, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 10.606 (Art. 1.°), bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.
Secretaría, Diciembre 31 de 1936. — Patricio M. Coghlan, secretario.
e.24 feb.-N.° 89 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Rodríguez Renda, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — Hernán Elizalde, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
e.17 feb.-N.° 83 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Arturo Couto, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.17 feb.-N.° 82 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Basilio Gengoff, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.17 feb.-N.° 81 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán ,se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Agustín Lombardo, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1937.— Ernesto Segovia, Pedro Miguel Jantus, secretarios.
e.17 feb.-N.° 86 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Armando Vera, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1937.— P. M. Sagasta, Leopoldo E. Silva, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 feb.-N.° 85 s|p.p.-v.24 mar.

Por dispoción del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Jaime Rua, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.24 feb.-N.° 99 s|p.p.-v.3 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Rosa Nazar, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 19 Febrero de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.24 feb.-N.° 107 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Luis Medeiro o Luis Lorenzo Mederoz, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 19 de Febrero de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.24 feb.-N.° 108 s|p.p.-v.3 abr.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don Nicolás Petrovich.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.24 feb.-N.° 102 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Fernández (a) Tito, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.24 feb.-N.° 109 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Horacio Pedro Rousseau, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera públicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.24 feb.-N.° 110 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Manuel Huerta y José Micelli, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1937. P. M. Sagasta, Leopoldo M. Silva, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.24 feb.-N.° 111 s|p.p.-3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Miguel Rubí para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. —Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.24 feb.-N.° 100 s|p.p.-v.3 abr.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don Bruno Gatto.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.26 feb.-N.° 101 s|p.p.-v.6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Carlos Aguirre para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 16 de Febrero de 1937. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.24 feb.-N.° 103 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Salvador Passarelli, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.24 feb.-N.° 104 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel I. Errecalde, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.24 feb.-N.° 105 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Iuske Brerder, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 19 Febrero de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.24 feb.-N.° 106 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Santiago Saravia**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 122 s|p.p.-v.10 abr.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Constantino Rinaldi.**

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.3 mar.-N.° 123 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Roberto Cabrera, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 mar.-N.° 124 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Santos**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 125 s|p.p.-v.10 abr.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Enrique Emilio Alejandro Brandes.**

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.3 mar.-N.° 126 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Florencio Guzmán**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.3 mar.-N.° 129 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rodríguez o Jesús Rivero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 mar.-N.° 134 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del doctor Carlos F. Rivero, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 31 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor E. Mienicoff, de la propiedad calle Humboldt N.° 1623, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, **a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto** le Contribución Territorial **y multa que** se les reclama en el **juicio respectivo,** bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.3 mar.-N.° 118 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Rúa, Adolfo Félix Rúa (a) Cocholo o Pocholo, Andrés Rostagno (a) Erea, José Fígoli (a) Rusón, y Francisco Russo Bacilla**, acusados en el sumario número 18.596, que se instruye por homicidio, robo, atentado a la autoridad con arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado y secretaría, en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, en caso contrario, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Rómulo S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.3 mar.-N.° 130 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Toddi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (centro).

e.3 mar.-N.° 131 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Romeo Chiapella**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (centro).

e.3 mar.-N.° 132 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Patrón y Molina, lote B, partida 12.384, año 1926, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.608 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.608 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se convoca a los tenedores de debentures de la "Victoria" Compañía de Colonización S. A., a la asamblea que tendrá lugar el día 18 de marzo próximo a las 15 horas, a fin de considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° — Nombramiento de nuevos fideicomisarios por fallecimiento de los anteriores.

2.° — Facultar a los fideicomisarios que se designen para dar por cancelada la emisión de debentures en vigor y la hipoteca constituída en garantía de la misma, como asimismo para que suscriban un nuevo contrato de emisión, también con garantía hipotecaria.

La asamblea tendrá lugar en el local de la sociedad emisora, calle San Martín 132 y para asistir a ella, los señores tenedores de debentures, deberán depositar en el mencionado domicilio de la Sociedad, con anticipación de tres días, al señalado para la Asamblea sus debentures respectivos o bien presentar un certificado de tenerlos depositados en un establecimiento bancario, con carácter de intransferibles hasta después de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Carlos María Bouquet, secretario.

e.1.° mar.-N.° 630-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier, lote 15, partida 13.512, año 1926, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.N.° 2582 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2582 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zequeira, lote 4, partida 13.375, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2597 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2597 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Martín Ogando** (a) **"El Vasquito"** y a **José Correidora (a)** **"Verruga"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho, en la causa por homicidio y disparo de arma y lesiones, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 136 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Artigas, lote 18, partida 12.768, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondeinete, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. de la Justicia de Paz Letrada. — (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2568 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2568 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 9, partida 12.119, años 1926|27, 1929,, 1931|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2570 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2570 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tupungato, lote 1, partida 4354, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.614 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.614 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Jachal 1077, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2643 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2643 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hércules Xoudis**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 feb.-N.° 57 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Hid**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde de la primera publicación lel presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Sadi Massüe secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 121 s|p.p.-v 10 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alberto José Denuble**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ...., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Săgarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.3 mar.-N.° 116 s|p p.-v.10 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal. de la Capital Federal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a: **Abraham Holander y Salomón Ilujonovich, Alberto Rizzo,** procesados por estafa; **Guillermo Usleingui, Francisco A. Ruiz y Adán Plutecki,** por defraudación; **Juan López, N. Villarino, Carlos E. Flores, Juan Carlos Brochanico, Jorge Brulm, Petrona Soto, Andrés Cardoso, José Polichela y José Juliani** por hurto y **Leónidas Tornese** por abuso de armas y lesiones, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

e.3 mar.-N.° 117 s|p.p.-v.10 abril

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Castro y Tellier, lote 19, partida 13.479, años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2581 s|p.p.-v 23 ene.

e.3 mar.-N.° 2581 s|p.p.-v. 20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zequeira, lote 41. partida 12.919, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2584 s|p|p|-v.28 ene.

e.3 mar.-N.° 2584s|p|p|.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tafí lote 9, partida 13.352, años 1926|29, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2585 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2585 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 21. partida 12.237. años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18. Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2586 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2586 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Patrón, lote 15, partida 12.220, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2587 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2587 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ramón Falcón 2577, partida 13.010 2|3 2.° año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se substanciará el el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que éste le sigue contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 ene.-N.° 2767 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.° 2767 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Caaguazú, inmueble ubicado en la calle Caaguazú, lote 6, partida 11.620^{24}, 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Pas Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2595 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2595 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 4, partida 11.620^{26}, años 1926|28, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2596 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2596 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Encina 529, Pda. 13.125 Circ. 1.ª, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 ene.-N.° 2768 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.° 2768 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar y Pizarro, lote 6, partida 13.236, Circunscripción 1.ª años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2600 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2600 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar, lote 10, partida 13.301, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2601 s|p.p.-v.23 ene.

e3 mar.-N.° 2601 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, partida 12.040, años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2602 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2602 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez, lote 10, partida 11.714, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.616 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2.616 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Oyuela**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 26 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 feb.-N.° 51 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Pagano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937. — José Luis Romero Victorica, Narciso Emilio Ocampo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 feb.-N.° 52 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Bracone**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 27 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.3 feb.-N.° 53 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Virginia Vilches o Vilches de Lemos o Estarofila**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 26 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 feb.-N.° 48 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Rumbold**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 27 de 1937. — Luis A. Bianchi, E. Martínez Pena, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 feb.-N.° 50 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leiser Pomeranz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 feb. N.° 56 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Domingo Malatto**, procesado por el delito de asalto, robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1937. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.10 feb.-N.° 65 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Barreiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937 —Narciso Emilio Ocampo, Carlos P Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro

e.3 feb.-N.° 35 s p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Picicelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 feb.-N.° 90 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo D'Agostino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. Narciso Emilio Ocampo, secretario.

e.17 feb.-N.° 77 s|p.p. v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Estela Fernández**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

Epifanio Sosa, P. M. Sagasta, secretarios.

17 feb.-N.° 80 s.|p.p.-v24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Agustín Andrés**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1937 — Aníbal Ponce de León, Héctor González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 feb.-N.° 44 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Sarando**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1937 — Epifanio Sosa, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 feb. N.° 69 s.p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ramon Torres** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937 — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.3 feb.-N.° 40 s p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Heinz Rothermel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1937. — Ernesto N. Black, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 feb.-N.° 94 s|p.p.-v.3 abr.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Tobías Pignataro y María Del Monte**, respectivamente.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.24 feb.-N.° 93 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Leal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 18 de 1937 — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 feb.-N.° 33 s p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Marful**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937. — Sixto Ovejero, José Mancinelli, secretarios.

e.3 feb.-N.° 43 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pereyra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 feb. N.° 95 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Domingo Guelache o Gelache o Galache**, procesado por el delito de robo, causa número 10.588, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937. — P. M. Sagasta, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 feb. N.° 61 s p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Orestes Arturo Bodo**, procesado por el delito de falsificación de documento y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 feb.-N.° 71 s.p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Isaac Dwek**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 2 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.3 feb.-N.° 45 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Francisco Denegri, Rómulo Roma y Rosa de Negri o Venecia Portillo**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937. — José Mancinelli, Horacio Ortiz Rosenegas, secretarios.

e.10 feb.-N.° 68 s|p.p.-v.16 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Cristina Antonia Doir**.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.24 feb.-N.° 88 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 16, años 1926|33, partida 12.112, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.620 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.020 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Atuel, lote 23, part. 4349, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.612 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.611 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Almafuerte, lote 2, años 1926|33, partida 5205, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.613 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.613 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá, lote 6, partida 11.624[4], años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2566 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2566 s|p.p.-v.20 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel Barrenechea**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — **Jorge Ravagnán, secretario.**

e.3 feb.-N.° 38 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cafayate, lote 3, partida 13.386, años 1926|33, **Circunscripción 1.ª**, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2598 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2598 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Caaguazú, lote 10, partida 11.621.[15], años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.617 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.617 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez, lote 1, partida 11.621.[6], años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.618 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2.618 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez, lote 19, partida 11.621.[5], año 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo. secretario.

e.7 ene.-N.° 2.619 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.619 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Marcos Santos** o **Héctor Salto**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.3 feb.-N.° 39 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Roberto Gaemaro**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.3 feb.-N.° 42 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Di Diego**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1937. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 feb.-N.° 37 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Baltar Cid** o **Antonio Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro. — (Secretaría: N. E. Ocampo).

Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

e.18 feb. -N.° 79 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Berzano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Narciso Emilio Ocampo, secretario.

e.17 feb.-N.° 78 s|p.p.-v.24 mar.

El Juez de Paz Letrado, doctor José Ramón Suárez, cita y emplaza por cinco días, a don **Felipe Romito**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don Gerónimo Remorino, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para que ejerza su representación.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936. — Máximo López, secretario.

e.6 mar.-N.° 743-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Carlos Gianacou (a) "Carlitos", procesado por el delito de violación domicilio y resistencia a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, José Mancinelli, secretarios.

e.3 feb.-N.° 46 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Carbone** y **Alberto Fernández Cámara**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 feb.-N.° 47 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Alberto Mario Corn** o **Alberto Mario Knees**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.3 feb.-N.° 54 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Silvestre (hijo)**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 feb.-N.° 49 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a Josefina Pérez, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.3 feb.-N.° 53 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Victorio Caulo**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Enero 30 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.
e.10 feb.-N.° 64 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Restivo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Ernesto N. Black, Pedro Miguel Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.3 mar.-N.° 138 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Rodandelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se el sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Ernesto N. Black, Pedro Miguel Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.3 mar.-N.° 139 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Barreiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.3 mar.-N.° 127 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Duca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 25 de Febrero de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (centro).
e.3 mar.-N.° 133 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Ramírez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.3 mar.-N.° 135 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rogelio Riaño**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 mar.-N.° 143 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benigno Pérez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.3 mar.-N.° 128 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Wing Wong**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción artículo 175, Cód. Penal, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 mar.-N.° 142 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Hazani**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, baja apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 mar.-N.° 120 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Jachal, lote 11, partida 11.619.5, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2.624 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.624 s|p.p.-v.20 mar.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Pío Flores Estrada**.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.3 mar.-N.° 137 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 27, partida 12.213, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2588 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2588 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Almafuerte, lote 3, partida 5204, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2589 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2589 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel, lote 19, partida 12.284, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2.607 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.607 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado de General Roca, Río Negro, doctor Carlos Colman Lerner, se hace saber por quince días, que ha sido designado martillero don Héctor Fava, en juicio: "Municipalidad de General Roca contra Nicanor Torres Bayley, sobre cobro ejecutivo de pesos", para vender en pública subasta al contado, con la reducción en la tasación del 25 o|o, o sea: lote uno, $ 5.625.—; lote dos: $ 1.875.—; lote tres: $ 1.875.—; lote cuatro: $ 2.187,50; lote cinco: $ 2.187,50; lote seis: pesos 2.187,50; lote siete: 2.187,50 y lote ocho, $ 2.187,50 moneda nacional; la chacra 196 de la Colonia General Roca, Río Negro, subdividida en ocho fracciones de doce y media hectáreas c|una, facultando al martillero para percibir el 10 por ciento de seña a cuenta de precio y 2 o|o de comisión, debiendo publicar edictos por quince días en Boletín Oficial y "Gaceta Judicial".
General Roca, Febrero 16 de 1937. — Alejandro Entrena, secretario ad-hoc.
De acuerdo al presente edicto, efectuaré el remate el **28 de Marzo próximo**, a horas 10, en mi escritorio calle Maipú 633, de General Roca.
Héctor Fava, martillero público.
e.5 mar.-N.° 735-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Jachal, lote 15, partida 11.619.5, años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2.625 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.625 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada N.° 23, Dr. don Raúl de Labougle se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cafayate, lote 16, partida 13.435, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2604 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2604 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 36, partida 12.173, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2606 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2606 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítese por treinta días, a **Pierino Scanzetti**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1937. — Hernán Elizalde, secretario.
e.3 mar.-N.° 141 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alicia von Storch**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.3 mar.-N.° 119 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pasos 5676 partida 46213, años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 11 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2733 s|p.p.-v.29 ene

e.3 mar.-N.° 2733 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel y Cosio lote 8, partida 12.165, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2605 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2605 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar y M. Artigas lote 3, partida 13.403, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2603 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2603 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden, lote 14, partida 12.966, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2583 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2583 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble publicado en la calle Remedios [illegible] partida 16123, años 1925|26 y 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 8 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2734 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.° 2734 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mariano Acosta 1362, partida 15.921, año 1926, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 8, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2738 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.° 2738 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo y Sin Nombre 5704, partida 46.219, años 1925|26 y 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 8, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2739 s|p.p.-p.29 ene.

e.3 mar.-N.° 2739 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Juan B. Alberdi 5990, partida 22.321, año 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 6, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2740 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.° 2740 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Santiago de Chile 6443, Pda. 13.016. Circ. 1.ª, año 1934 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 ene.-N.° 2766 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.° 2766 s|p.p.-v20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Pampa Gral. Acha, lote 24, chacras 16|7, partida 116|7, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.13 ene.-N.° 2730 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.° 2730 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio de la Pampa (Gral. Acha) Pda. 331, Año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Osvaldo J. [illegible], secretario.

e.13 ene.-N.° [illegible] s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.° [illegible] p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Junta 2482, partida 12.618, año 1934, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 ene.-N.° 2769 s|p.p.-v.29 ene.

e3 mar.-N.° 2769 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Olazábal, lote 9, manzana H, partida 18296, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 7 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo .. de 1936. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.13 ene.-N.° 2731 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.° 2731 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Chicago 7141, partida 25447, años 1925|26 y 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 7, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2736 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.° 2736 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Juan B Alberdi 4831|27, partida 6633, año 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 6 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2737 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.° 2737 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Francisco Bilbao 3621, partida 16269, año 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 7 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2735 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.° 2735 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Pampa A, chacra 13 a, años 1926|33, partida 1406, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.630 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2.630 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tafí, lote 30, partida 13.079[11]|[17], años 1926|27 y 1932|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2599 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2599 s|p.p.-v.20 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio del Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número trescientos treinta y nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de diciembre de mil novecientos treinta y seis, ante mí, escribano público y testigos que al final firman, comparecieron: don Octaviano Alves de Lima, brasileño, casado, domiciliado en Sao Paulo (San Pablo), Brasil, de tránsito en ésta; don Alberto Alves de Lima, de estado casado, don Luis da Rocha e Silva, de estado casado, don Fausto Amaral Sampaio, de estado casado, brasileños, domiciliados en la calle Tacuarí número mil quinientos cuarenta y dos, don Rodolfo Luis Bogo, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Dinamarca número un mil ciento sesenta y ocho; don Andrés Raúl José Pedroni, de estado casado, argentino, domicilado en la calle San Juan un mil seiscientos treinta y cinco, el doctor Horacio Emilio Ortega de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Cangallo trescientos veintiocho; don Antonio Blanco de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Cerrito número trescientos ochenta y ocho y don Miguel Guzzetti, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Ceballos número un mil ciento sesenta y seis, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe: como así también de que el señor Rodolfo Luis Bogo, el señor Andrés Raúl José Pedroni, y el doctor Horacio Emilio Ortega comparecen, el primero de éllos en nombre y representación de doña Isabel Arruda Leite Alves de Lima, viuda, brasileña, mayor de edad, domiciliada en Sao Paulo (San Pablo) Brasil, el segundo, en nombre y representación de don Agustín Baldassini, casado, italiano, mayor de edad, domiciliado en Firmat, provincia de Santa Fe, y el tercero en nombre y representación de don Walter Percy Bulmer, casado, inglés, mayor de edad, domiciliado en Londres (Inglaterra) según lo acreditan con los respectivos poderes. transcriptos en este Registro a los folios seiscientos sesenta y dos vuelto, seiscientos sesénta y cinco y seiscientos sesenta y seis, protocolo del corriente año y cuyas partes pertinentes como documentos habilitantes se transcribirán más adelante. Y los comparecientes expusieron: Que llevando a término lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de la **Sociedad Anónima "Café Paulista"** celebrada el veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y seis... Y de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha diez de diciembre de mil novecientos treinta y seis el que se agrega a la presente y que copiado dice: "Testimonio. Departamento de Justicia. Buenos Aires diez de diciembre de mil novecientos treinta y seis. Vistos: atento a que los accionistas de la sociedad anónima "Café Paulista", en asamblea celebrada el veinticuatro de noviembre p.pdo., han resuelto la disolución anticipada de la misma por haberla transformado en sociedad de responsabilidad limitada, y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia. el Presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo Primero: Derógase el decreto de fecha diez y ocho de enero de mil novecientos doce, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad anónima "Café Paulista", constituída en esta capital el diez y ocho de diciembre de mil novecientos once. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo cuatrocientos veintinueve del Código de Comercio. Artículo segundo: Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de .Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. JUSTO. Jorge de la Torre. Decreto número noventa y cinco mil setecientos cinco .... Vienen por la presente a otorgar la escritura de transformación, dejando así constituída mediante esa transformación, la sociedad "Café Paulista" Sociedad de Responsabilidad Limitada. En tal virtud y de acuerdo a lo convenido en la expresada Asamblea, otorgan el siguiente contrato: Primero: El domicilio de la sociedad será en esta ciudad en la Calle Tacuarí número un mil quinientos cuarenta y dos. Segundo: El capital social es de un millón de pesos moneda nacional, suma en que se estima el saldo del activo y pasivo de la sociedad anónima "Café Paulista", según balance practicado el día (30) treinta de junio de mil novecientos treinta y seis. El capital está totalmente integrado en créditos, dinero, mercaderías, maquinarias, muebles, instalaciones e inmuebles expresados en el citado balance, firmado por todos los socios o sus apoderados, que forma parte integrante de este contrato. Los inmuebles son los siguientes: (Primero) Calle Tacuarí número un mil quinientos treinta y ocho al un mil quinientos cuarenta y dos, entre las de Garay y Brasil, de veintiséis metros veinticinco centímetros de frente al oeste por setenta y un metros ochenta y siete centímetros de fondo este, lindando al frente con la calle Tacuarí, al fondo con Margarita Elisa Piñeiro y Gregorio M. Rodríguez, al norte con Cristián Schindler, y al sur con Gregorio M. Rodríguez, adquirido de Crédite Froncier Argentin (Crédito Territorial Argentino) el catorce de junio de mil novecientos diez y siete por escritura otorgada ante el escribano Juan C. Dibar, inscripto en el Registro de la Propiedad Zona Sud, tomo doscientos cuarenta y cinco, folio quinientos sesenta y seis, inscripción sexta, número de la finca treinta y dos mil veintidós; (segundo) Calle Tacuarí número un mil quinientos cincuenta y dos entre las de Garay y Brasil, terreno señalado con el número veinte, mide nueve metros y noventa y tres milímetros frente al Oeste por cincuenta y tres metros cuarenta y dos milímetros de fondo, linda al frente con la calle Tacuarí, en el fondo con el lote catorce de Antonio Canessa, por el norte con Masu el hijos, y por el sud con el lote diez y nueve y parte del seis, adquirido de Eduardo Moschini por escritura del veintisiete de julio de mil novecientos diez y nueve ante el escribano Ricardo Puig Lomez, inscripta en el Registro de la Propiedad, Zona Sud, tomo doscientos sesenta y siete, folio cuatrocientos noventa y seis, inscripción cuarta número de la finca cincuenta y un mil trescientos uno. (tercero) Calle Tacuarí un mil quinientos sesenta, entre las de Garay y Brasil, de nueve metros noventa y tres centímetros frente al oeste por cuarenta y cinco metros cincuenta y seis centímetros de fondo linda al frente con la calle Tacuarí, con Gregorio M. Rodríguez, fondo con Edmundo Hourps, al norte con los señores Cabot y al sur con Gabriel Devincent y Benjamín Torné, adquirido de Luis Rizzuto el cuatro de septiembre de mil novecientos diez y nueve ante el escribano José J. Pippo, inscripto en el Registro de la Propiedad, Zona Zud, tomo doscientos ochenta y siete folio setecientos veintiséis, incripción tercera, número de la finca, cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y seis. Los tres inmuebles anteriormente deslindados están gravados con hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional, de trescientos cincuenta mil pesos en su origen anotada al tomo treinta y cuatro, Banco Sud, folio trescientos ochenta y ocho convertida en la suma de ciento setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal por la ley de conversión número doce mil ciento treinta y seis y reinscripta en el tomo catorce Banco Sud al folio trescientos diez y nueve.(cuarto): Calle Tacuarí número un mil quinientos sesenta y ocho al un mil quinientos setenta y dos, entre las de Garay y Brasil, mide nueve metros noventa y tres milímetros de frente al oeste, por treinta y seis metros trescientos setenta y dos milímetros de fondo, linda al frente calle Tacuarí, al fondo con Andrés Gallimberti, costado Norte con Remigio Torne, y costado [illegible] con [illegible] Canessa y otros adquirido de Guillermo Sotelo el diez y seis de marzo de mil novecientos treinta y uno ante el escribano Miguel Vadell, inscripto en el Registro de la Propiedad, Zona Sud tomo trescientos treinta y uno folio quinientos noventa inscripción tercera, número de la finca sesenta y cinco mil cincuenta y cuatro. Este inmueble está gravado con hipoteca a favor de Guillermo Sotelo, de noventa y un mil ochocientos pesos moneda nacional en su origen y de cuarenta mil ochocientos pesos moneda nacional en la actualidad, sin haberse efectuado la escritura de cancebers efectuado la escritura de cancelación parcial, anotado al tomo doscientos veintiséis, folio trescientos cuarenta y nueve, Zona Sud, en el Diario, el nueve de abril de mil novecientos treinta y uno en el Registro de Hipotecas. (quinto) Calle Piedras número un mil cuatrocientos treinta y tres, entre las de Garay y Brasil, mide nueve metros noventa y cinco centímetros de frente al este, nueve metros cincuenta y dos centímetros de contrafrente al oeste treinta y siete metros veintitrés centímetros de fondo en el costado norte y treinta y cinco metros cincuenta centímetros en el costado sur, lindando al frente calle Piedras. y en todos sus demás lados con Gregorio M. Rodríguez, adquirido de Francisco Pablo Merlo, según escritura de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos diez y ocho, ante el escribano Ricardo Puig Lomez, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Zona Sud. tomo doscientos sesenta y dos, folio doscientos sesenta y nueve, inscripción quinta. número de la finca veintinueve mil trescientos noventa y cuatro. El dominio de los cinco inmuebles ante expresados. figura anotado a nombre de la Sociedad Anónima "Café Paulista" y deberá inscribirse a nombre de la sociedad ahora transformada "Café Paulista", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Tercero: El capital se divide en diez mil cuotas de cien pesos cada una, concurriendo doña Isabel Arruda Leite Alves de Lima con ochocientos sesenta y dos cuotas, Octaviano Alves de Lima, con seis mil trescientas cuotas, Alberto Alves de Lima, con un mil setecientas treinta y siete cuotas, Luis da Rocha e Silva con seiscientas cincuenta cuotas, Fausto Amaral Sampaio, con cuatrocientas diez cuotas, Antonio Blanco con diez cuotas, Agustín Baldassini, con diez cuotas, Walter Percy Bulmer con veinte cuotas, Miguel Guzzetti con una cuota. (Cuarto) La sociedad no tiene término fijo de duración. Podrá establecer sucursales en la república o extranjero. Explotará la campra-venta, industrialización de materias primas, importación, exportación y elaboración de productos alimenticios y confituras en general y efectuará los actos permitidos por la Ley, pudiendo adquirir, vender, hipotecar y gravar inmuebles y operar con Banco de la Nación Argentina. Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos. Quinto: Los socios Alberto Alves de Lima y Luis da Rocha e Silva, quedan designados gerente, pudiendo obrar indistinta alternativa y separadamente en nombre y representación de la sociedad a la que obligarán con sus actos, estándole prohibido dar fianzas. Sexto: el treinta y uno dè diciembre de cada año, se practicará un balance y las utilidades realizadas y líquidas deducidas las amortizaciones se distribuirán así: cinco por ciento a reserva legal; diez por ciento a gerencia; ochenta y cinco por ciento para socios en proporción a las cuotas. Las pérdidas se soportarán proporcionalmente a las cuotas. Séptimo. El balance anual se pondrá a disposición de los socios, en la sede social antes del treinta y uno de marzo de cada año. Durante la primera quincena de abril los socios deberán concretar sus observaciones, y en caso de silencio se entenderá aprobado. Todas las decisiones serán por mayoría absoluta de cuotas votos. salvo para remover gerente para lo que se requerirán las tres cuartas partes. En todo lo que no esté previsto, la sociedad se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los socios por dos tercios de votos cuotas podrán destinar todo o parte de las utilidades de un ejercicio a integrar reservas extralegales o de previsión y la misma mayoría de socios podrá determinar la oportunidad de la distribución de tales utilidades .... De los certificados que se agregan resulta: Que el dominio de los inmuebles descriptos que por este acto se transfieren a la nueva sociedad, constan anotados en la forma relacionada a nombre de la sociedad anónima "Café Paulista" la cual no está inhibida para disponer de sus bienes, no reconocen embargos, pero sí las hipotecas ya citadas que la sociedad "Café Paulista" Sociedad de Responsabilidad Limitada toma a su cargo, comprobándose también que no adeudan contribución territorial, impuestos municipales, afirmado ni suma alguna en concepto de servicios a las Obras Sinitarias. Los comparecientes agregan: Que también forma parte del capital de la nueva sociedad. a la cual se transfiere y toma a su cargo la hipoteca que reconoce en las mismas condiciones en que fué constituída, una fracción de terreno ubicada en el fondo. de la finca propiedad de don Sebastián B. Landó, situada en la Zona Sud, de esta ciudad, calle Piedras números un mil cuatrocientos cincuenta y tres y un mil cua-

trocientos cincuenta y cinco, entre las de Garay y Brasil, compuesta dicha fracción de siete metros setenta centímetros en los costados norte y sud y nueve metros cuarenta y tres centímetros en los costados este y oeste, lindando por el este con el resto de la propiedad de don Sebastián B. Landó, por el norte y sud con el señor Gregorio Marcelino Rodríguez y por el oeste con la finca calle Tacuarí número mil quinientos cincuenta y dos, propiedad de la sociedad Anónima "Café Paulista", adquirida de don Sebastián B. Landó por escritura otorgada el veintiuno de junio de mil novecientos veinte ante el escribano Juan M. Gutiérrez, inscripto en el Registro de la Propiedad al folio quinientos ochenta y cinco del tomo doscientos noventa y siete de la Zona Sud. Este inmueble está hipotecado al Banco Hipotecario Nacional, conjuntamente con las otras tres propiedades ya deslindadas, calle Tacuarí mil quinientos treinta y ocho al mil quinientos sesenta por las sumas mencionadas anteriormente, inscripta en el tomo treinta y cuatro banco sud folio trescientos ochenta y ocho y reinscripta en el tomo catorce banco sud, folio trscientos diez y nueve, como se comprueba con el certificado que agrego resultando del mismo que el dominio consta inscripto a nombre de la sociedad anónima "Café Paulista" al tomo y folio ya citados, no reconoce embargos y que por el nombre de dicha sociedad no existen inhibiciones. Leída y ratificada, la firman junto con los testigos don Mario J. Carrique y don Fernando Félix Nicola, vecinos, hábiles, doy fe. O. Alves de Lima. A. A. de Lima. L. Rocha. F. Amaral. H. E. Ortega. A. R. Pedroni. Rodolfo L. Bogo. Miguel Guzzetti. A. Blanco. Tgo.: Mario J. Carrique. Tgo.: F. Nicola. Hay un sello y una estampilla. Ante mí. Carlos J. del Carril. Concuerda con su original que pasó ante mí al folio número seiscientos noventa y ocho vuelto y bajo el número ya indicado del Registro número doscientos veintinueve a mi cargo. Doy Fe. Como que para la presente escritura de transformación de la sociedad anónima "Café Paulista" en "Café Paulista" Sociedad de Responsabilidad Limitada, se han tenido a la vista los certificados expedidos por el Registro de la Propiedad números cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta, cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y uno, cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos y cuarenta y siete mil doscientos noventa y ocho, por los que se abonó la suma de pesos moneda nacional ciento noventa y dos. Para "Café Paulista" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio, en diez sellos de un peso con cincuenta centavos números un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y uno correlativos hasta el número un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve y el presente, que sello y firmo a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y seis. Fdo.: Carlos J. del Carril. Hay un sello. Hay una estampilla. — Testado "el segundo-no vale. Entre líneas en fojas 2 luego de la palabra seis:.... Vale. — Idem en la foja 6 luego de la palabra utilidades. Vale.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — utilidades. Vale. Entre líneas - su - vale. -el - vale. Tachado - el - no vale.
Eugenio A. Marelli, secretario.

e9 mar.-N.° 835-v13 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el Escribano César Dhers, con fecha 11 de febrero de 1937, se ha aumentado el capital que tenía la sociedad Svendsen y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada "en la suma de treinta mil pesos mediante el aporte que hace el socio señor Enrique Guillermo Reynolds de un crédito por esa cantidad, que tiene contra la misma sociedad, quedando en consecuencia el capital de la sociedad en la suma de cincuenta mil pesos, el que se halla dividido en cien cuotas de quinientos pesos moneda legal, el que pertenece al socio señor Enrique Guillermo Reynolds, noventa y nueve cuotas y al socio señor Teodoro Niels Svendsen, una cuota.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.9 mar.-N.° 824-v.13 mar.

El Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días, que el señor **Jorge Ruiz Palmer**, propietario de una cuota social en Walter Thompson Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la ha transferido al señor **Manuel Marcelino Mórtola.**

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.8 mar.-N.° 784-v.12 mar.

BAUDRON
Sociedad Vitivinícola de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada a que se refiere la escritura que se transcribe a continuación: Primer Testimonio. — Escritura Número Diez. — En la ciudad de Buenos Aires, a veinte y cinco de Enero de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano Público y presentes los testigos que al final firmarán, comparecen las señoras: Eloísa Goffre de Baudrón, viuda de don Luis Baudrón; Elena Antonieta Baudrón de Sánchez Antelo, viuda de Don Cosme Sánchez Antelo; y Balbina Juana Baudrón de Cortiñas, casada, con don Manuel Cortiñas; todas mayores de edad, argentinas, domiciliadas en la calle Beruti, número tres mil cuarenta y ocho, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes condiciones: Primero: Desde el día primero de Enero de mil novecientos treinta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, queda constituída entre las comparecientes una sociedad comercial de responsabilidad limitada con domicilio en la calle Beruti número tres mil cuarenta y ocho, que girará bajo la denominación de "Baudrón Sociedad Vitivinícola de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El término será de tres años, plazo que se considerará prorrogado automáticamente por otros períodos de tres años, siempre que ninguna de las socias, por medio de telegrama y seis meses de anticipación, hiciera saber su oposición a la prórroga. — Tercero: El objeto de la sociedad será explotar los viñedos, bodega, maquinarias e intalaciones existentes en la finca "La Favorita", situada en el Departamento Rivadavia, provincia de Mendoza, Distrito "El Mirador", lugar denominado "La Bandera", o cualesquiera otros que puedan adquirirse o arrendarse; elaborar, comprar y vender vinos y productos vínicos de todas clases, como así también otros productos alimenticios; pudiendo dedicarse a cualquier otra industria o comercio anexo a la explotación de viñedos y bodegas. A tales fines, la sociedad, con respecto a las mercaderías, bienes, muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, podrá: a) Adquirirlos, venderlos, cederlos, permutarlos, hipotecarlos, gravarlos, o darlos en prenda, por los precios, plazos, formas de pago, intereses, pactos y condiciones que considere ventajosas. b) Tomar y dar bienes muebles o inmuebles en arrendamiento o sub-locación. c) Depositar dinero títulos, cheques, letras, pagarés y otros documentos o valores al cobro, en custodia o en cualquier otra forma, en poder de particulares, sociedades y Bancos, incluso los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y Provincia de Mendoza, pudiendo retirar esos depósitos y todo otro que llegare a existir ya sea en caja de ahorros, plazo fijo, cuenta corriente o en cualquier otra forma. d) Efectuar o solicitar préstamos, créditos o descuentos a las instituciones nombradas o a particulares y girar en descubierto contra los mismos con o sin garantía. — Cuarto: El Capital está constituído por la suma de Trescientos Veinte Mil Pesos moneda nacional formado por la finca mencionada en la cláusula anterior con la bodega, maquinarias y útiles existentes, cuyo valor total es de trescientos veinte mil pesos; reconociendo la misma una hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de ciento veinte y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos, que en virtud de amortizaciones efectuadas hasta la fecha, se halla reducida a la suma de ciento veinte mil pesos; dicha finca, libre de gravamen constituye un capital de doscientos mil pesos; y el resto o sea la suma de ciento veinte mil pesos, lo aportan las contratantes en dinero efectivo. De dicho capital corresponde a Doña Eloísa Goffre de Baudrón, la cantidad de ciento sesenta mil pesos; a doña Elena Antonieta Baudrón de Sánchez Antelo, ochenta mil pesos; y a Doña Balbina Juana Baudrón de Cortiñas, ochenta mil pesos, total trescientos veinte mil pesos. — Quinto: La administración estará a cargo de un Gerente, designándose a tal efecto al Señor Manuel Cortiñas, español, casado, domiciliado en la calle Beruti tres mil cuarenta y ocho. El gerente deberá destinar la firma social exclusivamente a los fines de la Sociedad, no pudiendo usarla en asuntos o negocios ajenos a los de la misma ni dar dicha firma como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. El gerente está obligado a prestar su trabajo personal constante en la administración de la Sociedad y le está prohibido intervenir en negocios análogos o no a los de la misma, pero podrá el Señor Cortiñas proseguir los que actualmente explota. — Sexto: En caso de fallecimiento, incapacidad, retiro, o separación del Gerente, la administración pasará automáticamente a la Señora Eloísa Goffre de Baudrón con todas las facultades legales. — Séptimo: Anualmente el treinta y uno de Junio se efectuará un inventario general y balance en el cual la amortización mínima de los muebles y máquinas será el diez por ciento y la de los rodados de un veinte por ciento del valor original. De las utilidades líquidas, se apartará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste llegue a representar el diez por ciento del capital social. El saldo de utilidades o las pérdidas que pudieran producirse se distribuirán o soportarán entre las socias en la proporción del capital aportado. Dicho balance se asentará en el libro respectivo del que se sacará copia simple para cada una de las socias, debiendo todo ello ser firmado por las mismas y el gerente. — Octavo: La voluntad de las socias se computará por capitales y se expresará por escrito en un libro de actas rubricado que llevará la sociedad. — Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de las socias, la sociedad continuará en la misma forma con intervención de los herederos de la fallecida por el plazo establecido en la cláusula tercera, debiendo éstos designar un solo representante sin otras atribuciones que las de fiscalizar la marcha de la Sociedad. — Décimo: Si seis meses antes del vencimiento del período de tres años, una o dos de las socias manifestara deseos de liquidar o retirarse de la sociedad, está obligada a ceder su parte a la otra u otras socias. En cualquier caso de liquidación tiene la preferencia la Señora Eloísa Goffre de Baudrón, en igualdad de condiciones, para hacerse cargo del activo y pasivo. — Undécimo: En caso de disolución parcial, la socia o sus herederos sólo podrán retirar el importe que les corresponda en la proporción del veinte y cinco por ciento al contado y tres cuotas anuales de veinte y cinco por ciento cada una, con más un interés igual al de las cédulas hipotecarias argentinas, en el momento del pago. En la misma forma pagará la socia que continuara los negocios en el caso de disolución de la Sociedad. — Duodécimo: Toda duda o desinteligencia entre las socias, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por quien sostenga una tesis y otro por quien la contradiga. Los árbitros antes de reunirse designarán otro árbitro único cuyo fallo será inapelable. — La parte que no acepte el arbitraje pagará una multa de cinco mil pesos y la que no acepte el fallo otra de cinco mil pesos. — Formalizado el contrato en la forma que queda expresada, las comparecientes dejan constancias de que por encontrarse en jurisdicción de la Provincia de Mendoza el inmueble aportado por la cláusula cuarta se obligan a otorgar en aquella jurisdicción la correspondiente escritura traslativa de dominio; la que por parte de la Sociedad que se constituye será aceptada por el Señor Gerente Don Manuel Cortiñas. — El capital social estipulado en la cláusula cuarta, está dividido en trescientas veinte cuotas de mil pesos cada una aportadas en la siguiente forma: D.ª Eloísa Goffre de Baudrón ha suscrito ciento sesenta cuotas que importan ciento sesenta mil pesos: D.ª Elena Antonieta Baudrón de Sánchez Antelo ha suscrito ochenta cuotas que importan ochenta mil pesos y doña Balbina Juana Baudrón de Cortiñas ha suscrito ochenta cuotas que importan ochenta mil pesos. — Las tres socias integran doscientos mil pesos, que es el valor que las mismas asignan a la finca relacionada en la cláusula tercera, en la siguiente proporción: Doña Eloísa Goffre de Baudrón, cien mil pesos y cincuenta mil pesos cada una de las otras dos y los ciento veinte mil pesos restantes los integrarán las socias en dinero efectivo tan pronto lo requieran las necesidades sociales y dentro del plazo máximo de seis meses. — Leída que les fué ratificaron su contenido y en prueba de ello la firman como acostumbran hacerlo por ante mí y los testigos Señores Don Juan Antonio Guerchi y Don Juan Guirolo, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Eloísa G. de Baudrón. — Elena B. de Sánchez Antelo — Balbina B. de Cortiñas. — Juan Antonio Guerchi. — Juan Cuirolo. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: J. González Pagliere. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos diez y seis, doy fe. — Para la Sociedad "Baudrón Sociedad Vitivinícola de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados: ciento cincuenta y dos mil doscientos sesenta y siete; ciento cincuenta y dos mil doscientos sesenta y nueve; ciento cincuenta y dos mil doscientos setenta y uno, y el presente ciento cincuenta y tres mil ciento cuarenta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — J. González Pagliere.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e8 mar.-N.° 773-v12 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que la identidad personal de los gerentes no socios de la sociedad **"Calzado Araña, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, es la siguiente: Sofío Calisti, soltero, médico; y Joaquín Martínez Sadurni, casado, comerciante; el primero argentino y el segundo español, mayores de edad, y domiciliados en la Avenida de Mayo número 747, según así resulta del acta de dicha sociedad agregada a estos autos, caratulados "Calzado Araña, Soc. de Resp. Limitada", su inscripción.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. — Isaac Leff, Guillermo Mansilla, secretarios.

e.6 mar.-N.° 757-v.11 mar.

"WAINER Y MALADESKY"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada de Wainer y Maladesky, que a continuación se transcribe: Entre el señor Adolfo Wainer, argentino naturalizado, casado, con do-

micilio en Buenos Aires, calle Gascón N.º 632 y el señor Mauricio Maladesky, argentino naturalizado, casado, con domicilio en Buenos Aires, calle Pringles N.º 625, se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes bases: — Art. 1.º: Se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "Wainer y Maladesky-Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en esta Capital. — Su duración será de cinco años, a partir del día uno de febrero de mil novecientos treinta y siete, con opción a otros cinco años más. — Art. 2.º: —La sociedad se dedicará al negocio de tejidos, ropería en general y afines, al por mayor. — Art. 3.º: — El capital social será de cuarenta mil pesos m|nac. repartido en cuotas de cien pesos m|nac. cada una, de las cuales, trescientas, por un total de treinta mil pesos m|nac. son suscriptas por el señor Adolfo Wainer y cien, por un total de diez mil pesos m| nac. son suscriptas por el señor Mauricio Maladesky. — El capital suscripto se integra totalmente en este acto. — Art. 4.º: — Ambos socios, indistintamente, podrán hacer uso de la firma social, pero sólo y exclusivamente para asuntos relacionados con la sociedad, estándoles absolutamente prohibido usarla en actos y asuntos ajenos a ella, en personales para cada socio, ni en garantía a terceros, fianzas, ni en documentos de complacencia. — Art. 5.º: — El Gerente o gerentes serán nombrados, removidos, o sustituídos por el socio que represente la mayoría del capital social de conformidad con el Art. 13 de la Ley N.º 11.645. — Art. 6.º: — Por el presente acto quedan nombrados gerentes ambos socios, quienes podrán actuar en tal carácter conjunta o individualmente. Art. 7.º: — El Balance se realizará el día 31 de diciembre de cada año computándose las mercaderías e instalaciones al costo, previas eventuales amortizaciones. Las utilidades resultantes previas las deducciones que establece la Ley, y las demás que, por voluntad expresa de ambos socios se juzgará oportuno establecer, serán repartidas por partes iguales. Las eventuales pérdidas serán a cargo de los socios por partes iguales y hasta el monto del capital suscripto, sin obligación de reintegro. — Art. 8.º: — El socio señor Adolfo Wainer podrá dedicarse a otras actividades comerciales o negocios por su cuenta o por cuenta de terceros, sin obligación de permanecer al frente de la sociedad. Cuando lo juzgue oportuno puede actuar en la sociedad por sí o por intermedio de terceros. El socio señor Mauricio Maladesky está, por el contrario, obligado a dedicar todo su tiempo, atención y actividades a los negocios de la sociedad exclusivamente, estándole absolutamente prohibido dedicarse a otros negocios y actividades comerciales por su cuenta ni por cuenta de terceros. — Art. 9.º: — La sociedad podrá liquidarse por voluntad del socio que represente la mayoría del capital social, si a su juicio no conviene la continuación de la sociedad aun cuando no se haya llegado al plazo estipulado en el Art. 1.º — Art. 10.º: — Si falleciera o se inhabilitare cualquiera de los socios quedará a juicio de los herederos o curador en su caso, si continuarán los negocios o se liquidará la sociedad. — Art. 11.º: — En todos los casos en que los socios deban expresar su voluntad sobre la aprobación de los balances, el nombramiento o remoción de los gerentes o liquidadores, reducción o aumento de capital, cambio de objeto de la sociedad, y en general, todo acto que interese a la misma podrán hacerlo válidamente por carta dirigida a la sociedad y su decisión surtirá pleno efecto. — Art. 12.º: — El socio señor Mauricio Maladesky podrá retirar hasta la suma de cuatrocientos pesos m|nac. mensuales para sus gastos particulares a cuenta de sus utilidades, que deberá reponer en caso de pérdida. — Si además de estas extracciones obtuviera un excedente de utilidad, se destinará a aumentar el capital de la sociedad. — El socio señor Adolfo Wainer, podrá retirar hasta la suma de quinientos pesos m|n. mensuales a cuenta de sus utilidades, que deberá reponer en caso de pérdida. Queda a su voluntad destinar el excedente de utilidad a aumentar el capital social. — Art. 13.º: — Para eventuales modificaciones al presente contrato se requerirá la voluntad expresa de la simple mayoría de capital. — Art. 14.º: — El socio señor Adolfo Wainer, tendrá facultad de aceptar todas las modificaciones que fueran requeridas por las autoridades competentes al presente contrato. — Extendido en Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de febrero de mil novecientos treinta y siete en dos papeles sellados de diez centavos cada uno, números doscientos setenta y nueve mil ciento noventa y cuatro y doscientos setenta y nueve mil ciento noventa y cinco respectivamente. — Testado: Art. 8.º: no vale. — Adolfo Wainer. — Mauricio Maladesky. — En este estado, los socios convienen en la agregación del siguiente artículo que llevará el número quince: En cualesquiera caso de disolución, los socios tendrán facultad para efectuar por sí o por intermedio de terceros la realización del activo de la sociedad y repartirlo proporcionalmente a las cuotas suscriptas.— Buenos Aires, a diez y seis días del mes de febrero de mil novecientos treinta y siete. — Adolfo Wainer. — Mauricio Maladesky.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e5 mar.-N.º 729-v10 mar.

"EUGENIO BORRAS Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "Eugenio Borrás y Compañía, Sociedad de Responsabilidad limitada, cuyo tenor es el siguiente:

Primer Testimonio. — Escritura Número Sesenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a once de Febrero de mil novecientos treinta y siete, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecieron Don Eugenio Borrás, casado, español, de cuarenta y cinco años de edad, comerciante, con domicilio en esta Capital en la calle Río Bamba mil ochenta y dos y la Señora María Juana Martínez de Alvarez, casada, argentina, de treinta y cinco años de edad, vecina de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí a quienes conozco, doy fe y dijeron: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las estipulaciones siguientes: Primera: Que a contar desde la fecha queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de dedicarse a la explotación del negocio de compra y venta de cuadros y obras de arte en general, sus anexos y similares. — Segunda: — La sociedad podrá sin que ello importe separarse de su objeto principal adquirir casas de negocios e inmuebles, los que podrán vender, permutar, ceder, arrendar e hipotecar o en cualquier otra forma enajenar y gravar cuando lo estime conveniente; estando facultada asimismo para conceder préstamos hipotecarios. — Tercera. — La sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de "Eugenio Borrás y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en esta Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte de esta República y del extranjero. — Cuarta. — Esta sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Quinta. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad siempre que diere aviso al otro socio por medio de un telegrama colacionado con seis meses de anticipación a la fecha del balance e inventario general — Sexta. — El capital social lo constituye la suma de Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, que han sido suscriptas totalmente por los socios en la proporción de trescientas cuotas el señor Borrás y ciento cincuenta cuotas la señora Martínez de Alvarez; habiendo los socios integrado en dinero efectivo la totalidad del capital suscripto. — Séptima. — La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo del socio señor Eugenio Borrás, quien usará la firma social en todas las operaciones que constituyan el objeto de la entidad, con la sola limitación de no comprometerla en negocios o actos ajenos al de la sociedad, ni en fianzas, garantías, ni cartas de recomendación. — En tal carácter tendrá, además de las facultades que le confiere el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la de negociar con el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional y demás instituciones Bancarias, sean nacionales, provinciales o extranjeras, y con particulares en todas las operaciones que fueren menester, firmar vales, letras, cheques y pagarés, abrir cuentas corrientes, girar contra los depósitos existentes y los que se efectúen y en descubierto, descontar letras y pagarés, conceder y solicitar préstamos a oro o papel con garantías reales o personales y cancelarlos, comprar, vender, permutar, ceder, arrendar e hipotecar bienes inmuebles y casas de negocios, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos y firmar todas las escrituras y documentos sean necesarios. — Esta enumeración es puramente enunciativa y no taxativa. — Octava. — El socio Gerente señor Borrás queda autorizado especialmente para otorgar poderes generales de administración a favor de la persona o personas que creyere conveniente, fijándoles sus emolumentos, los que serán a cargo de la sociedad y se acreditarán a la cuenta de gastos generales. — Igualmente queda facultado para dedicarse o tener intereses en cualquier clase de sociedad o negocio, sin limitación alguna. — Novena. — El día treinta y uno de Octubre de cada año se practicará un balance e inventario general, el que se considerará aprobado una vez que haya sido firmado por los socios. — Si de algunos de los balances anuales resultara una pérdida del treinta por ciento del capital invertido dará derecho a cada uno de los socios a pedir la inmediata liquidación de la sociedad. — Décima. — De la utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada uno de los balances anuales, se retirará previamente el cinco por ciento para fondo de reserva; del resto se abonará a los socios el seis por ciento que goza el capital por ellos aportados y lo que quede se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Queda entendido que el interés del seis por ciento se abonará a los socios siempre que alcancen las utilidades obtenidas, pues en su defecto se reducirá hasta la concurrencia de las mismas. — Undécima. — Ninguno de los socios podrá ceder sus derechos a extraños sin el consentimiento del otro socio y renuncian al derecho que le acuerda el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de ocurrir al Juez en caso de oposición. — Duodécima. — El nombramiento y remoción del gerente y las demás resoluciones que interesen a la sociedad se tomarán por mayoría de votos, computados según el capital. — Décima Tercera. — Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o la incapacidad absoluta del socio señor Borrás, sus herederos o el representante legal, podrán optar entre continuar en la sociedad en las mismas condiciones que su antecesor o bien retirarse, en cuyo caso se les abonará la parte de capital y utilidades que les corresponda según el balance que se practicará dentro de los quince días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad, en la siguiente forma: el cincuenta por ciento a los noventa días de terminado el balance y el resto en ocho cuotas trimestrales iguales, con el siete por ciento de interés anual, a cuyo efecto se firmarán los pagarés respectivos. — La manifestación de que si continuarán o no en la sociedad deberán hacerla los herederos o el representante legal, dentro de los quince días posteriores al fallecimiento o a la declaración de incapacidad. — Décima Cuarta. — En cambio si la que falleciera o se incapacitara fuera la señora Martínez de Alvarez, sus herederos o el representante legal deberá continuar en la sociedad en iguales condiciones que tenía la socia fallecida o incapacitada. — Décima Quinta. — En las situaciones previstas en las cláusulas quinta y novena, el socio que quiera continuar con el negocio tendrá derecho a adquirirle al otro socio la parte que le corresponda según el último balance practicado, así: cincuenta por ciento al contado y el resto en cuatro cuotas iguales trimestrales, con más el siete por ciento de interés anual, y a tal fin se firmarán los pagarés correspondientes. — Si ninguno de los socios quisiera continuar con el negocio, se procederá a la liquidación total de la sociedad. — Décima Sexta. — Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes por la interpretación o cumplimiento de este contrato o en el momento de su liquidación, será resuelta y dirimida por medio de árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de laudar nombrarán uno único para el caso de discordia y la resolución de ellos o la de este último, que será inapelable, será acatada por los socios cualquiera que sea la forma en que se pronuncien, pues desde ya se comprometen a no acudir a los Tribunales para solucionar sus cuestiones puramente sociales. — Dichos árbitros deberán ser nombrados por los socios dentro de los ocho días de ocurrida la divergencia, aceptar el cargo a los diez días de su nombramiento y expedir el lau do dentro de los treinta días de su aceptación. El socio que no nombre el árbitro dentro del plazo establecido o se alce contra la resolución del Tribunal arbitral, incurrirá en una multa de cinco mil pesos a favor del otro socio. — Bajo de tales cláusulas los comparecientes dan por formalizado el presente contrato que se obligan a cumplir con arreglo a derecho. — En su testimonio así lo otorgaron y previa lectura y ratificación firmaron junto con los testigos del acto: Don Carlos A. Pierini y Don Venancio Garay; vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Eugenio Borrás. — María J. M. de Alvarez. — C. A. Pierini. — V. Garay. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro F. Grande. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para la sociedad "Eugenio Borrás y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno que lleva los números ciento cincuenta y tres mil novecientos sesenta y siete, ciento cincuenta y tres mil novecientos sesenta y ocho, ciento treinta y cuatro mil trescientos catorce y el presente doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y tres, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y cinco de Febrero de mil novecientos treinta y siete. — Hay una estampilla y un sello. — Pedro F. Grande.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937. — Guillermo Mansilla, secretario.

e5 mar.-N.º 727-v10 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días que el señor **Saúl G. Nasco**, componente de la sociedad "Establecimientos I. M. A. S. A. Soc. de Responsabilidad Limitada, ha dejado de pertenecer a ella por haber cedido su capital de pesos 133.300.— m|nacional al socio José Decarlini.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1937. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.5 mar.-N.º 725-v.10 mar.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 194.797

SAKAYOS

Febrero 12 de 1937. — Cía. Argentina Sidney Ross Inc. Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos purgantes. — Aviso N.° 237.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.798

NOKEMALPIE

Febrero 12 de 1937. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 238.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.799

DARIO

Febrero 12 de 1937. — La Radiotechnique Soc. Anó. Francesa de París, Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 213.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.800

SANTA ELENA

Febrero 12 de 1937. — Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22, menos bizcochos y harinas. — Renovación de la N.° 101.681 — Aviso N.° 211.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.803

QUIFA

Febrero 13 de 1937. — Miguel Marano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.946. — Aviso número 242.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.804

FOSFOIODOL

Febrero 13 de 1937. — Miguel Marano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.436. — Aviso número 243.

v.-13 mar.

Marca Renunciada N.° 163.945

CROMOLINA

Ernesto Pfahler: renuncia a todos los derechos que posee en la marca "Cromolina" que le fué concedida por esta Dirección en octubre 31 de 1936 para distinguir los productos comprendidos en la clase 1, menos un producto destinado a ser aplicado al acero u otros metales, antes de ser pintados, para hacerlos a prueba de herrumbre. — Aviso número 6518.

v.-13 mar.

Acta N.° 192.318

Octubre 7 de 1936. — Carbonell & Cía. de Córdoba, España. — Para distinguir aceite de oliva, de la clase 22. — Renovación de la N.° 98.344. — Aviso número 4995.

v.-13 mar.

Acta N.° 193.999

FILTRATOR

Diciembre 30 de 1936. — Anderson Levanti & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. pesos 800.000. — Para distinguir aparatos purificadores de aguas para calderas de vapor, de la clase 5. — Renovación de la N.° 99.838. — Aviso N.° 6586.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.000

BRITANNIA

Diciembre 30 de 1936. — Anderson Levanti & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. pesos 800.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 100.429. — Aviso N.° 6587.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.599



Enero 30 de 1937. — E. F. Gesell & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 66.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.600



Enero 30 de 1937. — E. F. Gesell & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 67.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.601



Enero 30 de 1937. — E. F. Gesell & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 70.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.602



Enero 30 de 1937. — E. F. Gesell & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 69.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.603



Enero 30 de 1937. — E. F. Gesell & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 68.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.604



Enero 30 de 1937. — E. F. Gesell & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 71.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.809

DIGLO

Febrero 15 de 1937. — Angel E. Vignolo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 209.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.810

LI—LO

Febrero 15 de 1937. — Whiteaway Laidlaw & C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir colchones neumáticos en general, de la clase 13. — Aviso 7182.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.811

CLEMENTONIC

Febrero 15 de 1937. — International Laboratories Incorporated de Nueva York E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 7183.

v.-13 mar.

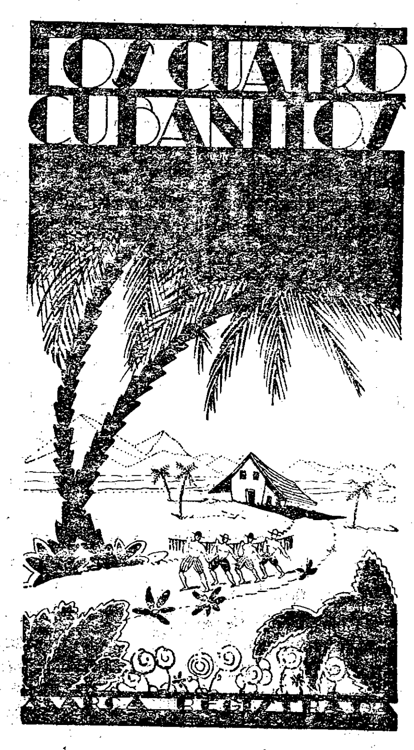
Acta N.° 194.812



Febrero 15 de 1937. — Puglia & Lombardi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 266.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.813



Febrero 15 de 1937. — La Cigarrera Italo Argentina de Responsabilidad Limitada, Capital $ 40.000. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 214.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.814

VAZQUEZ

Febrero 15 de 1937. — Hijos de T. Vázquez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 256.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.815

MIRAFLOR

Febrero 15 de 1937. — Antonio Martos. — Para distinguir polvos, agua de colonia, jabones de tocador, lociones para el cabello, esencias, dentífricos, tinturas para el cabello y barba, depilatorios, cosméticos y demás afeites en general, de la clase 16. — Renovación de la número 100.904. — Aviso número 255.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.816

ESE

Febrero 15 de 1937. — Queirolo Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 252.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.817

ESE

Febrero 15 de 1937. — Queirolo Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 253.

v.-13 mar.

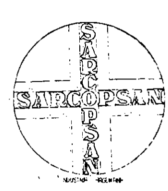
Acta N.° 194.818

LA HOLANDESA

Febrero 15 de 1937. — Sian Godfrid. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 251.

v.-13 mar.

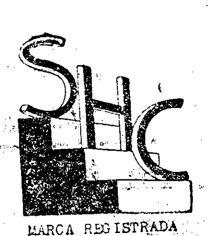
Acta N.° 194.819



Febrero 15 de 1937. — Fabiano Mascort y Ranero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 247.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.820



Febrero 15 de 1937. — Sicoreky Hnos. y Carfess. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 245.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.822



Febrero 16 de 1937. — Luis Fiotto & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 104.054. — Aviso N.° 95.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.823



Febrero 16 de 1937. — Luis Fiotto & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 104.055. — Aviso N.° 267.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.824

ENIGMA

Febrero 16 de 1937. — Juan N. Cumar. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 257.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.825



Febrero 16 de 1937. — Thomas J. Williams. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 100.907. — Aviso N.° 277.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.826

LIGHTNING

Febrero 16 de 1937. — Thomas J. Williams. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 100.833. — Aviso N.° 276.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.830



Febrero 16 de 1937. — Gaddo Cappagli & Hno. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 208.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.831

argus

Febrero 16 de 1937. — International Research Corporation de Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 240.

v.-13 mar.

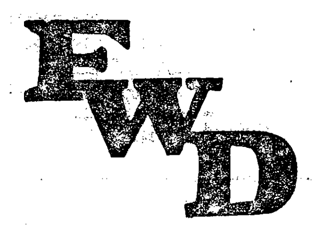
Acta N.° 194.832

argus

Febrero 16 de 1937. — International Research Corporation de Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 241.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.833



FOUR WHEEL DRIVE

Febrero 16 de 1937.— The Four Wheel Drive Auto Company de Clintonville, Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Renovación de la número 100.802. — Aviso número 263.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.834

RATIN

Febrero 16 de 1937. — A|S., Bakteriologisk Laboratorium "Ratin", de Copenhagen, Dinamarca. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 101.477. — Aviso número 262.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.835

ALBOR

Febrero 16 de 1937. — Beiersdorf, Soc. de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 30.000.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 265.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.836

ATA

Febrero 16 de 1937. — Henkel & Cie., Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Düsseldorf, Holthausen, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 100.457. — Aviso número 260.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.837

HENCO

Febrero 16 de 1937. — Henkel & Cie., Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Düsseldorf, Holthausen, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 100.458. — Aviso 261.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.838



Febrero 16 de 1937. — Edmundo J. Angenscheidt, — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 254.

v.-13 mar.

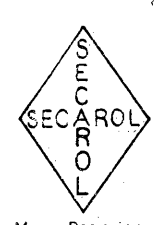
Acta N.° 194.839



Febrero 16 de 1937. — Droguería Suizo Argentina Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 275.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.840



Febrero 16 de 1937. — Juan Roca. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 250.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.841

AMALIA

Febrero 17 de 1937. — Juan Carlos Zurita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 249.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.842

FANAL

Febrero 17 de 1937. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 264.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.844

105

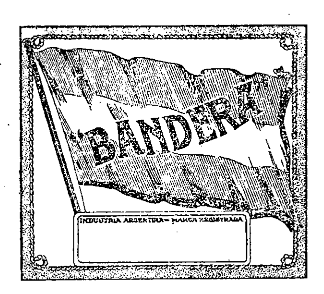
Febrero 17 de 1937. — "La Química Bayer" Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 272.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.846

TINKAL

Febrero 17 de 1937. — La Fármaco Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir cofecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 100.727. — Aviso N.° 7185.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.848



Febrero 17 de 1937. — Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 286.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.849

COLECTIVO

Febrero 17 de 1937. — A. Hamwee. — Para disctinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — 16. — Aviso N.° 285.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.850



Febrero 17 de 1937. — Sociedad Anónima Alfa Romeo de Milán, Italia. — Para distinguir automóviles, repuestos y accesorios para los mismos, de la clase 12. — Aviso N.° 289.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.851

NEISSERINA

Febrero 17 de 1937. — Cía. Termado Garrone Fortuny y Cía., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 274.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.852

DORIOT

Febrero 17 de 1937. — Palmer & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 290.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.855



Febrero 18 de 1937. — Alberto Grimoldi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 309.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.847

IFA

Febrero 17 de 1937. — Pedro Laperuta. — Para distinguir pastas alimenticias, de la clase 22. — Aviso N.° 281.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.856



Febrero 18 de 1937. — Alberto Grimoldi. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 310.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.857

APODOCHMON

Febrero 18 de 1937. — Casimiro Prywer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 311.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.858

BIOMAGNESIL

Febrero 18 de 1937. — Casimiro Prywer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 312.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.859

BIONEKTARIN

Febrero 18 de 1937. — Casimiro Prywer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 313.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.860

SPASMOPLEX

Febrero 18 de 1937. — Casimiro Prywer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 314.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.861



Enero 18 de 1937. — Abraham Banchik. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc, de la clase 10. — Aviso Número 315.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.865

AERO

Febrero 18 de 1937. — Rowntree & Company Limited de York, Inglaterra. — Para distinguir cocoa, chocolate, galletitas de chocolate y productos de confitería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 319.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.864

Antiphlogistine
TRADE MARK

Febrero 18 de 1937. — The Denver Chemical Manufacturing Co. de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas. aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.147. — Aviso N.° 318.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.866



Febrero 18 de 1937. — The Dr. Williams Medicine C°. de Schenectady, Nueva York E. U. de N. América. — Para distinguir un ungüento para la piel y cuero cabelludo, de la clase 2. — Aviso N.° 320.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.867

LUPEX

Febrero 18 de 1937. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a|Maine, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 100.038. — Aviso N.° 301.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.868

ESCUDO

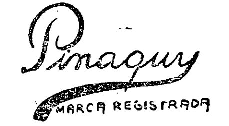
Febrero 18 de 1937. — Sociedad Michelín & Cíe. de Ferrand (Puy-de-Dôme) Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17, menos preservativos. — Aviso N.° 302.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.869

ALBAMAR

Febrero 18 de 1937. — Soc. Anónima "Alba" Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir ferretería, cuchillería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y de hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6837.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.870



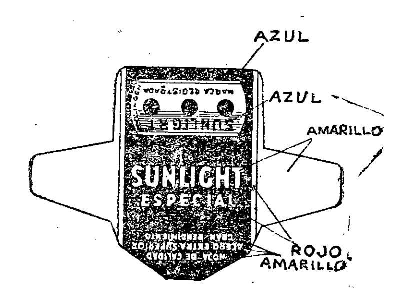
Febrero 18 de 1937. — Federico C. Pinaquy y Manuel Pérez Santos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 308.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.872

JEANNETTE
INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Febrero 18 de 1937. — Subirana & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 291.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.871



Febrero 18 de 1937. — Mohamed Kahaike. — Para distinguir hojas de afeitar, de la clase 10. — Aviso 307.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.873

EL GURI

Febrero 18 de 1937. — Pablo Alberto Ramet. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos de la clase 24. — Aviso N.° 321.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.874

EL CACIQUE

Febrero 18 de 1937. — Pablo Alberto Ramet. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arbolicultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 322.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.876

NEOGEN

Febrero 18 de 1937. — "La Oxígena" Industria Argentina de Gases Comprimidos Soc. Anónima. — Para distinguir sopletes oxi-acetilénicos, soldadores y cortadores especiales para la soldadura autógena, de la clase 5. — Renovación de la N.° 103.982. — Aviso N.° 324.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.877

JOHANN FABER

Febrero 18 de 1937. — Bleistiftfabrik Vorm. Johann Faber A. G. de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir lápices de todas clases, lápices, gomas de borrar y pegar, portaplumas, pizarras y lápices de pizarra y demás artículos de papelería y escritorio en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 103.457. — Aviso N.° 325.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.878

INTIMUS

Febrero 18 de 1937. — Bleistiftfabrik Vorm. Johann Faber A. G. de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Renovación de la número 103.461. — Aviso número 326.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.879

APOLLON

Febrero 18 de 1937. — Bleistiftfabrik Vorm. Johann Faber A. G. de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Renovación de la número 103.460. — Aviso número 327.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.880

„Rafáel"

Febrero 18 de 1937. — Bleistiftfabrik Vorm. Johann Faber A. G. de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir lápices de todas clases, lápices, gomas de borrar y de pegar, portaplumas, pizarras y lápices de pizarra y demás artículos de papelería y escritorios en general de la clase 18. — Renovación de la N.° 103.459. — Aviso N.° 328.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.881



Febrero 18 de 1937. — Bleistiftfabrik Vorm. Johann Faber A. G. de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir lápices de todas clases, lápices, gomas de borrar y pegar, portaplumas, pizarras y lápices de pizarras y demás artículos de papelería y escritorio en general de la clase 18. — Renovación de la N.° 103.458. — Aviso N.° 329.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.886



Febrero 18 de 1937. — Farmacia las Colonias de Sucesión Juan B. Ambrosio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 361.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.883

TELEMOTOR

Febrero 18 de 1937. — Ernesto Corte — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20. — Aviso N.° 295.

v.-13 mar.

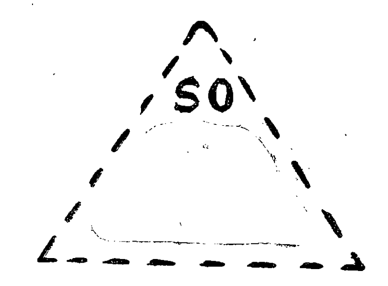
Acta N.° 194.884

ONE—ELEVEN

Febrero 18 de 1937. — José Santiago — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Renovación de la N.° 99.927. — Aviso N.° 282.

v.-13 mar.

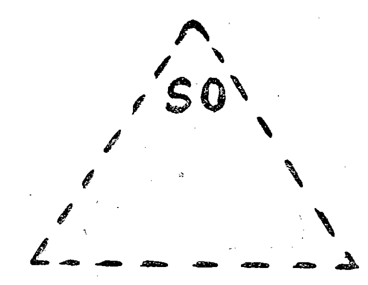
Acta N.° 194.889



Febrero 19 de 1937. — Crespi Hnos. de Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 364.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.890



Febrero 19 de 1937. — Crespi Hnos. de Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 365.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.885

LAFIL

Febrero 18 de 1937. — Latín América Film Distributores Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 333.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.895

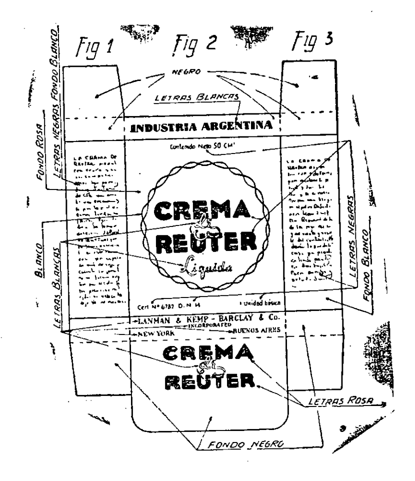
TRES FRUTILLAS

Febrero 19 de 1937.— José R Heffese. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 299.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.896

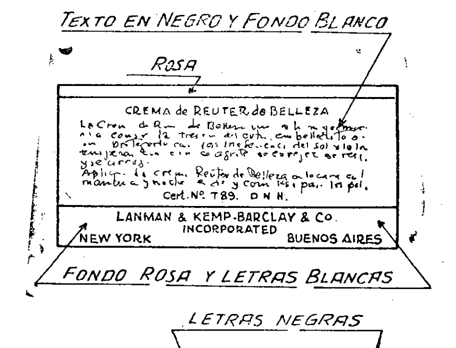


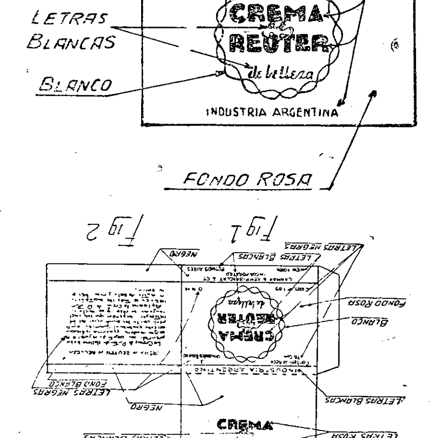


Febrero 19 de 1937. — "Lanman" y Kemp. — Barclay y Co. Incorporated de Nueva York de E. U. de N. América. — Para distinguir cremas de tocador, de la clase 16. — Aviso número 297.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.897





Febrero 19 de 1937. — "Lanman" y Kemp. — Barclay y Co. Incorporated de Nueva York de E. U. de N. América. — Para distinguir cremas de tocador, de la clase 16. — Aviso número 298.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.915

CAMPANA

Febrero 19 de 1937. — Soc. Anón. Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 100.959. — Aviso N.° 7188.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.552

GELOSO

Enero 28 de 1937. — Clemente José Curetti. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Corregida en febrero 23 de 1937. — Aviso N.° 7130.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.796

ASTATIC

Febrero 12 de 1937. — Astatic Microphone Laboratory Inc., de Youngstown Ohio E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20,menos micrófonos. — Aviso número 236.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.828

TAMERICI

Febrero 16 de 1937. — Mario Tresoldi. — Para distinguir aguas y sales minerales medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 280.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.829

TETTUCCIO

Febrero 16 de 1937. — Mario Tresoldi. — Para distinguir aguas y sales minerales, medicinales, de la clase 2. — Aviso 279.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.843

PARDONA

Febrero 17 de 1937. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a/Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 273.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.845

CAMPEON

Febrero 17 de 1937. — La Fármaco Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir jabones de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 100.468. — Aviso N.° 7184.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.875

OXITHERMOS

Febrero 18 de 1937. — "La Oxígena", Industria Argentina de Gases Comprimidos Soc. Anónima. — Para distinguir bombas, generadores para motores, máquinas hidráulicas a vapor, a gas, a nafta, etc., máquinas-herramientas, calderas no incluídas en otras clases; motores, máquinas bombas y aparatos para apagar fuego e incendios, sopletes y sus partes o componentes para el empleo en la soldadura autógena de los metales, de la clase 5. — Renovación de la N.° 103.985. — Aviso N.° 323.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.887

EL LEÑADOR

Febrero 19 de 1937. — Bacigalupo y Cía. Lda. Soc. Anónima de Barnices y Anexos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso número 362.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.914



Febrero 19 de 1937. — Manufactura Algodonera Argentina Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 101.443. — Aviso número 7.187.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.916

CAMPANA

Febrero 19 de 1937. — Soc. Anón. Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 100.960. — Aviso número 7.189.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.917

CAMPANA

Febrero 19 de 1937. — Soc. Anón. Frigorífico Anglo. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 100.968. — Aviso número 7.190.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.919



Febrero 19 de 1937. — Juan Pascual & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 287.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.918

MIRELLA

Febrero 19 de 1937. — Mateo Lavalle. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 7.191.

v.-13 mar.

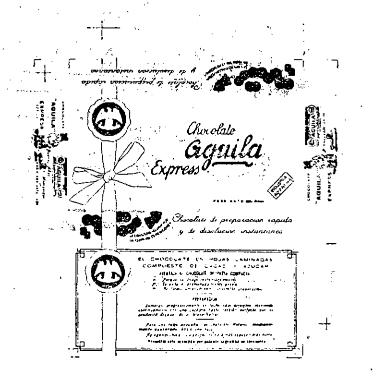
Acta N.° 194.920

COVADONGA

Febrero 19 de 1937. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vinos. — Renovación de la número 101.339. — Aviso número 5.931.

v.-13 mar.

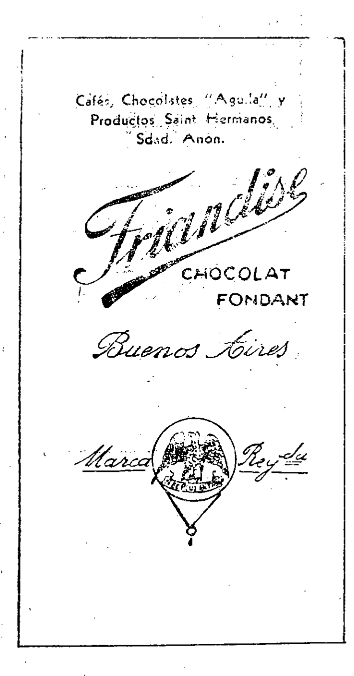
Acta N.° 194.923



Febrero 19 de 1937. — Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. Soc. Anón. — Para distinguir chocolates, de la clase 22. — Renovación de la número 103.104. — Aviso número 193.

v.-13 mar.

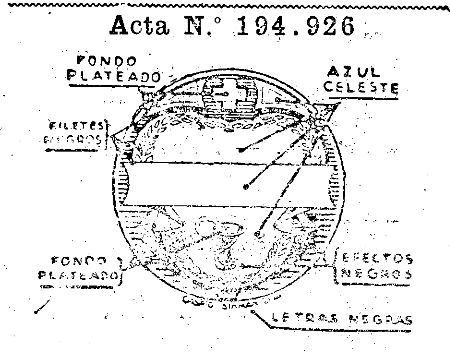
Acta N.° 194.924



Febrero 19 de 1937. — Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. Soc. Anón. — Para distinguir chocolates en general, de la clase 22. — Renovación de la número 101.696. — Aviso número 191.

v.-13 mar.

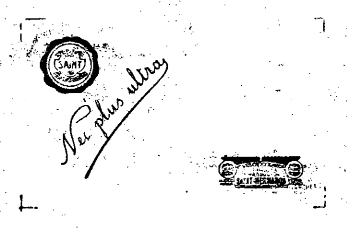
Acta N.° 194.926



Febrero 19 de 1937. — D. Sürman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 371.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.925



Febrero 19 de 1937. — Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 102.013. — Aviso número 190.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.927

SAUCE

Febrero 19 de 1937. — G. R. A. F. A. "Grandes Fábricas Argentinas Soc. Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería y tocador. — Aviso N.° 343.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.930

BALSAMICOL

Febrero 19 de 1937. — Francisco Rega. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.832. — Aviso número 342.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.929



Febrero 19 de 1937. — Cándido J. Bogliolo y Francisco J. Ri[illegible]. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° [illegible].

v.-13 mar.

Acta N.° 194.931



Febrero 19 de 1937. — León Saler. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 347.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.935



Febrero 19 de 1937. — Salzmann & Cía. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Renovación de la N.° 101.918. — Aviso N.° 370.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.941

GALBANI

Febrero 20 de 1937. — S. A. Egidio Galbani, de Milán (Italia). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.557. — Aviso número 271.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.943

OSIRIS

Febrero 20 de 1937. — Roberto Landro. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 377.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.936



Febrero 19 de 1937. — Felipe Pardo del Amo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 346.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.937



Febrero 20 de 1937. — Rafael Gentile Storino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 99.904. — Aviso N.° 360.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.938



Febrero 20 de 1937. — Romeo Maestroni, Enrique Grameona y Arcadio Fascetti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° [illegible].

v.-13 mar.

Acta N.° 194.939

Febrero 20 de 1937. — S. A. Egidio Galbani, de Milán (Italia). — Para distinguir queso, de la clase 22. — Renovación de la N.° 99.978. — Aviso N.° 270.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.934



Febrero 19 de 1937. — Sanguinetti, Bozzo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 296.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.942

MASSONE
INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 20 de 1937. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone Soc. en Comandita, por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 376.

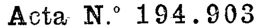
v.-13 mar.

Acta N.° 194.940

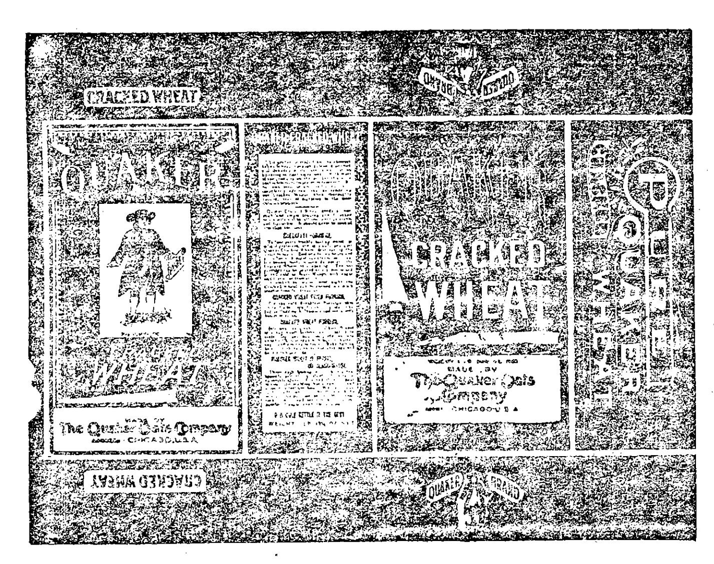


Febrero 20 de 1937. — S. A. Egidio Galbani, de Milán (Italia). — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — Renovación de la N.° 99.979. — Aviso N.° 269.

v.-13 mar.



Acta N.° 194.903



Febrero 19 de 1937. — The Quaker Oats Company, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir cereales preparados, de la clase 22. — Renovación de la número 100.111. — Aviso número 359.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.904



Febrero 19 de 1937. — The Quaker Oats Company, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir harinas de cereales, de la clase 22. — Renovación de la número 100.112. — Aviso número 358.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.932

DEIDAD

Febrero 19 de 1937. — Homero J. A. Picardo. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 348.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.913

ALMIRANTE

Febrero 19 de 1937. — Manufactura Algodonera Argentina Soc. Anón. — Para distinguir tejidos de algodón, de la clase 15. — Renovación de la número 100.271. — Aviso número 7.186.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.905



Febrero 19 de 1937. — The Quaker Oats Company, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir cereales preparados, de la clase 22. — Renovación de la número 100.113. — Aviso número 357.

v.-13 mar.

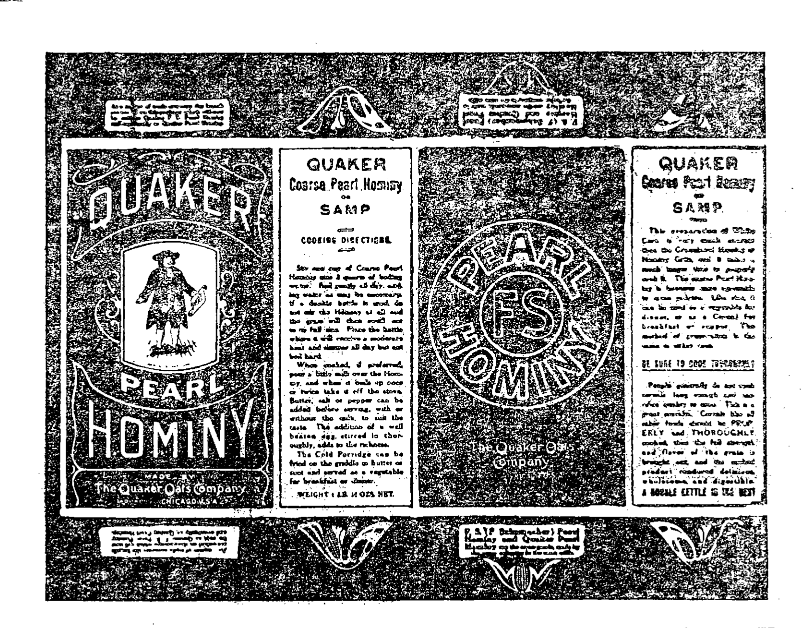
Acta N.° 194.907



Febrero 19 de 1937. — The Quaker Oats Company, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir cereales preparados, de la clase 22. — Renovación de la número 100.115. — Aviso número 353.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.908



Febrero 19 de 1937. — The Quaker Oats Company, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir cereales preparados, de la clase 22. — Renovación de la número 100.116. — Aviso número 356.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.928

PERI

Febrero 19 de 1937. — M. Albersheim de Frankfurt A. Main, Alemania. — Para distinguir perfumería, jabonería, productos y artículos cosméticos y de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 101.330. — Aviso N.° 344.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.933

LANOSAN

Febrero 19 de 1937. — Rodolfo C. Scannapieco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 349.

v.-13 mar.

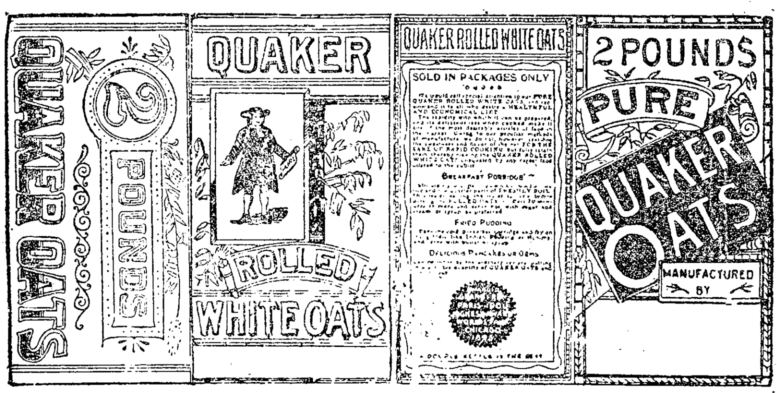
Acta N.° 194.909

Febrero 19 de 1937. — The Quaker Oats Company, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir cereales preparados para la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 100.117. — Aviso número 355.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.912





Febrero 19 de 1937. — The Quaker Oats Company, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir un alimento o preparación de cereales, de la clase 22. — Renovación de la número 100.948. — Aviso número 350.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.906



Febrero 19 de 1937. — The Quaker Oats Company, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir cereales preparados para la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 100.114. — Aviso número 354.

v.-13 mar.

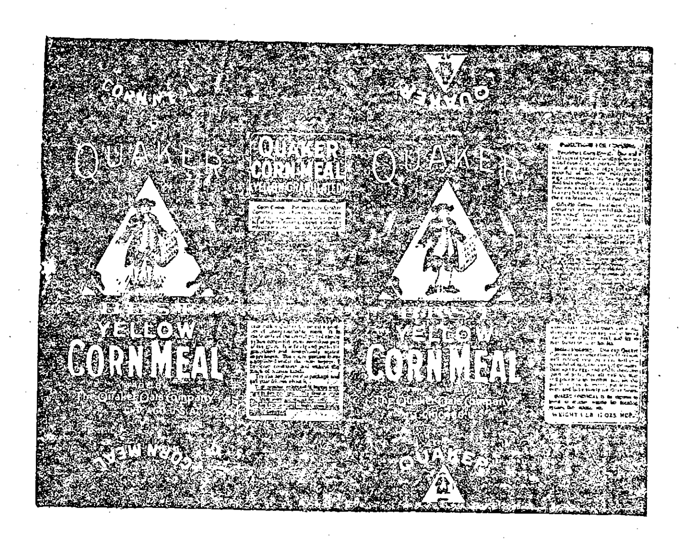
Acta N.° 194.827



Febrero 16 de 1937. — Waldino Robles. — Para distinguir artículos y accesorios de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 278.

v.-13 mar.

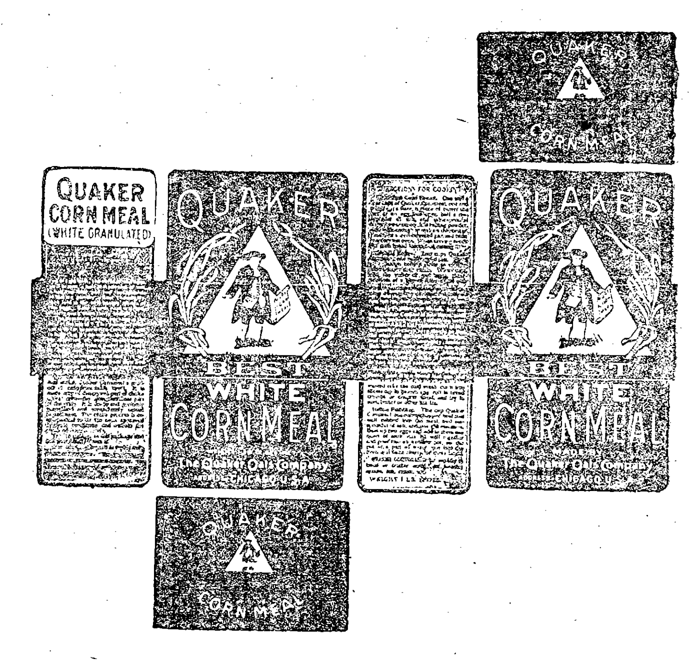
Acta N.° 194.910



Febrero 19 de 1937. — The Quaker Oats Company, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir cereales preparados para la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 100.118. — Aviso número 352.

v.-13 mar.

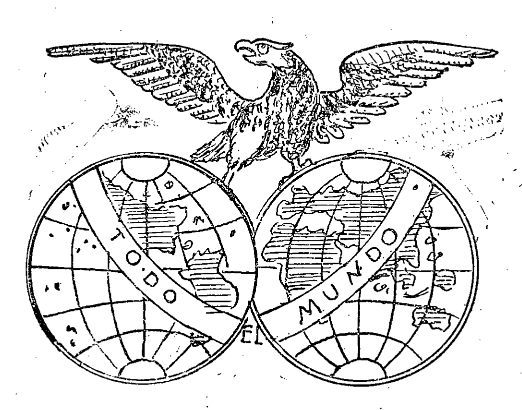
Acta N.° 194.911



Febrero 19 de 1937. — The Quaker Oats Company, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir cereales preparados para la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 100.119. — Aviso número 351.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.921



Febrero 19 de 1937. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. Soc. Anón. — Para distinguir cafés, chocolates y cacaos, de la clase 22. — Renovación de la número 103.871. — Aviso número 192.

v.-13 mar.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional